

2004

PLAN DE

# Formación Profesional

DE LA REGIÓN DE MURCIA

2009



*El Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en la sesión del día 11 de marzo de 2005, aprobó el presente Plan de Formación Profesional de la Región de Murcia.*

*Existe en la actualidad el convencimiento de que la formación y la cualificación de los trabajadores son herramientas fundamentales para garantizar el bienestar social y económico de una región. Este convencimiento es el que nos lleva a valorar más que nunca la función estratégica que la Formación Profesional tiene en la mejora de la competitividad de las empresas, en la adaptación de las cualificaciones profesionales a las necesidades del tejido productivo y, en definitiva, en la inserción profesional.*

*Y por supuesto, conseguir la cualificación necesaria de los recursos humanos, para lograr mayores niveles de actividad y bienestar, requiere disponer de un Sistema de Formación Profesional dinámico y flexible, que responda a las necesidades de los sectores productivos, pero que se adapte también a las diferentes situaciones de los destinatarios de la formación, facilitando y fomentando la formación a lo largo de la vida.*

*Que la Formación Profesional responda de manera eficaz a estas necesidades requiere un gran esfuerzo por parte de todos los implicados. Los avances tecnológicos, el imparable desarrollo de la sociedad del conocimiento, los cambios organizativos en las empresas exigen un cambio profundo en la concepción existente sobre el sistema de Formación Profesional.*

*Entre todos hemos de conseguir una Formación Profesional ágil, flexible y eficaz se adapte con realismo a los cambios que se están produciendo. Una Formación Profesional que dé respuesta dinámica a las demandas de trabajadores y empleadores. Una Formación Profesional integrada y coordinada, que racionalice las ofertas y optimice los recursos. Pero sobre todo una Formación Profesional de calidad, basada en la mejora y la innovación. Que avance en la vanguardia de las tecnologías y los sistemas de gestión. Que, además de ser el pilar de la formación de los trabajadores suponga un recurso para la investigación y el desarrollo de nuevas herramientas para su adecuación a las necesidades de todos los agentes.*

*Es desde este convencimiento desde el que hace ya algún tiempo, Administración y Agentes Sociales, venimos trabajando de forma conjunta para analizar el Sistema actual de Formación Profesional y aportar ideas, soluciones y propuestas para la mejora del mismo. Consecuencia de este trabajo es este Plan de Formación Profesional de la Región de Murcia 2004-2009, que a través de acciones concretas pretende conseguir que la Formación Profesional en la Región de Murcia alcance los niveles de calidad, eficacia y eficiencia que nuestra sociedad se merece.*

*Ramón Luis Valcárcel Siso*

Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

# ÍNDICE

<b>PROCESO Y METODOLOGÍA DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA</b>	Pag. 5
<b>OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA</b>	Pag. 13
<b>MERCADO DE TRABAJO Y PERSPECTIVAS DE EMPLEO</b>	Pag. 17
Demografía	Pag. 19
Tejido productivo	Pag. 21
Mercado de trabajo en la Región de Murcia	Pag. 27
Tendencias de empleo en la Región de Murcia	Pag. 33
<b>EL SISTEMA DE CUALIFICACIONES</b>	Pag. 43
Programa 1: Diseño y creación del Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia	Pag. 47
Programa 2: Elaboración del Catálogo de Cualificaciones de la Región de Murcia	Pag. 53
Programa 3: Elaboración del Catálogo Modular Integrado de Formación	Pag. 63
Programa 4: Diseño de metodologías, procedimientos y herramientas para la evaluación y acreditación de la competencia profesional	Pag. 69
<b>CALIDAD DEL SISTEMA DE CUALIFICACIONES Y FORMACIÓN PROFESIONAL. GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	Pag. 75
Programa 5: Evaluación del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional en la Región de Murcia	Pag. 79
Programa 6: Diseño e implantación de un sistema de gestión de la calidad en los centros, entidades e instituciones que imparten Formación Profesional	Pag. 83
<b>LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	Pag. 91
Programa 7: Mejora de la oferta de Formación Profesional	Pag. 95
Programa 8: Difusión y promoción de la Formación Profesional	Pag. 107
<b>CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	Pag. 113
Programa 9: Determinación de las condiciones, funciones, estructura y régimen de los Centros Integrados de Formación Profesional	Pag. 117
Programa 10: Creación y desarrollo de Centros Integrados de Formación Profesional	Pag. 125

<b>COORDINACIÓN</b>	Pag. 131
Programa 11: Creación de estructuras y procedimientos de coordinación entre los diferentes subsistemas y entre éstos y las instituciones competentes en la habilitación profesional	Pag. 135
Programa 12: Implantación de un sistema de cooperación de los centros de Formación Profesional Reglada en los subsistemas de Formación Profesional Ocupacional y Continua	Pag. 143
<b>CALIDAD E INNOVACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	Pag. 149
Programa 13: Mejora de instalaciones, equipamientos y recursos materiales en centros de Formación Profesional	Pag. 152
Programa 14: Impulso y mejora de la Formación en Centros de Trabajo y las prácticas formativas en las empresas e instituciones públicas	Pag. 157
Programa 15: Desarrollo de proyectos de innovación en materia de Formación Profesional	Pag. 165
Programa 16: Implantación de la Formación Profesional a distancia	Pag. 171
Programa 17: Formación de profesores y formadores y calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje	Pag. 177
Programa 18: Desarrollo de programas europeos	Pag. 183
<b>SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL</b>	Pag. 189
Programa 19: Cuantificación y evaluación de recursos en materia de información y orientación profesional y laboral de la Región de Murcia	Pag. 197
Programa 20: Diseño e implementación del soporte informático del sistema de información y orientación profesional y sociolaboral	Pag. 203
Programa 21: Reestructuración y redefinición de la red de orientadores	Pag. 209
Programa 22: Diseño de planes de actuación específicos	Pag. 215
<b>LEY DE CUALIFICACIONES Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA</b>	Pag. 225
Programa 23: Establecimiento de un marco normativo legal para el Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional de la Región de Murcia	Pag. 229
<b>PREVISIÓN DE RECURSOS</b>	Pag. 235
<b>EVALUACIÓN</b>	Pag. 239
<b>GLOSARIO</b>	Pag. 243

**PROCESO Y METODOLOGÍA  
DE ELABORACIÓN DEL PLAN  
DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
DE LA REGIÓN DE MURCIA**





Los principios básicos que han presidido la elaboración del Plan de Formación Profesional de la Región de Murcia son:

- Que el Plan ofrezca respuestas a las situaciones reales. Es decir, que se base en un diagnóstico de las necesidades existentes.
- Que implique al conjunto de la sociedad, tanto en su proceso de elaboración como en su desarrollo ulterior. Debe contarse con la mayor participación posible del conjunto de estructuras representativas de la sociedad que tienen vinculación con la Formación Profesional, más allá de las instituciones y organizaciones que componen el Consejo General de FP. Asimismo, las medidas que se acuerden deben englobar al conjunto de la sociedad, con carácter estructural.
- Que sea creíble. Para ello, el Plan debe concretarse en medidas operativas y evaluables, ordenadas para su ejecución temporal y con la dotación económica adecuada para su viabilidad.
- Integrador y coordinador de las distintas políticas y actuaciones que se realizan en diversos ámbitos de la administración, de forma más clara en materia de cualificaciones, formación profesional y orientación e información profesional, e integral, es decir, que considere las actuaciones como partes de un todo centradas en los destinatarios últimos de las mismas, y no como partes aisladas concurrentes.
- Relacionado con el Sistema Nacional de las Cualificaciones y con los desarrollos en el ámbito europeo, en orden a favorecer la transparencia del mercado de trabajo más allá del ámbito territorial de nuestra región.
- Que apueste por la innovación, tanto en lo referido a la calidad de los procesos como en su relación con las innovaciones que se producen en el tejido productivo.
- Evaluable, de tal forma que sea posible ponderar de forma continua la efectividad de las actuaciones en relación con los objetivos que las inspiran y corregir aquellos aspectos en los que el diseño inicial pueda no ser concurrente con dichos objetivos. En este sentido, las aportaciones y diagnósticos que deriven de la actividad del Observatorio de la Formación y el Empleo, deberán ser un referente permanente en la adaptación de las medidas acordadas a la realidad cambiante del mercado del trabajo.

De acuerdo con estas orientaciones y tomando como punto de referencia las Finalidades Básicas del Plan, los pasos para su elaboración han seguido una secuencia lógica de fases y etapas, que se describen brevemente a continuación.

# 1ª FASE

## ELABORACIÓN DEL LIBRO BLANCO DEL PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Esta fase ha implicado el diseño y desarrollo de una metodología plural, que ha supuesto la aplicación simultánea de distintos métodos y técnicas cuantitativas y cualitativas complementarias: recopilación y análisis documental, debate y discusión en Grupos de Trabajo para obtener la diversidad de perspectivas, actitudes y expectativas de la Formación Profesional desde distintos ámbitos.

La estructura organizativa de esta fase ha sido la siguiente:

### **Etapa 0: Preparación y Aprobación del Plan de Trabajo**

- Las Consejerías de Educación y Cultura y de Trabajo y Política Social, proceden a la constitución de un Grupo de Coordinación Interinstitucional, donde se encuentran representadas, además de la Administración Regional, a través de los titulares de las Consejerías de Trabajo y Política Social y de Educación y Cultura, las diversas entidades; Confederación Regional de Organizaciones Empresariales, Comisiones Obreras, Unión General de Trabajadores, a través de sus máximos responsables en la Comunidad Autónoma de Murcia.
- Como fruto de este esfuerzo conjunto de coordinación, las Consejerías de Educación y Cultura y de Trabajo y Política Social, deciden impulsar el proyecto de Decreto por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, instrumento fundamental de participación, asesoramiento y consulta de la Administración Regional en materia de Formación Profesional, entre cuyas funciones destaca de manera especial, la elaboración y propuesta a la Administración Regional, para su tramitación y si procede, aprobación del Plan de Formación Profesional de la Región de Murcia, en sus tres subsistemas.
- Con el fin de prever y anticipar los contenidos del Plan, las entidades citadas, consideraron oportuno organizar un Grupo de Trabajo, cuyo objetivo esencial consistía en esbozar las líneas estratégicas y establecer el Plan de Trabajo en el que se abordarían los bloques de contenidos organizados para cuatro Grupos Técnicos de Trabajo.

### **Etapa 1: Desarrollo del Plan de Trabajo**

En esta etapa, cada Grupo Técnico de Trabajo fue analizando los objetivos de estudio del Plan de Trabajo, quedando abierta la posibilidad de incorporar o modificar cualquiera de las propuestas. Acotar los objetivos no resultó fácil pues algunos de ellos han resultado tremendamente amplios. De ahí, que parte de ellos hayan sido propuestos como futuros proyectos del Plan de Formación Profesional. También se abrió un foro de participación que se habilitó en la página Web para propiciar la intervención de todos los agentes implicados en Formación Profesional.

Las conclusiones de los Grupos Técnicos de Trabajo fueron plasmadas en el Libro Blanco, siguiendo una estructura que permitía comprobar:

- Incidencia de las actuaciones propuestas sobre las Finalidades del Plan
- Presencia de un marco integrador en todas las propuestas de los diferentes subsistemas de Formación Profesional para promover desde el inicio una verdadera perspectiva global
- Descripción/Justificación de las propuestas de implantación o mejora de Programas y Proyectos

### **Etapa 2: Validación de las conclusiones del Libro Blanco**

Fruto de la 1ª Fase del proceso de elaboración del Plan es el “Libro Blanco del Plan de Formación Profesional”, que resulta del consenso entre los diferentes agentes implicados.

El Grupo de Trabajo, una vez obtenidas las conclusiones finales de los técnicos, validó el contenido del Libro Blanco en un Acuerdo en el que todos coinciden en elevarlo como documento de bases del futuro Plan al Consejo Asesor Regional de Formación Profesional.

## **2ª FASE**

### **REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL LIBRO BLANCO**

El Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, instrumento fundamental de participación, asesoramiento y consulta de la Administración Regional en materia de Formación Profesional, revisa y aprueba el Libro Blanco, tal y como establece su Decreto de creación en su sesión constitutiva de 1 de abril de 2003.

Asimismo, el Consejo de Gobierno, en la sesión celebrada el 4 de abril de 2003, aprueba el documento “Libro Blanco de Formación Profesional de la Región de Murcia”.

## **3ª FASE**

### **PRESENTACIÓN E INICIO DEL DEBATE DEL LIBRO BLANCO**

En el inicio de esta fase destacó la presentación del Libro Blanco por parte de D. Ramón Luis Valcárcel Siso; Presidente de la Región de Murcia, D. Miguel del Toro Soto, Presidente de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales, D. José Luis Romero de Jódar, Secretario General de Comisiones Obreras y D. Antonio López Baños, Secretario General de la Unión General de Trabajadores de Murcia.

Los objetivos de esta fase de debate, abierta desde el mes de abril hasta el mes de junio de 2003, eran:

- Sensibilizar y dar a conocer públicamente al conjunto de la sociedad murciana el Libro Blanco de Formación Profesional.
- Involucrar al conjunto de instituciones, agentes y personas implicadas en la Formación Profesional en la puesta en marcha del Plan de Formación Profesional.
- Favorecer el intercambio de ideas, análisis y propuestas sobre el contenido del Libro Blanco.

Para ello, se realizaron una serie de actos, entre los cuales hay que señalar las Jornadas de Presentación del Libro Blanco por parte de las Consejerías de Educación y Cultura y Trabajo y Política Social, para el intercambio de información y experiencias en materia de Formación Profesional, de otras Comunidades Autónomas así como de otros países europeos.

También se habilitó una página Web y foro de debate en la misma con la finalidad de asegurar una amplia difusión y posibilitar la recogida de ideas, opiniones o propuestas de cualquier ciudadano.

## **4ª FASE**

### **RECOGIDA DE SUGERENCIAS E INTEGRACIÓN DE CONCLUSIONES**

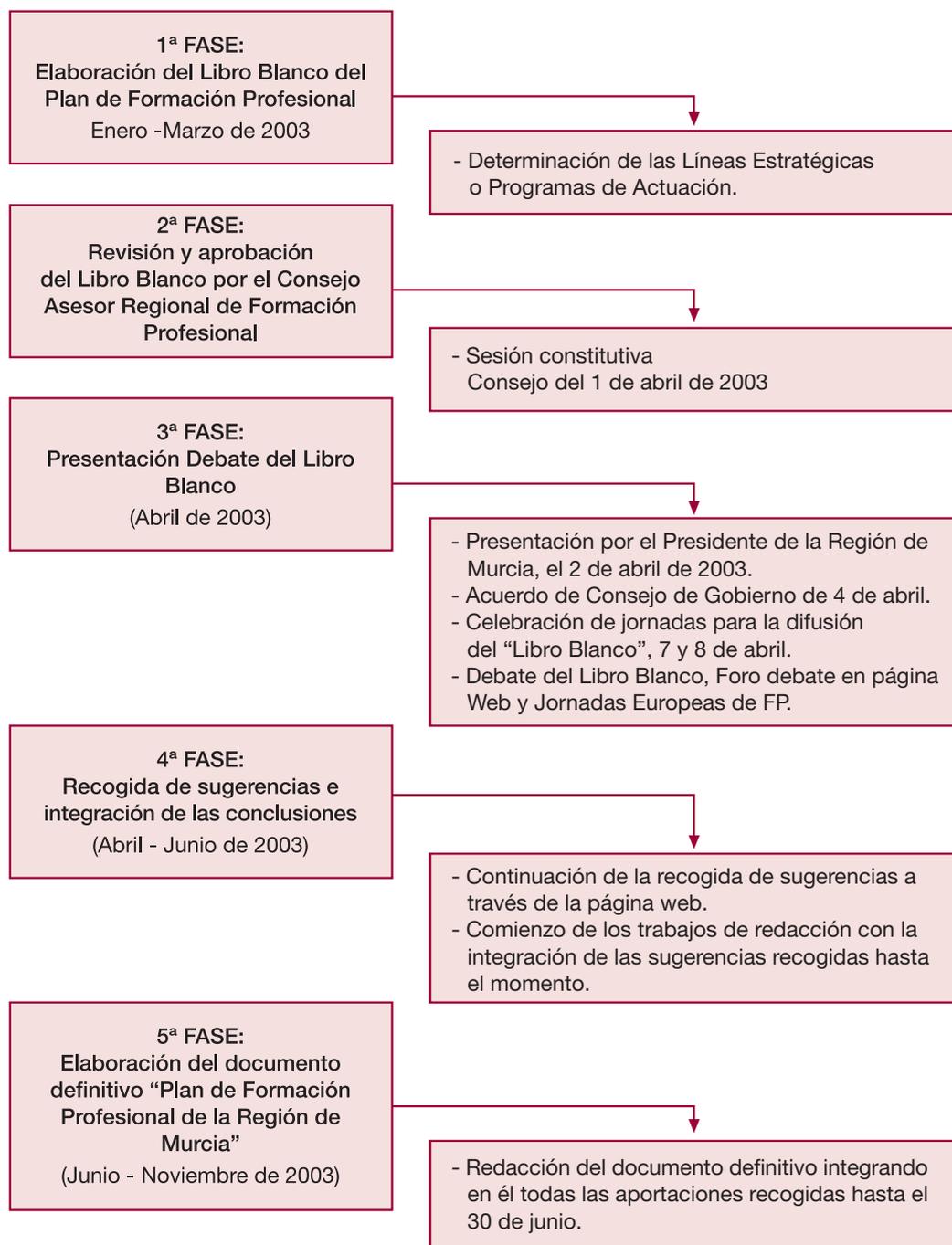
Los Grupos Técnicos de Trabajo han seguido en la tarea para la concreción de las acciones de los distintos Programas y Proyectos del Libro Blanco, así como en la integración y estructuración de nuevas sugerencias o propuestas.

## **5ª FASE**

### **ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO FINAL: EL PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA**

La estructura del documento final del Plan de Formación Profesional se apoya en un análisis del contexto económico de nuestra Región al que le siguen los tres grandes bloques, que son el Sistema de Cualificaciones, la mejora de la Formación Profesional y el Sistema Integrado de Información y Orientación Profesional. De los objetivos de los mismos nacen los distintos Programas y Proyectos que se concretan en Acciones con sus criterios de ejecución, temporalizadas y presupuestadas.

## ESQUEMA DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA



REVISIÓN POR EL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
APROBACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA  
(Diciembre de 2003)



**OBJETIVOS GENERALES  
DEL PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
DE LA REGIÓN DE MURCIA**





La Formación Profesional es un escenario de primer orden para competir con éxito en la economía global. Es considerada como uno de los factores estratégicos de las políticas que pretenden contribuir prioritariamente a la creación y mantenimiento del empleo estable y a la promoción profesional y social de los ciudadanos.

La sociedad murciana se enfrenta a una situación de gran trascendencia en los próximos años; conseguir que los trabajadores y los jóvenes respondan a unas demandas de formación y cualificación adaptadas al mercado laboral.

La necesidad de dar una respuesta desde la Región de Murcia, está fundamentada en tres razones:

- La imparable evolución de la sociedad del conocimiento y los radicales cambios en las cualificaciones de las profesiones, con su influencia en la formación inicial, ocupacional y continua.
- La necesidad de responder con eficacia y transparencia a las demandas formativas que requiere el tejido empresarial.
- El avance de muchos países y otras comunidades del territorio nacional en este campo, consiguiendo aumentar su competitividad y, en consecuencia, ocupando posiciones privilegiadas en la nueva economía global, en detrimento de países o zonas que no respondan a este reto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Plan de Formación Profesional de la Región de Murcia se propone iniciar una nueva etapa de reformas en el Sistema de Formación Profesional en la Región de Murcia, capaz de afrontar los retos que se presentan y situarlo en los niveles de calidad que garanticen una formación profesional eficaz y que responda a los retos planteados por los avances sociales y tecnológicos.

Para conseguir todo esto, el Plan de Formación Profesional de la Región de Murcia se ha orientado a la consecución de los siguientes objetivos:

- Favorecer un aprendizaje permanente y de calidad a lo largo de toda la vida, antes, durante y después de ocupar un puesto de trabajo.
- Proporcionar una sólida base formativa adaptable a una realidad productiva cambiante.
- Atender demandas coyunturales del sistema productivo.
- Coordinar e integrar todas las fases y etapas formativas.
- Establecer un sistema integrado de información y orientación profesional.
- Favorecer e incentivar el acceso a la formación permanente a los trabajadores menos cualificados, así como a los colectivos con mayores dificultades de inserción y/o permanencia en el mercado de trabajo.
- Fomentar la movilidad de los trabajadores y la transparencia de las cualificaciones.
- Favorecer el empleo y la formación ligados al desarrollo de los nuevos yacimientos de empleo.



**MERCADO DE TRABAJO Y  
PERSPECTIVAS DE EMPLEO**





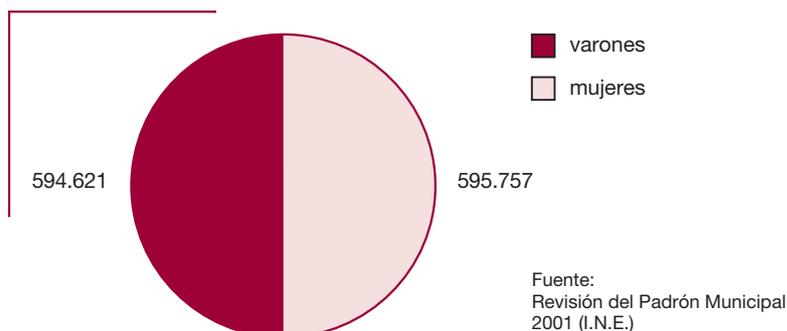
## DEMOGRAFÍA

La Región de Murcia se ha caracterizado a partir de mediados del decenio de los setenta por experimentar un crecimiento mayor que el de la población española. Esta tendencia no se había manifestado antes, a pesar del mayor crecimiento vegetativo desde los años veinte, debido al saldo migratorio negativo que frenaba el crecimiento de la población de nuestra comunidad autónoma.

Es a partir de 1976, ya con un saldo migratorio positivo, cuando se puede observar el mayor crecimiento regional con respecto a la media nacional.

La cifra absoluta de población es de 1.190.378 habitantes, 93.129 más que la computada en la última renovación padronal a 1 de mayo de 1996 y 51.648 más que en el censo de población a 1 de marzo de 1991. La composición por sexos refleja que hay 595.757 varones y 594.621 mujeres.

### POBLACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA, POR SEXO. DATOS REFERIDOS A 1 DE ENERO DE 2001



Partiendo de los datos del Padrón Municipal de Habitantes de 1 de enero de 2001, podemos apreciar que nuestra comunidad se encuentra entre las de mayor crecimiento desde el censo de 1991, por detrás tan sólo de las comunidades autónomas de Baleares y Canarias y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, estando por encima de la media nacional.

Más del 53% de la población regional pertenece a las comarcas de Huerta de Murcia (421.488 habitantes) y Campo de Cartagena (209.963 habitantes).

Haciendo una valoración de la población por comarcas, teniendo en cuenta los aumentos de población registrados en el periodo 1991-2001, estos se producen en mayor medida en Mar Menor, Huerta de Murcia y Campo de Cartagena.

En el resto de comarcas, en casi todas se produce un incremento de la población, como consecuencia de una alta tasa de natalidad y de los porcentajes de población extranjera.

La Región de Murcia tiene una población más joven que la media nacional, encontrándose a la cabeza entre las comunidades autónomas, sólo por detrás de Ceuta y Melilla y

próxima a Andalucía. No obstante el peso de la población joven se ha ido reduciendo.

En cuanto a la estructura por edad en las comarcas de la Región de Murcia, destacan las del Noroeste, Alto y Bajo Guadalentín, con un mayor peso de la población menor de 20 años, respecto a la media regional. El mayor peso de la población mayor de 64 años se encuentra en Valle de Ricote, Oriental, Noroeste y Vega Alta.

El 94,2% de los habitantes de la Región de Murcia a 1 de enero de 2001 son españoles, mientras que un 5,8% de los mismos tiene nacionalidad extranjera. Los extranjeros residentes en 2001 son 69.556.

Los datos del Censo de Población de 2001 también ponen de manifiesto que, en la Región de Murcia, la mayor parte de la población extranjera pertenece a las nacionalidades de Ecuador y Marruecos.

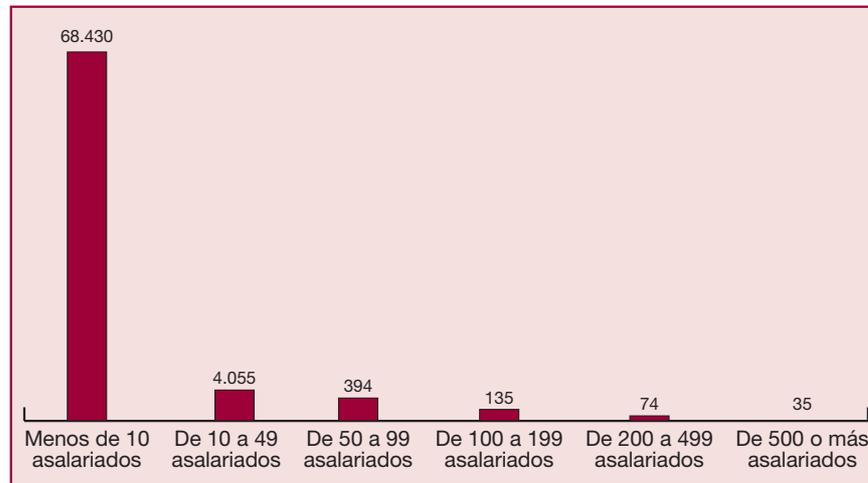
La población extranjera establecida en nuestra comunidad autónoma lo hace por motivos laborales, a diferencia de la establecida en otras comunidades, como el caso de Baleares o Canarias, que lo hace en buena medida para disfrutar una jubilación en climas más benignos que el existente en los países de origen.

# TEJIDO PRODUCTIVO

Análisis de las empresas regionales.

Las empresas de la región de Murcia se caracterizan por su pequeño tamaño ya que el 93'6% tiene menos de 10 trabajadores.

## EMPRESAS SEGÚN ESTRATO DE TRABAJADORES Y SECTOR DE ACTIVIDAD. REGIÓN DE MURCIA. 2000



Fuente: evolución del tejido empresarial en la Región de Murcia 1996-2000 (Consejería de Economía y Hacienda)

Lógicamente, el sector servicios es el predominante con casi las tres cuartas partes de las empresas (73'7%), seguido por construcción (9'4%), industria (8'7%) y agricultura (8'2%).

Industria es el sector que recoge las empresas de mayor tamaño, y en menor medida servicios, mientras que en construcción es donde tienen un peso más reducido.

En el caso de agricultura y construcción, su participación en el PIB regional es similar a su participación en el número total de empresas. Sin embargo, en el caso de la industria, la participación en el PIB casi dobla la participación de las empresas, mientras que en servicios es, por consiguiente, más reducida.

### Tejido empresarial por sectores

Con relación a la estructura sectorial del VAB, la participación del sector servicios e industria se encuentra alrededor de tres puntos por debajo de la media nacional, mientras que en agricultura y construcción es superior, especialmente en agricultura que duplica el peso.

La participación de las empresas agrícolas en el total regional se mantiene en el 2%, si bien con una ligera tendencia ascendente, la industria sigue en el 10%, habiendo descendido un par de décimas porcentuales, la construcción pasa del 9 al 10% y servicios del 79% al 78%.

El análisis de los índices de especialización de la producción regional reflejan que el sector agrario es el más importante, al suponer más del doble su peso específico con relación al conjunto nacional, a lo que hay que añadir que, con relación a éste, ha ido aumentando a lo largo del periodo.

El siguiente sector es construcción, con un índice del 1,11, lo que indica también una participación superior en la región que en el conjunto nacional y que además se ha dado en todo el periodo.

Por el contrario, la industria (excluyendo el sector energético) pierde especialización productiva, con un índice inferior a la unidad. Las instalaciones del Valle de Escombreras contribuyen en buena medida a una especialización en extracción de productos energéticos, otros minerales y refino de petróleo.

De las distintas ramas productivas, la región tiene un índice de especialización muy elevado en Alimentación, bebidas y tabaco, Industrias manufactureras diversas con un aumento de su importancia en los últimos años, mientras que Madera y corcho y Textil pasan a estar por debajo de la nacional con una reducción paulatina de su importancia. Por último, aunque la industria química ha recuperado su importancia, el índice sigue por debajo de la media.

Servicios, a pesar de recoger el mayor número de empresas, tiene un índice de especialización inferior a la media española. En los Servicios de mercado se encuentran por encima de la media nacional Comercio y reparación y Transportes y comunicaciones. En los Servicios de no mercado, destaca Administración Pública, Educación y Sanidad.

### **Agricultura**

El número de empresas pertenecientes a este sector ha crecido el doble que la media, contribuyendo en mayor medida a este aumento la comarca del Alto Guadalentín, seguida del Campo de Cartagena y Mar Menor.

El mayor número de establecimientos se localiza en Alto Guadalentín, Campo de Cartagena, Huerta de Murcia y en menor medida, Noroeste y Bajo Guadalentín.

Es el sector con menor tasa de productividad tanto en el ámbito regional como nacional, y aunque ha crecido, lo ha hecho menos que la media española por el mayor aumento de la población ocupada. Además, hay que puntualizar que en la región se producen importantes oscilaciones anuales atribuibles a variaciones de la producción como consecuencia de variables climáticas, principalmente periodos de sequía.

### **Industria**

Los mayores crecimientos del número de establecimientos industriales se producen en

los subsectores de Industria de las artes gráficas y reproducción de soportes grabados,

Producción y distribución de energía, gas y agua y, en menor medida, Industria química, Metalurgia y fabricación de productos metálicos, Industria textil, Industrias manufactureras diversas y reciclaje e Industria del calzado.

Se producen descensos en Conservas de frutas y hortalizas e Industria de la madera y el corcho.

Las comarcas que concentran el mayor número de establecimientos son la Huerta de Murcia, Altiplano, Campo de Cartagena, Vega Media y Alto Guadalentín.

La mayor parte de los establecimientos creados en los últimos años se localizan en la Huerta de Murcia, Altiplano, Vega Media y Alto Guadalentín.

La productividad del sector industrial en la región es la más elevada de todos los sectores, con un crecimiento en los últimos años.

Sin embargo, dicha productividad no llega al 85% de la nacional y, dado que su incremento ha sido inferior a la media española, no se consigue reducir el diferencial.

Con una productividad superior a la media regional se encuentran Industrias extractivas, Alimentación, bebidas y tabaco, Industria química, Industria del papel, edición, artes gráficas y, en especial, Producción y distribución de energía, gas y agua, que multiplica por cinco la media del sector.

La productividad se encuentra en niveles cercanos a la regional en Industria del caucho y materias plásticas e Industria de otros productos minerales no metálicos.

Los sectores cuya productividad respecto a la media ha crecido a lo largo del periodo han sido: Industrias extractivas, Alimentación, bebidas y tabaco, Industria del papel, edición y artes gráficas, Industria química, Industria de otros productos minerales no metálicos e Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico. Por el contrario, destaca la reducción de Producción y distribución de energía, gas y agua, que pasa de ser seis veces superior a tan sólo cinco.

## **Construcción**

Entre 1996 y 1999, el número de empresas en la construcción creció un 22,8%.

Por comarcas destacan por el elevado crecimiento porcentual: Oriental, Bajo Guadalentín, Valle de Ricote, Alto Guadalentín, Río Mula y Vega Media.

La mayor contribución al aumento total se debe a la Huerta de Murcia, Alto Guadalentín y Campo de Cartagena.

La tasa de productividad se encuentra por debajo de la media regional e incluso se ha reducido en más de 10 puntos porcentuales por un aumento del empleo superior al de la producción.

Igualmente, la productividad del sector es inferior a la nacional.

### Servicios.

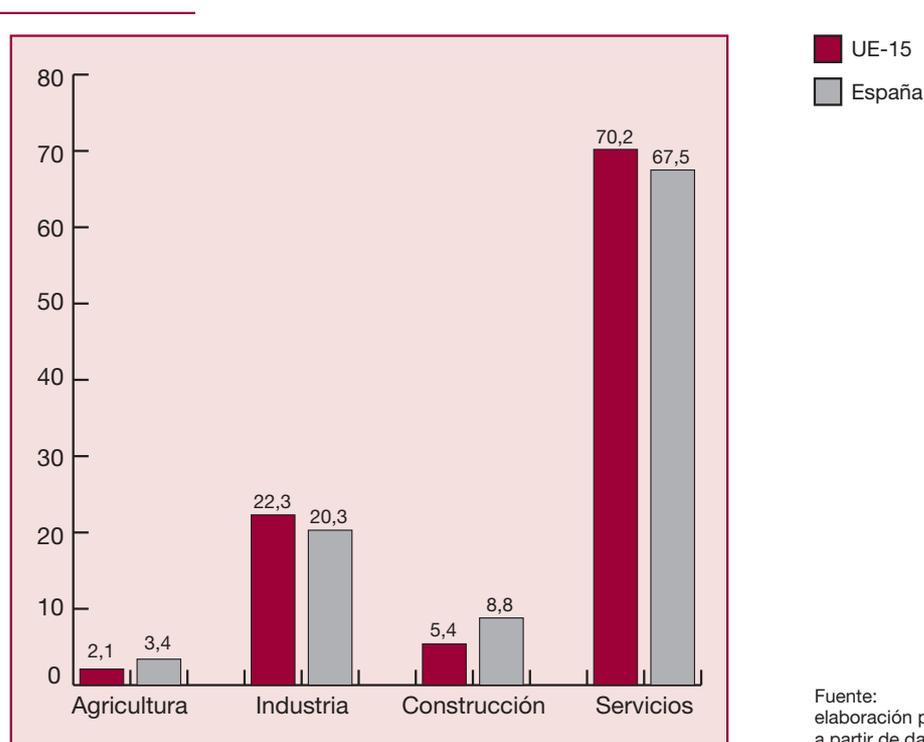
Entre 1996 y 1999 el número de establecimientos del sector servicios ha crecido algo más del 11%, produciéndose los mayores aumentos en Educación, Administraciones Públicas, defensa y seguridad social obligatoria y Actividades inmobiliarias y de alquiler.

Huerta de Murcia, Campo de Cartagena y Alto Guadalentín son las comarcas que más contribuyen al incremento de los establecimientos de este sector.

Sin embargo, los mayores incrementos relativos se producen en: Vega Media, Mar Menor, Alto Guadalentín, Huerta de Murcia, Bajo Guadalentín y Noroeste.

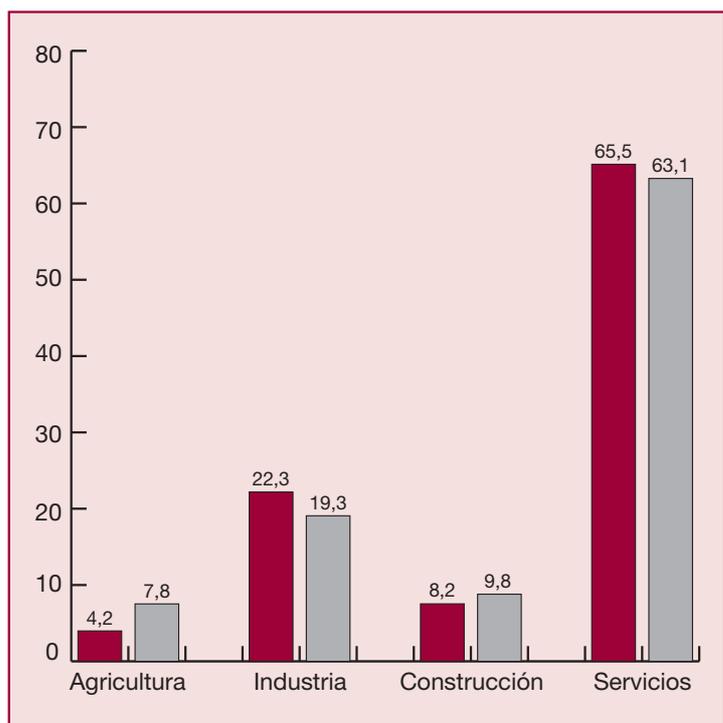
La productividad es igualmente inferior a la nacional y ha ido decreciendo a lo largo del periodo, debido a un aumento del empleo superior al de la producción. A nivel regional, supera un 10% la productividad media de todos los sectores.

### ESTRUCTURA SECTORIAL DEL VALOR AÑADIDO BRUTO. UNIÓN EUROPEA Y ESPAÑA. 2001 (% sobre el total de la economía)



Fuente:  
elaboración propia  
a partir de datos de Eurostat

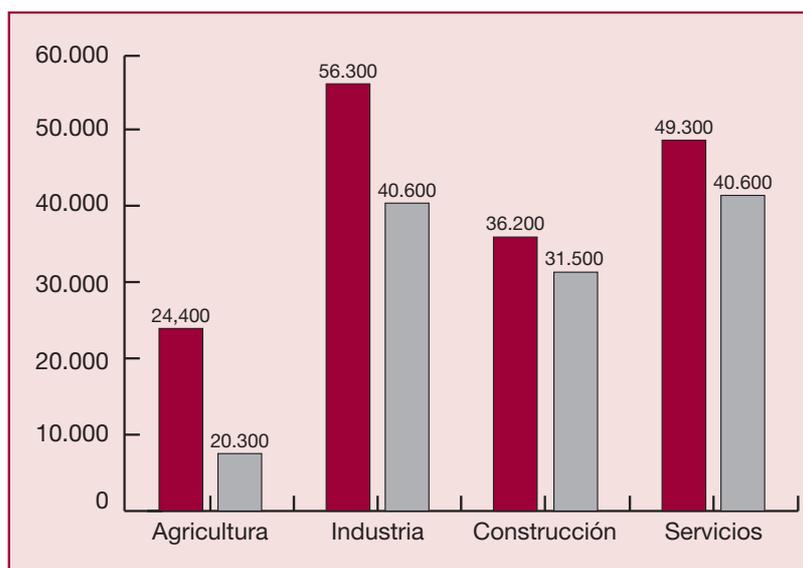
**ESTRUCTURA  
SECTORIAL DEL  
VALOR AÑADIDO  
BRUTO A PRECIOS  
BÁSICOS EN  
PRECIOS  
CONSTANTES.  
ESPAÑA Y REGIÓN  
DE MURCIA. 2001  
(1ª ESTIMACIÓN)  
(% sobre el total )**



■ España  
■ Región de Murcia

Fuente:  
elaboración propia  
a partir de datos de la  
Contabilidad Regional de  
España. Base 1995 (I.N.E.)

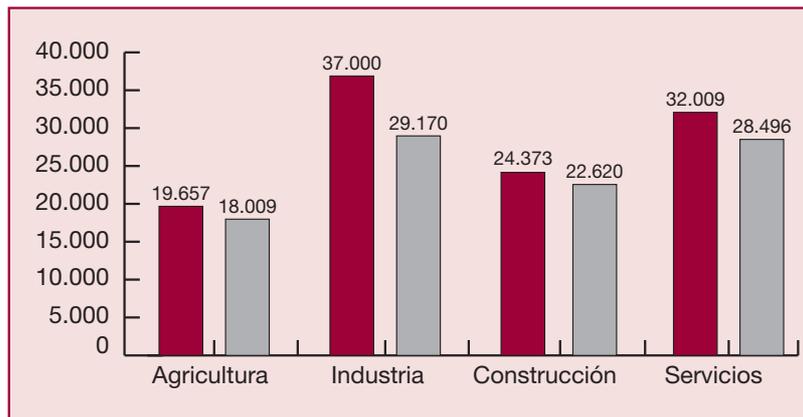
**PRODUCTIVIDAD  
APARENTE DEL  
FACTOR TRABAJO,  
POR GRANDES  
SECTORES DE  
ACTIVIDAD.  
UNIÓN EUROPEA  
Y ESPAÑA. 2001  
(euros a precios  
corrientes por  
empleo )**



■ UE-15  
■ España

Fuente:  
elaboración propia  
a partir de datos de  
Eurostat

**PRODUCTIVIDAD APARENTE DEL FACTOR TRABAJO, POR GRANDES SECTORES DE ACTIVIDAD. ESPAÑA Y REGIÓN DE MURCIA. 2000 (euros a precios corrientes por puesto de trabajo )**



■ España  
■ Región de Murcia

Fuente:  
elaboración propia  
a partir de datos de la  
Contabilidad Regional de  
España. Base 1995 (I.N.E.)

# MERCADO DE TRABAJO EN LA REGIÓN DE MURCIA

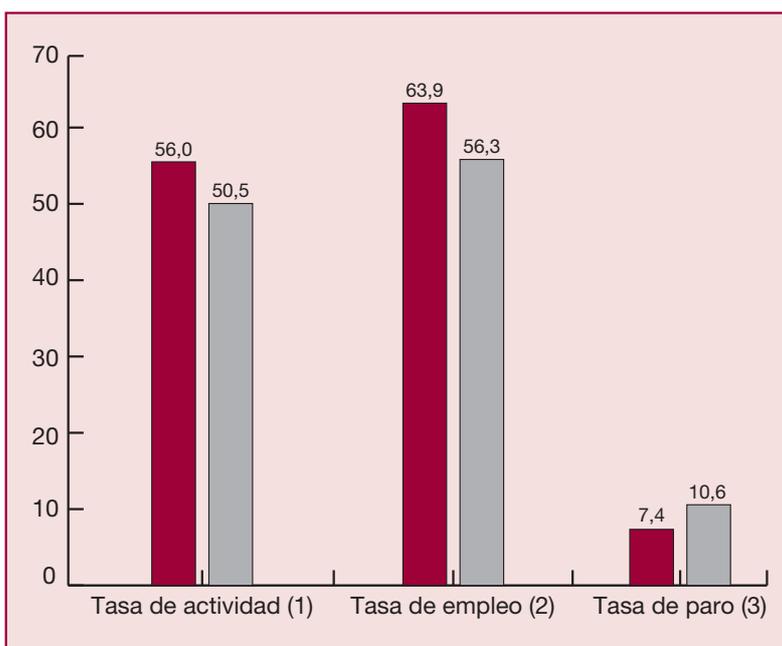
## Descripción general.

Las tasas de actividad y empleo de la Región de Murcia en el año 2001 están a niveles similares a las de España, aunque todavía queda mucho camino por recorrer para alcanzar las tasas de la Unión Europea.

En el periodo 1997-2001, la población ocupada murciana pasa de estar compuesta por 361.300 personas a estarlo por 438.500 personas.

La tasa de paro cae de un 19,5% a un 10,5% entre 1997 y 2001. La proporción de parados en la composición de la población activa de la Región de Murcia es similar a la de España, aunque, por extrapolación, supera a la de la Unión Europea.

## TASAS DE ACTIVIDAD, EMPLEO Y PARO. UNIÓN EUROPEA Y ESPAÑA

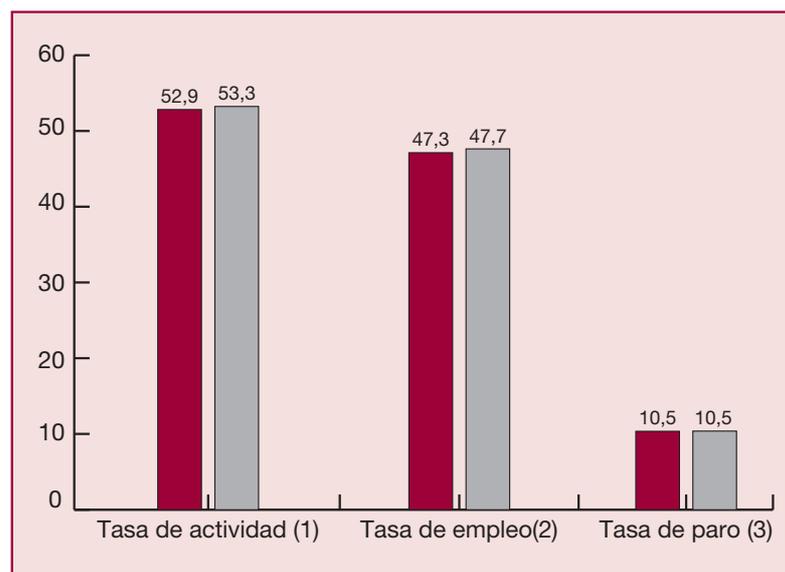


■ UE-15  
■ España

Fuente:  
elaboración propia  
a partir de datos de  
Eurostat

Nota: (1) Datos del año 2000 en % sobre la población de 15 años y más; (2) Datos del año 2001 en % sobre la población de entre 15 y 64 años; (3) Datos del año 2001 en % sobre la población activa de entre 15 y 74 años.

## TASAS DE ACTIVIDAD, EMPLEO Y PARO. ESPAÑA Y REGIÓN DE MURCIA. 2001



■ UE-15  
■ España

Fuente:  
elaboración propia  
a partir de la  
Encuesta de  
Población Activa  
(I.N.E.)

Nota: (1) y (2) % sobre la población de 16 años y más; (3) % sobre la población activa.

### Población ocupada.

La ocupación en la Región de Murcia es fundamentalmente masculina.

El peso de los jóvenes de entre 16 y 24 años en la población ocupada regional supera al registrado en la población ocupada española. Esta circunstancia pone de manifiesto una temprana incorporación al mundo laboral de muchos trabajadores murcianos y una tendencia a abandonar el sistema educativo antes de lo que hacen los ocupados en el conjunto de España.

Los servicios absorben la mayor parte del empleo regional, pero la participación del sector primario y de la construcción supera los promedios españoles.

Hay una mayor proporción de asalariados en la Región de Murcia que en España. En la Región de Murcia, se observa una menor proporción de ocupados con titulaciones superiores que en España, mientras que existe una representatividad de los que tienen niveles más bajos.

### Población asalariada y temporalidad.

El trabajo remunerado por cuenta ajena también es ejercido de forma mayoritaria por varones.

Como ocurre con la población ocupada, la mayoría de los asalariados trabajan en los servicios, pero existe una especialización del empleo por cuenta ajena en el sector primario y la construcción.

El sector privado emplea a un 81% de los asalariados murcianos en 2001, ligeramente por encima del 80,3% que hay en España. En el periodo 1997-2001, se observa un incremento del peso del sector privado en la ocupación regional.

Las tasas de temporalidad en la Región de Murcia superan las de España. Existe una relación entre la intensidad de la contratación eventual y la composición sectorial de la economía murciana (el peso del empleo temporal es mayor en la agricultura y la construcción), pero las tasas de temporalidad parciales son mayores en la Región de Murcia que en España en los cuatro grandes sectores de actividad.

Las tasas de temporalidad son menores entre los asalariados con titulaciones superiores.

La temporalidad, que cuenta con mayores tasas en la Región de Murcia que en España en todas las agrupaciones de ocupaciones, es más acusada conforme menor es la cualificación.

### **Población parada.**

El paro en la Región de Murcia es mayoritariamente femenino.

La participación de los menores de 25 años en la población parada regional es mucho más representativa que en la población ocupada.

En comparación con España, la agricultura y la industria tienden en mayor medida a expulsar empleo en la Región de Murcia, aunque el principal sector en el que los parados desempeñaban su último empleo son los servicios. En el periodo 1997-2001, se produce una reducción de la participación en la población parada de los que buscan su primer empleo.

El paro de larga duración en la Región de Murcia es menos acusado que en España.

Si bien la formación de los ocupados y los asalariados en la Región de Murcia es ligeramente superior a la de los parados, en el contexto español se observa más claramente este fenómeno.

### **Población inactiva.**

El protagonismo a la hora de permanecer fuera del mercado de trabajo por parte de la población de 16 y más años recae sobre las mujeres. Esta circunstancia está

vinculada a que la principal situación de inactividad sea el ejercicio de las labores del hogar. Puede que, por esta causa, el mercado de trabajo esté desatendiendo a un colectivo que cuenta con un importante catálogo de competencias potenciales para ejercer un empleo remunerado, pero que no son reconocidas.

Destaca la relevancia de los inactivos por incapacidad permanente, cuya participación es más alta que la que conservan en España, mientras que es menor el peso de jubilados/pensionistas.

### **Contrataciones por ocupación.**

La contratación laboral en la Región de Murcia se desarrolla fundamentalmente entre las ocupaciones de los grandes grupos de trabajadores cualificados de la industria (gran grupo 7 de la CNO-94), trabajadores de los servicios (gran grupo 5) y trabajadores no cualificados (gran grupo 9).

Al analizar la contratación indefinida a tiempo completo, destacan las categorías de administración (gran grupo 4) y servicios (gran grupo 5). Pero la representatividad de estas modalidades contractuales presenta el nivel más alto entre los técnicos y profesionales de apoyo (gran grupo 3), lo que pone de manifiesto una vinculación directa entre el nivel de cualificación y la posibilidad de ser contratado de forma indefinida a tiempo completo.

En el conjunto de la contratación indefinida (tiempo completo más tiempo parcial), adquiere una mayor presencia una serie de ocupaciones vinculadas al sector agroalimentario, lo que tiene que ver con el empleo habitual de la modalidad de fijo-discontinuo para la contratación de trabajadores que la ejercen.

Existe una orientación sexista, debido a la alta proporción de la contratación realizada a mujeres, en determinadas ocupaciones, que se encuentran fundamentalmente en los grandes grupos de trabajadores de los servicios y trabajadores no cualificados, así como entre empleados de tipo administrativo, mientras que la contratación femenina es irrelevante o escasa en oficios. Sin embargo, existe representatividad femenina en ocupaciones de los grandes grupos de técnicos y profesionales (grandes grupos 2 y 3), así como en las de empleados administrativos y trabajadores de los servicios.

Sobresalen las ocupaciones destinadas a trabajadores con un nivel académico bajo o medio-bajo. Se puede relacionar de forma directa el nivel de competencias requerido por cada ocupación y el peso de la contratación fija sobre el total, pero no está tan claro el vínculo entre esta y el nivel de instrucción adquirida en el sistema formal de educación, por lo que hay casos relevantes de sobrecualificación y subcualificación.

### **Empleo generado por comarcas.**

Agricultura y ganadería. El empleo agrario se concentra en las comarcas de Alto Guadalentín, Mar Menor, Campo de Cartagena y Huerta de Murcia. El peso del empleo agrario sobre el empleo comarcal supera la media regional en Mar Menor, Alto Guadalentín, Oriental, Bajo Guadalentín, Vega Alta, Valle de Ricote y Río Mula. Una parte significativa de la demanda de mano de obra en las explotaciones agrarias murcianas es atendida en provincias limítrofes.

Pesca y acuicultura. Sin representatividad dentro del sector pesquero español, el empleo en estas ramas en la Región de Murcia se concentra totalmente en los municipios de Águilas, Mazarrón, San Pedro del Pinatar y Cartagena. Las actividades acuícolas sólo generan empleo directo en Águilas y Cartagena.

Industria, construcción y servicios no contemplados en la Administración Pública.

El empleo no agrario se concentra en los servicios en todas las comarcas, salvo en Altiplano, en la que el empleo es esencialmente industrial.

Existe una especialización sectorial en servicios de mercado en las comarcas de Huerta de Murcia, Mar Menor, Alto Guadalentín, Campo de Cartagena y Vega Alta.

El empleo generado registra una especialización sectorial en la industria en Altiplano, Vega Media, Noroeste, Oriental, Río Mula y Bajo Guadalentín.

El peso de la construcción en el empleo generado comarcal supera el promedio regional en Río Mula, Mar Menor, Oriental, Noroeste, Vega Alta, Valle de Ricote y Campo de Cartagena.

Por ramas de actividad, el comercio es la que genera más empleo en todas las comarcas, salvo en dos: Altiplano, donde la industria del mueble es la rama más relevante, y Río Mula, en la que sobresale el empleo en la industria agroalimentaria.

### **Paro registrado por comarcas.**

Algo más del 50% del paro registrado en la Región de Murcia en diciembre de 2001 se concentra en las comarcas de Huerta de Murcia y Campo de Cartagena.

El paro registrado es mayoritariamente femenino en todas las comarcas. La proporción de mujeres inscritas como desempleadas supera la media regional en Altiplano, Mar Menor, Vega Media, Noroeste y Huerta de Murcia.

En todas las comarcas, la mayoría de los parados registrados tienen entre 30 y 49 años,

superándose la media regional en Noroeste, Valle de Ricote, Campo de Cartagena, Alto Guadalentín y Oriental. El paro registrado en menores de 30 años es representativo en Río Mula, Oriental, Altiplano, Bajo Guadalentín, Mar Menor, Vega Alta, Campo de Cartagena y Vega Media, mientras que el protagonizado por mayores de 50 años es representativo en Valle de Ricote, Alto Guadalentín, Huerta de Murcia y Vega Media.

La participación en el paro registrado de trabajadores cuyo último trabajo fue desempeñado en la industria supera el 30%, siendo en todos los casos mayoritario en cada comarca, en Noroeste, Altiplano, Vega Media, Bajo Guadalentín, Río Mula y Valle de Ricote. El paro es mayoritario en otros servicios (transporte, intermediación financiera, actividades inmobiliarias, servicios a las empresas, ámbito privado de los servicios de educación, sanidad, etc.) en Huerta de Murcia, Campo de Cartagena, Mar Menor, Vega Alta y Alto Guadalentín. La construcción es el sector con mayor peso en el paro registrado en Oriental.

Los parados inscritos suelen tener un nivel intermedio de estudios en todas las comarcas, salvo en Campo de Cartagena, Río Mula y Vega Alta, en las que el nivel académico predominante llega como mucho al Certificado de Escolaridad. En Huerta de Murcia, Campo de Cartagena y Vega Alta, el peso de los parados registrados con titulación superior supera la media regional.

En todas las comarcas, la mayoría de parados registrados estaban catalogados en ocupaciones del grupo de otros trabajadores cualificados (empleos con cualificación media con contenidos principalmente específicos por sector), superándose en todas el promedio regional, salvo en Huerta de Murcia y Río Mula. La proporción de trabajadores no cualificados supera la media regional en ocho comarcas, concretamente en todas, menos en Campo de Cartagena, Altiplano, Huerta de Murcia y Mar Menor. La representatividad de técnicos y profesionales en el paro registrado sólo se produce en Huerta de Murcia y Campo de Cartagena, mientras que la de empleados de tipo administrativo se da en estas dos comarcas más en Mar Menor. El peso de directivos y gerentes en el paro registrado no supera el 1% en ninguna comarca.

## Sectores tradicionales.

Sector agroalimentario. Representa, según datos de 1999, un 13,4% del valor añadido bruto real a precios básicos y un 17,5% del empleo total en el contexto de la economía murciana, además de mantener, gracias a los productos hortofrutícolas, el primer puesto en las exportaciones regionales y de ejercer un efecto de arrastre sobre otras actividades productivas, como la producción de fertilizantes, la industria de maquinaria agrícola, la fabricación de envases o el transporte de mercancías. Se enfrenta a retos significativos como la disponibilidad de recursos hídricos, la reforma de la P.A.C. o la reducción de barreras comerciales a las producciones agrarias de países terceros fuera del área de la Unión Europea. En consonancia con estos retos, el sector cuenta con una serie de puntos críticos en los que debe basar su competitividad en el futuro, dentro de algunas de las líneas del Plan Estratégico de Desarrollo de la Región de Murcia 2000-2006: sistemas de producción respetuosos con el medio ambiente, mejora de la calidad vegetal y animal, fomento de la calidad, diferenciación de productos, reforzamiento de la promoción exterior, modernización de explotaciones, etc.

Las ocupaciones de futuro en el sector deberán contar con un grado de cualificación creciente y se ejercerán en áreas de conocimiento como estrategias comerciales en mercados exteriores, elaboración de protocolos sobre relaciones laborales, calidad (EUREP-GAP, Nature Choice, normativa I.S.O.), gestión medioambiental (serie 14.000 de la I.S.O.), seguridad agroalimentaria (Control de Puntos Críticos) o gestión del agua.

En cuanto a la demanda de trabajo de cualificación media de tipo específico, es relevante en las actividades de producción y comercialización de frutas y hortalizas en fresco. En los procesos de producción agraria, destacan las labores mecánicas y, en el caso de los frutales, las de poda. En la manipulación en almacén, la demanda de trabajo de cualificación media se concentra en labores mecanizadas, como volcado o paletizado.

La industria agroalimentaria debe apostar por el desarrollo de ocupaciones específicas en el dominio de nuevas tecnologías del frío.

Industria. A partir de los datos de la Encuesta Industrial de Empresas, sólo hay cuatro agrupaciones de actividad en los que el tejido productivo de la Región de Murcia muestra especialización industrial: industrias extractivas, energía y agua; alimentación, bebidas y tabaco; industria química; industrias manufactureras diversas (en la que se encuadra la industria del mueble). Se pueden definir dos modelos de industria en la región: un modelo endógeno, desarrollado por empresas de capital autóctono, cuyas ramas relevantes serían la industria alimentaria (dentro del sector agroalimentario) y la del mueble; y un modelo exógeno, a partir de empresas de capital foráneo y cuya sede central está fuera de la Región de Murcia, cuyos sectores más relevantes serían el energético y el químico.

Energía. Su desarrollo corre a cargo de un número reducido de grandes empresas de la industria exógena radicadas en la comarca de Cartagena. El perfil profesional más demandado por estas empresas es el de operador de planta química, por lo que los requerimientos de formación guardan relación con un grado de cualificación medio que, en el campo de la formación reglada, puede adquirirse mediante un ciclo formativo de grado medio.

Químicas. El principal foco de la industria química en la Región de Murcia está localizado en el área de Cartagena, debido a la implantación de empresas de capital exógeno especializadas en la producción de fertilizantes y en química básica. También hay una serie de empresas en el área de Murcia y la Vega Media, de capital autóctono, dedicadas a la fabricación de productos agroquímicos, químico-farmacéuticos, para el hogar o pinturas. Uno de los grandes retos que afronta el sector es la puesta en marcha de una nueva factoría en el valle de Escombreras dedicada a la elaboración de fosfatos para la alimentación animal.

La demanda de trabajo cualificado está vinculada a la formación universitaria, como en el caso de los ingenieros químicos, y a la formación profesional inicial, como en el caso del personal técnico de laboratorio y, en la rama de química básica, en los de operador de planta química y operador de planta de residuos peligrosos.

A pesar de no ser representativa con respecto a la industria española, puede considerarse como actividad estratégica la rama de caucho y materias plásticas, asimilable a la industria química, gracias a las inversiones extranjeras realizadas en el complejo de la Aljorra. Esta rama demanda esencialmente operadores de fabricación de plástico y caucho, cuya competencias pueden adquirirse, en el campo de la formación profesional reglada, mediante una titulación de grado medio.

Industria del mueble. Está radicada fundamentalmente en el municipio de Yecla, en el que la fabricación de muebles para el hogar es la principal actividad productiva, aunque hay un cierto número de empresas en el área Murcia-Alcantarilla-Molina de Segura dedicadas a la fabricación de mobiliario metálico, escolar y de oficina. Es un sector maduro, constituido principalmente por empresas pequeñas y medias, y ligado a la evolución de la demanda residencial. Tiene propensión a exportar y a la implantación de nuevas tecnologías de diseño, calidad y gestión. En cuanto a los puntos débiles, caben destacar, por un lado, las dificultades de competir en el mercado nacional con empresas multinacionales cuyas estrategias se basan en una combinación de precios bajos, diseño y facilidad de montaje para el propio cliente y, por otro, la generalización de sistemas de aprendizaje internos en los propios centros de trabajo. La implantación de acciones formativas requiere, por tanto, una etapa previa de sensibilización, mientras que las necesidades formativas están vinculadas tanto con la competencia (comercialización, estrategias de diferenciación basadas en el diseño) como con la escasez de trabajadores cualificados (operadores de maquinaria, montadores, ebanistas).

Industria del metal. Aunque la economía regional no manifiesta una especialización sectorial en estas actividades, las ramas que constituyen la industria del metal (metalurgia y fabricación de productos metálicos; maquinaria y equipo mecánico; material y equipo eléctrico, electrónico y óptico; material de transporte) representan en 2001 un 15,4% de la cifra de negocios y casi la cuarta parte de la ocupación en la industria murciana.

La industria del metal es un sector significativo por su peculiaridad de ser uno de los que con más rapidez e intensidad incorporan las innovaciones en el ámbito de la producción de los bienes fabricados o los servicios que prestan las empresas que se integran en el sector. Este proceso afecta notablemente a la formación de la mano de obra, en el sentido de que hay un mayor riesgo de obsolescencia de cualificaciones en este sector.

No obstante la notable incorporación de avances tecnológicos en el sector, distintos trabajos sobre los requerimientos actuales de mano de obra cualificada insisten en la necesidad de profesionales que representan más bien habilidades y conocimientos tradicionales, como es el caso de mecánicos, ajustadores y soldadores. De manera que en el presente y en el próximo futuro la formación profesional deberá intentar resolver el actual desajuste entre oferta y demanda de cualificaciones referidas a estos oficios.

Pero las tendencias de la demanda de cualificaciones en el sector también indican que serán necesarios trabajadores que, además de comprender las rutinas del moldeado de una pieza, sepan hacerlo con una herramienta que realiza operaciones complejas y que es obligado conocer como antes se conocía el funcionamiento del martillo. Es decir, ahora se precisa, para obtener bienes finales con apariencia similar a los de otras épocas, unas destrezas aparentemente más alejadas, y absolutamente imprescindibles, de la naturaleza del bien o servicio. El mecánico que ahora hace la revisión periódica del automóvil está obligado a conocer el funcionamiento de una herramienta que emplea un software específico. Deberá tener, pues, conocimientos de informática y saber algo de inglés.

Construcción. Las expectativas del sector se apoyan esencialmente en la evolución del subsector de la edificación residencial, al preverse la construcción, al menos durante los próximos diez años, de una media mínima anual de 10.000 viviendas, lo que le confiere una tendencia cuanto menos de estabilidad. En cuanto al subsector de obra civil, su trayectoria en el futuro está fuertemente limitada, debido a las exigencias de estabilidad presupuestaria.

Se puede estimar la necesidad de un volumen de mano de obra similar al actual. Además es necesario tener en cuenta que anualmente se producen más de 1.000 jubilaciones en nuestra región entre los trabajadores de la construcción de viviendas. Por tanto, durante los próximos años, estos trabajadores tendrán que ser especialistas en las distintas profesiones u oficios.

Los oficios que se requerirán serán principalmente los de albañil (replanteo y tabiquería), encofrador, ferrallista, escayolista, enlucidor-yesista, carpintero de taller de carpintería de madera (construcción), cristalero de edificios, marmolista de la construcción, soldador-alicatador, pintor de edificios, colocador de materiales prefabricados (tipo pladur) y encargado de obra.

En cuanto a las profesiones más técnicas, destacan las de arquitecto técnico, auxiliar técnico de obra, auxiliar técnico de topografía, experto en topografía electrónica, coordinador de seguridad, etc.

Turismo. El sector turístico en la Región de Murcia se ha considerado de menor relevancia en comparación con el peso que mantiene en la actividad productiva y el empleo en otras regiones, como Baleares, Canarias, la Comunidad Valenciana y Andalucía. Tradicionalmente, ha padecido de una serie de debilidades como el menor equipamiento hotelero, la baja presencia de turistas extranjeros, la carencia de infraestructuras, una falta de diversidad en la oferta, basada exclusivamente en el binomio sol-playa, y una mayor estacionalidad. No obstante, las perspectivas del sector son halagüeñas, pues se prevé un aumento de la oferta hotelera, hay una apuesta por la captación de residentes extranjeros para su estancia permanente en urbanizaciones de nueva construcción y el modelo de ocio se está diversificando (turismo rural, festivales de música de prestigio nacional e internacional,...). Estas líneas estratégicas, compartidas por el Gobierno regional y los agentes sociales en el marco del Plan Estratégico de Desarrollo de la Región de Murcia, están asentadas en un modelo turístico basado en el desarrollo sostenible.

La actividad turística, sobre todo en la rama de la hostelería, está vinculada a ocupaciones con un alto grado de temporalidad y que exigen una amplia flexibilidad de jornada laboral. Por ello, las dificultades de contratación son altas, lo que lleva a que las empresas tiendan a la incorporación de trabajadores inmigrantes.

El nivel de innovación tecnológica en los últimos tiempos ha sido apreciable. En restaurantes y bares, los avances están relacionados con la conservación y el mantenimiento de alimentos, lo que ha supuesto una apuesta por la mejora de las instalaciones en frío. En la actividad hotelera, la innovación específica está relacionada con una mayor preocupación por la atención al cliente, lo que ha llevado a la implantación de sistemas informatizados de reserva, en conexión con las agencias de viaje, y de entrada y uso de habitaciones.

Las demandas de trabajo cualificado por parte de las empresas consisten principalmente en camareros, tanto de restaurante-bar como de pisos, y cocineros, así como de encargados de pisos y limpieza. Las áreas de conocimiento específicas en las que se debe orientar la formación son: cocina, hostelería (en general), servicio de barra, manipulación de alimentos, servicio de sala de mayor cualificación.

Las áreas de conocimiento transversales en las que se detectan mayores necesidades formativas son atención al cliente, prevención de riesgos laborales e idiomas. En el caso de los idiomas, debido a la afluencia esperada de más visitantes extranjeros, existen, por este orden, necesidades formativas de inglés, alemán y francés. En el caso de las empresas de turismo rural, hay demandas formativas no satisfechas en informática.

Transporte. Dentro del sector del transporte, la rama que genera un mayor volumen de negocio en la Región de Murcia es la de transporte de mercancías. Esta rama constituye es uno de los ejes fundamentales para el desarrollo de la actividad económica en nuestra región, al ser un verdadero sistema circulatorio de las mercancías, facilitando las relaciones de intercambio entre los sectores económicos y canalizando as entradas y salidas de mercancías a los mercados nacionales e internacionales. El modo preponderante de transporte terrestre de mercancías en la Región de Murcia es la carretera. El parque móvil regional de camiones ocupa el cuarto puesto en España, detrás de Madrid, Barcelona y Valencia, y el primero en capacidad de carga relativa y en flota de camiones frigoríficos.

El empleo en el transporte de mercancías se caracteriza por la alta proporción de autónomos, la subrepresentación absoluta de las mujeres, una estructura de edad envejecida y un nivel medio-bajo de estudios terminados.

Si bien la cualificación que presentan es en general escasa, en todos los niveles y en todas las áreas de actividad, pero sobre todo entre los pequeños empresarios autónomos, los conductores, que con frecuencia son propietarios y gestores de la empresa, son profesionales capacitados para conducir, pero se encuentran poco adaptados a las demandas actuales de su profesión.

El transporte de mercancías es una rama en plena modernización, con la consiguiente adaptación e implantación de nuevas tecnologías y de procesos relacionados con la mejora de la calidad, reducción de emisiones contaminantes, conducción económica, logística activa, nuevos equipos de seguridad en los camiones, etc. El alto grado de riesgo laboral en la ocupación de conductor requiere una formación permanente en materia de prevención y seguridad.

### **Sectores emergentes.**

Tecnologías emergentes. Según la Estrategia de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Región de Murcia, existe una serie de ramas de actividad especializadas en el desarrollo de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) que configuran un sector de tecnologías emergentes: edición; reproducción de soportes grabados; correos y comunicaciones; actividades informáticas; actividades cinematográficas y de vídeo; actividades de radio y televisión.

Las TIC son una de las claves de la futura competitividad de todos los procesos industriales, productos y servicios. En la actualidad, se aprecia una posible abundancia de nichos de mercado en este sector, sobre todo en los servicios que ofrecen atención especializada y personalizada a sus clientes. El desarrollo endógeno de las TIC se apoya principalmente en actividades de programación y de desarrollo de soluciones a medida, mientras que hay un alto grado de dependencia en sistemas y equipos.

La implantación generalizada de TIC en las empresas requiere en muchos casos potenciar que las empresas dispongan de un servicio continuado de mantenimiento y asesoría informática, pero este proceso cuenta con obstáculos importantes, como un nivel inadecuado de cualificación de los empleados y una oferta insuficiente de empresas de servicios especializadas.

El sector de las TIC se caracteriza por la rápida evolución de los productos, lo que implica la necesidad de realizar grandes esfuerzos en formación propia para evitar quedar desfasados técnicamente, siendo difícil encontrar personal cualificado y con experiencia. Generalmente, una vez formado y con experiencia, el personal cambia de empresa en busca de una mayor remuneración.

La Fundación Séneca, en su Estrategia de Ciencia para la Región de Murcia, pone de manifiesto: 1) la necesidad de fortalecer los programas de formación de jóvenes científicos y tecnólogos, favoreciendo su incorporación posterior en centros de investigación y empresas de la región; 2) la de incrementar el personal de apoyo a la investigación (técnicos de grado superior y titulados medios) que realicen el fundamental apoyo técnico especializado y el personal de apoyo a la gestión administrativa y financiera de los proyectos de investigación; 3) desarrollar en las universidades la figura de investigador a tiempo completo con el fin de mantener en la región personal científico altamente cualificado; 4) reforzar los incentivos a la movilidad intersectorial y a la incorporación de personal investigador a las empresas.

Sector medioambiental. Este sector constituye un campo transversal que abarca diversas actividades (gestión de aguas residuales; gestión de residuos; actividades de recuperación y reciclaje; consultoría ambiental; I+D; formación ambiental).

Es un sector en expansión debido a varios elementos: a) Sensibilización ciudadana con el desarrollo sostenible; b) Necesidades de las empresas de adaptarse a la creciente legislación ambiental; c) Implantación voluntaria, por parte de las empresas, de sistemas de gestión medioambiental y de certificaciones relacionadas (ISO 14000). En la Región de Murcia, cabe señalar cuatro preocupaciones fundamentales en el terreno ambiental: los residuos, la contaminación del agua, la erosión del suelo y la degradación del litoral.

Las actividades medioambientales con mayor grado de desarrollo son la gestión de residuos y la depuración de aguas residuales, aunque destaca la evolución de las actividades de ingeniería y consultoría.

Las políticas de medio ambiente son compatibles con la creación de empleo. Dentro de las empresas, surgen nuevas ocupaciones, como responsable de medio ambiente, técnico de gestión ambiental, auditor interno, operario en medio ambiente o jefe de ingeniería, mientras que, para las actividades externalizadas, hay requerimientos de profesionales de alta cualificación en consultoría, ingeniería ambiental y servicios de certificación y verificación ambiental. Así mismo, los perfiles profesionales en una buena parte de las actividades económicas requieren la incorporación de competencias ambientales.

La necesidad de personal cualificado conlleva paralelamente nuevos requerimientos formativos. Existe en Cartagena, desde diciembre de 2002, un proyecto piloto que desarrolla un programa formativo de operador de planta de tratamiento de residuos peligrosos, dentro del programa europeo Leonardo da Vinci. Este proyecto se incorpora a la oferta formativa sobre medio ambiente existente en la Región de Murcia, que se apoya, por un lado, en la formación ocupacional y continua y, por otro, en la formación reglada de ámbito universitario y en la de posgrado.

Energías renovables. Las previsiones de agotamiento de las energías fósiles y su incidencia en el deterioro medioambiental han conducido a una mayor demanda de energías renovables por parte de los ciudadanos en todo el planeta. Hay previsiones optimistas con respecto a su implantación generalizada en el ámbito de la U.E. para el año 2010. El potencial de desarrollo de estas energías por parte de las empresas españolas y/o en España es alto en algunas modalidades, como la solar o la eólica.

El Plan de Energías Renovables de la Región de Murcia concentra el apoyo público en el desarrollo de la energía eólica. El grado de desarrollo de la energía solar, tanto térmica como fotovoltaica, es muy bajo, a pesar de que el número de horas anuales de sol en la Región de Murcia es de los más altos de Europa, por lo que el escaso apoyo del Gobierno regional sólo resulta justificable por las prioridades del Gobierno central (la energía solar, por ejemplo, es una actuación prioritaria en la línea de financiación ICO-IDEA para proyectos de energías renovables y eficiencia energética). En cuanto a la energía desarrollada a partir de biomasa, está muy vinculada en la región a las actividades de eliminación de residuos procedentes del sector agroalimentaria, siendo el ejemplo más claro el de los purines procedentes de las explotaciones de porcino. En los próximos años, se preve una serie de proyectos de aprovechamiento de fuentes de energía alternativas a cargo del sector privado, con la colaboración de las cajas de ahorro de implantación regional y de fundaciones especializadas en este aspecto, que deben contribuir a dinamizar este sector.

La demanda laboral requerida por este sector es bastante específica y necesita ser completada con acciones formativas encaminadas a preparar especialistas.

En la actualidad, la formación en energías renovables en la Región de Murcia está centrada en proyectos de plantas y equipos.

Atención a la infancia y a la tercera edad. La actividad profesional de las mujeres, el mayor número de hogares en el que el padre y la madre trabajan, el alejamiento entre el domicilio y el lugar de trabajo y el deseo de una socialización temprana del niño son factores que propician el desarrollo de una actividad que se caracteriza por una gran diversidad en sus formas de atención a la infancia (regular, ocasional, vacacional). En estas actividades se incluye tanto los servicios de cuidados y de educación para los niños que aún no están en edad escolar como los de atención, apoyo y entretenimiento para los que ya la han alcanzado. Asimismo, el fuerte crecimiento de la población de más de 65 años y las proyecciones futuras que apuntan a un aumento notable del índice de dependencia apuntan a una fuerte demanda de servicios socio-sanitarios por parte de este colectivo.

Teniendo en cuenta que la Región de Murcia presenta un alto índice de natalidad, el aumento de la tasa de actividad femenina y el incremento de la renta que permite una mayor capacidad de gasto indican una gran potencialidad en las ocupaciones relacionadas con la atención a la infancia. La incorporación de trabajadores de cualificación alta dependerá de la implicación del sector público en este ámbito, sobre todo mediante la inversión en escuelas infantiles.

El aumento de la esperanza de vida y el proceso de envejecimiento de la población son dos fenómenos demográficos que van a tener importantes consecuencias para la política social. Una respuesta desde la administración a este fenómeno debe consistir en la construcción de residencias de ancianos, el fomento de los servicios de asistencia diurna, potenciando los programas de asistencia domiciliaria de especialistas, y un sistema de ayudas a los ciudadanos que conviven con los ancianos.

Como previsión de determinadas ocupaciones que van a ser demandadas por la sociedad murciana para que den respuesta a estas necesidades, se pondrá en marcha en el curso 2003-2004 el ciclo formativo de grado medio de Atención Sociosanitaria, que completa a los ciclos de grado superior, ya existentes, de Animación Sociocultural, Educación Infantil e Integración Social, que engloba las posibilidades de cualificación dentro de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Desarrollo local. La mayoría de las regiones han experimentado un proceso de urbanización creciente de su población. La diversificación de la actividad económica y la mejora de la accesibilidad pueden ser los primeros pasos para fijar población en el medio rural, favorecer su desarrollo y mejorar la calidad de vida del conjunto de la población, atendiendo a la creciente sensibilidad medioambiental. En esta línea desempeña un papel fundamental el desarrollo de las nuevas formas de turismo, de la cultura local y de los transportes colectivos locales; así como el aprovechamiento de las

oportunidades que ofrecen las TIC.

En los últimos años, se ha empezado a mostrar un gran interés por el turismo cultural y rural, lo que prevé el desarrollo de zonas que hasta ahora estaban fuera de los círculos turísticos, lo que va a permitir en muchos casos la creación de empleo a través de iniciativas de carácter local.

Las ocupaciones cualificadas estarán relacionadas con las áreas de alojamiento, atención al cliente e información y comercialización turísticas.



# EL SISTEMA DE CUALIFICACIONES





## INTRODUCCIÓN

Los cambios en la organización del trabajo y las nuevas exigencias de cualificación y formación continua de los trabajadores, derivados de la rapidez de los avances tecnológicos, el incremento de la competitividad entre las empresas y la nueva situación de la economía en el contexto europeo, exige un nuevo planteamiento de los sistemas de Formación Profesional, con cualificaciones que respondan a los cambios del sistema productivo, que faciliten el acceso a la formación y la certificación y la movilidad de los participantes en cualquiera de los subsistemas de Formación Profesional.

La implantación del Sistema de Cualificaciones en la Región de Murcia permitirá integrar, coordinar y mejorar la Formación Profesional, desarrollando además, instrumentos que faciliten su adaptación al contexto territorial regional.

Este Sistema de Cualificaciones estará conformado por las normas, instrumentos y procedimientos que posibiliten y regulen la identificación de las competencias profesionales requeridas en el sistema productivo, los procesos a seguir para su adquisición y las posibilidades y condiciones para su evaluación, acreditación y registro.

Uno de los objetivos fundamentales del Sistema de Cualificaciones es el de conseguir una correcta adecuación de la formación a los requerimientos de los sectores productivos y del empleo. Conseguir este objetivo pasa por abordar todos los aspectos de la Formación Profesional de forma coordinada entre la Consejería de Educación y Cultura y la de Trabajo y Política Social.

Esta coordinación habrá de concretarse en el desarrollo de las acciones propuestas en este Plan, a través de la colaboración entre el futuro Instituto de Cualificaciones y el Servicio Regional de Empleo y Formación.



# PROGRAMA 1

## DISEÑO Y CREACIÓN DEL INSTITUTO DE CUALIFICACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA

La implantación del Sistema de Cualificaciones de la Región de Murcia, de forma que responda de manera adecuada y ágil a las demandas del sistema productivo y a las necesidades de formación de la población, requiere la creación de un instrumento técnico que impulse, coordine y regule el desarrollo del Sistema.

### Objetivos:

- Impulsar la implantación del Sistema Nacional de Cualificaciones en la Región de Murcia.
- Contribuir a la integración y coordinación de los tres subsistemas de Formación Profesional.
- Integrar en un solo organismo las diferentes unidades técnicas necesarias para la implantación y el funcionamiento del Sistema Nacional de Cualificaciones y su adaptación a las características y necesidades de nuestra Región.

## proyecto 1.1

### diseño y creación del instituto de cualificaciones de la región de murcia

La implantación de un Sistema de Cualificaciones en la Región de Murcia requiere la elaboración de una serie de instrumentos que integren los tres subsistemas de Formación Profesional. Para conseguir una integración real en el diseño y creación de dichos instrumentos se hace necesaria la existencia de un organismo que recoja las peculiaridades de cada una de las modalidades de Formación Profesional. El Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia deberá crearse articulado en el Sistema Nacional de las Cualificaciones. Deberá promoverse la colaboración y el intercambio fluido de información con el Instituto Nacional de Cualificaciones coordinando las actuaciones regionales con las de éste.

#### 1.1.1 Definición de la estructura orgánica y funcional del Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia

**Ejecución:** Abril - Septiembre 2004

**Responsables:** Consejo Asesor Regional de Formación Profesional  
Consejería de Educación y Cultura

Consensuar en el seno del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional una estructura orgánica y funcional para futuro Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia que le permita ser una herramienta de integración y coordinación de los distintos instrumentos del Sistema de Cualificaciones en la Región de Murcia.

Dicha estructura, que deberá ajustarse a los objetivos y tareas que deberá acometer el Instituto, podría ser la siguiente:

Estructura orgánica:

- Dirección
- Comité Técnico

Estructura funcional:

- Área de Elaboración de los Catálogos
  - Estudio de la Competencia Profesional
  - Cualificaciones
  - Formación Asociada
- Área / “Agencia para la Evaluación y Acreditación de la Competencia y la Calidad de la Formación Profesional”
  - Evaluación, Reconocimiento y Acreditación de la Competencia.
  - Ventanilla Europass.
  - Evaluación del Sistema y Gestión de la Calidad.
  - Investigación y documentación.
- Área de Información y Recursos.
  - Recopilación de información e intercambio de experiencias con la Unión Europea.

Algunas de las funciones que tendría el Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia, entre otras que el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional deberá asignarle, serían las siguientes:

- Establecer un sistema periódico de recogida de información e identificar el método de trabajo para la elaboración de informes-base para las Cualificaciones Profesionales.
- Coordinación con el Instituto Nacional de las Cualificaciones para la actualización permanente de éstas
  - Participación en los órganos de coordinación con el Instituto Nacional de las Cualificaciones
  - Aportación al Catálogo Nacional de las singularidades regionales

### **1.1.2 Elaboración, aprobación y desarrollo del Decreto de Creación del Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia**

**Ejecución:** Octubre 2004 – Marzo 2005

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura

Se trata de elaborar y aprobar la norma que regule lo consensuado en el diseño del Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia.

Se contempla la puesta en marcha del Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia y su funcionamiento.

### **1.1.3 Definición de las acciones prioritarias del Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia para el año 2005**

**Ejecución:** Junio 2005

**Responsables:** Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia

Una vez creado y teniendo en cuenta el estado de desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones y las posibles directrices marcadas por el Consejo General de Formación Profesional y del Instituto Nacional de Cualificaciones, el Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia deberá establecer el calendario de prioridades para su primer año de funcionamiento, teniendo en cuenta los posibles acuerdos y las propuestas que surjan del seno del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional.

Algunas de estas acciones prioritarias podrán ser las siguientes:

1. Diseño, ejecución y coordinación de distintos proyectos experimentales relacionados con el Sistema de Cualificaciones en la Región de Murcia.

- Proyecto experimental de elaboración de Cualificaciones correspondientes a un determinado sector productivo.
- Proyecto experimental de evaluación, reconocimiento y acreditación de la Competencia Profesional.
- Proyecto experimental de elaboración de la formación asociada a una Cualificación.
- Plan Experimental de aplicación de competencias clave y de los módulos de formación básica.

En el diseño y realización de estos proyectos habrá que tener en cuenta, entre otros ,los siguientes factores:

- Elección del sector productivo/Familia Profesional/Unidad de Competencia objetivo del proyecto.
- Implicación de los tres subsistemas formativos.
- Implicación de los Agentes Sociales.
- Estudio de experiencias existentes en otras Comunidades Autónomas y en el ámbito estatal.

Estos proyectos experimentales deberán incluir tanto a la Administración como a los Agentes Sociales (empresas, sindicatos, Instituciones, técnicos de la Administración,...).

El diseño de cada proyecto deberá contener los objetivos, la metodología, el cronograma de acciones, responsables, implicados, destinatarios y cuantos datos sean necesarios para su posterior ejecución y coordinación, así como el “Plan de Seguimiento y Evaluación” de los mismos.

2. Estudio de los desajustes entre las ofertas formativas y las demandas del mercado de trabajo.
3. Establecimiento de un sistema periódico de recogida de información e identificación del método de trabajo para la elaboración de informes-base para las Cualificaciones Profesionales.

# cronograma 1

**DISEÑO Y CREACIÓN  
DEL INSTITUTO DE  
CUALIFICACIONES  
DE LA REGIÓN DE  
MURCIA**

			2004												2005					2006	2007	2008	2009							
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E-D	E-D	E-D	E-D
			[Redacted]												[Redacted]															
programa 1	1.1	1.1.1	[Redacted]																											
		1.1.2																												
		1.1.3																												



## PROGRAMA 2

### ELABORACIÓN DEL CATÁLOGO DE CUALIFICACIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Los cambios que la sociedad del conocimiento introduce en el mercado de trabajo exigen la observación continua de la evolución de las distintas estructuras, la organización y los procesos productivos del tejido empresarial regional.

Por ello se plantea la necesidad de crear un organismo capaz de establecer las estrategias y medidas necesarias para mejorar la relación formación-empleo.

Por otra parte, la necesidad de estructurar la formación profesional sobre la base de un sistema integrado de cualificaciones debe considerarse como un aspecto fundamental para la adopción de políticas adecuadas de empleo y formación, así como de mejora de la competitividad y el desarrollo económicos.

En este sentido y por el carácter estratégico de las enseñanzas de Formación Profesional, este sistema integrado de cualificaciones fomentará la formación en las áreas prioritarias recogidas en la Ley 5/2002 de las Cualificaciones y la Formación Profesional. Estas áreas son: las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, los idiomas de la Unión Europea, la Prevención de Riesgos Laborales y el trabajo en equipo.

Uno de los pilares fundamentales para el funcionamiento del Sistema de Cualificaciones lo constituye el Catálogo de Cualificaciones, en cuya estructura y contenido se basarán el resto de las herramientas y dispositivos.

En consecuencia, el Catálogo de Cualificaciones se convierte en la obligada referencia para el diseño y la estructuración de las diversas actuaciones tendentes a la integración de las ofertas de formación profesional.

#### **Su articulación:**

- Determina los niveles de cualificación profesional que deben ser alcanzados en las distintas ocupaciones.
- Adquiere una dimensión normativa social, con el fin de que la determinación de los niveles de cualificación sea tomada en consideración en las ofertas y demandas de empleo, en las distintas clasificaciones profesionales, así como en la determinación de las acciones formativas necesarias para adquirir unos determinados objetivos competenciales.

De este modo, la constitución de un Catálogo de Cualificaciones de la Región de Murcia, articulado con el Sistema Nacional de Cualificaciones, va a permitir el estudio y definición de las cualificaciones en los sectores económicos de nuestra Región y su adecuación a las especificaciones de los procesos productivos de nuestro tejido empresarial.

### **Objetivos:**

- Conocer las necesidades de cualificación del tejido empresarial de nuestra región.
- Conseguir una mejor adaptación de la oferta formativa a los requerimientos de los sectores productivos y a los planes de desarrollo.
- Prever las tendencias futuras del mercado de trabajo en cuanto a necesidades emergentes de cualificación así como las necesidades de actualización de las existentes.
- Analizar el impacto de la formación sobre la inserción, reinserción y adaptación profesional.
- Generar un Catálogo de Cualificaciones de la Región de Murcia, interrelacionado con el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, que recoja la singularidad de nuestra economía.
- Actualizar, de forma permanente, las cualificaciones contenidas en el mencionado Catálogo, estableciendo mecanismos y metodologías para su revisión.
- Dar a conocer el Catálogo de Cualificaciones Regional y fomentar su adopción.

## proyecto 2.1

**estudio en el ámbito de nuestra región, de las necesidades actuales del mercado de trabajo en cuanto a cualificaciones y detección de las competencias futuras.**

Una de las tareas fundamentales que habrá de abordar el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia, es la de ayudar a conocer e incluso prever las competencias demandadas por las empresas de nuestra Comunidad Autónoma. Para cumplir este cometido el Instituto tendrá que partir de los datos recogidos por el Observatorio del Servicio Regional de Empleo y Formación, extrayendo de dichos datos conclusiones acerca de las necesidades de cualificación demandadas por el tejido productivo regional. En esta tarea se hace especialmente necesaria la colaboración de los agentes sociales, tanto en la recogida de los datos como en la interpretación de los resultados.

### **2.1.1 Puesta en marcha, según lo previsto en el Pacto por la Estabilidad en el Empleo y en la Ley de Creación del SEF, del Observatorio de Empleo y Formación**

**Ejecución:** Abril 2004

**Responsables:** Consejería de Trabajo y Política Social  
Servicio Regional de Empleo y Formación

#### **Finalidad y Funciones:**

La finalidad última del Observatorio Regional será el conocimiento de la situación y evolución del tejido productivo regional en su conjunto, proporcionando informaciones clave para la orientación y el diseño de las políticas de Formación Profesional y Empleo.

Ésta se concreta en las siguientes funciones:

1. Recopilar y proporcionar datos acerca de la evolución de los perfiles profesionales: variaciones, novedades, extinciones... Identificar las ocupaciones emergentes y aquellas que tienden a desaparecer en el tejido productivo de la Región de Murcia.
2. Recopilar, elaborar y proporcionar información cuantitativa y cualitativa acerca de las profesiones y ocupaciones de los distintos sectores productivos.
3. Realizar el seguimiento del mercado de trabajo: ofertas, demandas, contrataciones, etc.
4. Identificar tendencias de futuro en los perfiles profesionales y proponer líneas de actuación que contribuyan a racionalizar y reorientar la política formativa.
5. Analizar la evolución económica e identificar factores con incidencia en el empleo y la formación.
6. Difundir la información a la que se refieren los anteriores puntos.

### **2.1.2 Acuerdo Marco de Colaboración entre los Sistemas Productivo y Formativo para la detección de necesidades de formación**

**Ejecución:** Octubre – Noviembre 2004

**Responsables:** Consejo Asesor Regional de Formación Profesional  
Consejería de Trabajo y Política Social  
Servicio Regional de Empleo y Formación

- Compromiso de participación en el estudio periódico del Observatorio Regional de Empleo y Formación para la recogida de datos de empresas y fuentes preseleccionadas en los distintos subsectores.
- Incidencia de la información recogida en la programación de las distintas actuaciones formativas.
- Seguimiento de este Acuerdo por el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional en el ámbito de sus competencias.

### **2.1.3 Detección, análisis y actualización de Competencias Profesionales**

**Ejecución:** A partir de enero de 2005

**Responsables:** Consejería de Trabajo y Política Social  
Observatorio del SEF  
Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia

- Desarrollo de metodologías e instrumentos de identificación de nuevas cualificaciones.
- Determinación de procedimientos de captación / recogida continua de información sobre la evolución de las competencias profesionales, ya catalogadas, en los distintos procesos productivos.
- Establecimiento de instrumentos o mecanismos de detección. Red de Puntos de Opinión Bien Informados (POBIs).
- Recogida y elaboración de informes según los procedimientos establecidos.

## proyecto 2.2

### creación del catálogo de cualificaciones de la región de murcia

La adopción de políticas de empleo y formación adecuadas a nuestra realidad productiva que integren las distintas modalidades de Formación Profesional existentes necesita de la elaboración de una relación detallada de competencias profesionales relacionadas con la actividad laboral. Por este motivo el Instituto debe elaborar un Catálogo detallado de Cualificaciones Profesionales que permitan una mayor transparencia del mercado de trabajo.

#### **2.2.1 Constitución y coordinación de GRUPOS DE EXPERTOS/COMISIONES SECTORIALES para la elaboración del Catálogo de Cualificaciones de la Región de Murcia**

**Ejecución:** A partir de Junio 2005

**Responsables:** Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia

##### **Composición de los grupos de expertos:**

- Expertos tecnológicos del sector.
- Expertos de la Formación Profesional Reglada
- Expertos de la Formación Profesional Ocupacional.
- Expertos de la Formación Profesional Continua.
- Representantes de las administraciones con competencias en cada sector.

##### **Elaboración de las metodologías de trabajo a seguir para la definición de los perfiles profesionales y de los estándares de competencia:**

- Estudio y determinación de las competencias integradas por áreas profesionales.
- Contraste y similitud con las competencias catalogadas.
- Definición de sus perfiles profesionales
- Ordenación y traslado al catálogo general de competencias

##### **Elaboración de las Cualificaciones:**

Estos grupos de expertos elaborarán las Cualificaciones correspondientes a la Familia Profesional de que se trate, utilizando como base el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales revisándolas con las aportaciones de los “empleadores” sobre su funcionalidad y adaptación a los requerimientos del mercado de trabajo de dicho sector.

#### **2.2.2 Elaboración del Catálogo de Cualificaciones de la Región de Murcia**

**Ejecución:** A partir de Junio 2005

**Responsables:** Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia

El Catálogo Regional de Cualificaciones tendrá como base el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, complementándose con las particularidades propias de

nuestros sectores productivos.

Se realizará inicialmente un estudio para la determinación de los sectores con mayor representatividad en la economía de la Región.

Se contará con el apoyo de recursos externos para la agilización en el proceso de confección del Catálogo.

En su definición se contará con la participación – opinión de los sectores productivos.

## proyecto 2.3

### elaboración de metodologías y procedimientos de actualización permanente de las cualificaciones.

El Catálogo de las Cualificaciones debe ser un instrumento dinámico, pues se debe realizar una permanente actualización en función de los cambios existentes en los distintos sistemas productivos. Por otra parte, hay que crear las medidas para que el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia esté en permanente colaboración y coordinación con el Sistema Nacional de las Cualificaciones.

Para garantizar la actualización permanente del Catálogo de Cualificaciones, de forma que éste responda a los cambios de los sistemas productivos, el Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia establecerá medidas relacionadas con la prospección del mercado de trabajo regional y la identificación de las nuevas competencias, así como una permanente colaboración y coordinación con el Sistema Nacional de Cualificaciones.

#### 2.3.1 Definición de una metodología común de actualización de las cualificaciones requeridas por los distintos sectores productivos

**Ejecución:** Enero – Febrero 2006

**Responsables:** Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia

- La elaboración del primer Catálogo Regional de Cualificaciones contribuirá al desarrollo y perfeccionamiento de metodologías y procedimientos de elaboración de las cualificaciones, así como de su actualización periódica.
- Se establecerá una planificación distributiva de actualización de las cualificaciones de los distintos sectores.
- Periódicamente se crearán grupos sectoriales de trabajo que serán los encargados de revisar el estado de las Cualificaciones y su nivel de adaptación a los sectores productivos regionales
- Recogida de experiencias regionales

## proyecto 2.4

**elaboración de un plan de difusión del catálogo de cualificaciones que incluya la creación de una base de datos pública que contenga el mencionado repertorio, de manera tal que facilite su conocimiento y adopción.**

Una vez elaborado el Catálogo de Cualificaciones es prioritario dar la máxima difusión del mismo a todas las Instituciones y agentes implicados en el sistema productivo y en la formación de la población.

### **2.4.1 Creación de un Base de Datos pública del Catálogo de Cualificaciones Regional**

**Ejecución:** Enero – Marzo 2006

**Responsables:** Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia

- Desarrollo de la base de datos para su consulta a través de Internet
- Posibilidad de descarga de todas las cualificaciones (todo el Catálogo, una Cualificación Específica, por sectores/subsectores productivos...)
- Establecer canales de recogida de comentarios y sugerencias. Posibilidad de recepción de comentarios y aportaciones
- Complementar con datos la presencia/implantación de las cualificaciones en el tejido productivo regional (distribución geográfica, puestos de trabajo, sectores, etc.)
- Creación de una base de datos con posibilidad de descarga periódica de actualizaciones

### **2.4.2 Difusión del Catálogo Regional de Cualificaciones Profesionales**

**Ejecución:** Enero – Marzo 2007

**Responsables:** Consejo Asesor Regional de Formación Profesional  
Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia

- Alcance de la difusión a todos los Centros de los tres subsistemas de Formación Profesional.
- Implicación activa de los agentes sociales y económicos y de los centros de enseñanza
- Aplicación multimedia con el Primer Catálogo elaborado
- Envío de material publicitario a los centros
- Presentación – Difusión en las Ferias de Formación Profesional
- Presencia en medios de comunicación
- Destacar su valor referencial





## PROGRAMA 3

### ELABORACIÓN DEL CATÁLOGO MODULAR INTEGRADO DE FORMACIÓN

Una de las finalidades de un Sistema de Cualificaciones Profesionales es establecer una relación más directa entre la formación y el empleo.

Es necesario pues, que para alcanzar este objetivo, el Sistema de Cualificaciones cuente con un Catálogo Modular Integrado de Formación, entendiendo como tal, al conjunto de contenidos formativos básicos y específicos, organizado modularmente y dirigido a la consecución de las unidades y ámbitos de competencia de dicho Sistema de Cualificaciones.

Los contenidos de este catálogo estarán conformados por los Módulos Formativos conducentes a la adquisición de una unidad de competencia, especificando todos los aspectos necesarios para organizar la formación asociada a dicha competencia.

En el Catálogo Modular, debe producirse una integración de los tres subsistemas formativos, partiendo de la identificación, descripción y ordenación de las competencias profesionales.

Además de los contenidos formativos específicos de las unidades de competencia que conforman las distintas Cualificaciones Profesionales, debemos desarrollar unidades de competencia clave, que incidan en la formación básica de la población. Éstas, deberán elaborarse en conexión con el Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas, y de acuerdo con el futuro Plan General de Actuación en Educación Permanente cuya elaboración se contempla en el Decreto de Creación de dicho Consejo.

#### **Objetivos:**

- Elaborar un Catálogo Modular Integrado de Formación asociado al Catálogo de Cualificaciones de la Región de Murcia que dé respuesta a los conocimientos requeridos para el desempeño profesional competente y que sirva de referencia para los tres subsistemas de Formación Profesional.
- Garantizar una adaptación permanente de los contenidos formativos a las nuevas demandas de cualificación del tejido productivo de la Región.
- Promover la comunicación entre el Sistema de Formación Profesional y otros ámbitos formativos formales y no formales, especialmente, con la formación básica de adultos.

## proyecto 3.1

### elaboración del catálogo modular integrado de formación.

Para elaborar el Catálogo Modular Integrado de Formación se debe establecer previamente una metodología de trabajo que defina la estructura del documento y que contemple todos los aspectos que integran los módulos formativos.

La evolución de las competencias requeridas por los sectores productivos conllevará la revisión del Catálogo de Cualificaciones de la Región de Murcia y los cambios que en éste se produzcan obligarán a una revisión de la formación asociada, por ello es necesario diseñar los procedimientos que conduzcan a la redefinición de la formación recogida en el catálogo así como a la definición de la formación asociada a competencias profesionales emergentes.

#### **3.1.1 Creación de los grupos de expertos encargados de la elaboración del Catálogo Modular, basado en el Catálogo de Cualificaciones previamente definido**

**Ejecución:** Enero de 2006

**Responsables:** Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia

Formación de grupos de expertos en cada una de las cualificaciones previamente definidas, procedentes de los tres subsistemas de formación así como del mundo de la empresa, de forma que el Catálogo cuente con las aportaciones no sólo de los expertos en formación, sino también de los expertos en cada una de las competencias en las que se pretende formar.

Se deberá definir a priori cuál va a ser la estructura del Catálogo y los aspectos que se desarrollarán en cada uno de los módulos formativos.

#### **3.1.2 Análisis / balance y valoración de la actual oferta formativa en los diferentes subsistemas de Formación Profesional**

**Ejecución:** Septiembre – Diciembre 2005

**Responsables:** Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia

Se deberá realizar un análisis cualitativo de la oferta formativa actual en los tres subsistemas, valorar en función de dicho análisis, la adecuación o no de la oferta a las necesidades de formación que nos plantea el Catálogo de Cualificaciones y adaptar o, en su caso, modificar la oferta existente según las necesidades planteadas.

### **3.1.3 Definición de cada uno de los módulos formativos del Catálogo Modular Integrado de Formación**

**Ejecución:** A partir de Enero de 2006

**Responsables:** Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia

Los módulos formativos del Catálogo determinarán entre otros:

- Capacidades terminales
- Criterios de evaluación
- Contenidos formativos
- Requisitos del contexto: Infraestructura necesaria, Equipamiento mínimo, Profesorado...

### **3.1.4 Diseño de los procedimientos necesarios para la actualización del Catálogo Modular Integrado**

**Ejecución:** Enero 2006

**Responsables:** Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia

Se trata de establecer los mecanismos de coordinación entre los Observatorios Profesionales, el Instituto de las Cualificaciones y los Centros Docentes para el análisis y actualización permanente del Catálogo Modular Integrado.

## proyecto 3.2

### análisis y definición de competencias clave / transversales.

La Cualificación de los trabajadores no debe contemplar únicamente las unidades de competencia específicas del puesto de trabajo que ocupen, sino que debe suponer también una cualificación en otros aspectos formativos básicos, que la población debería adquirir a lo largo de la vida.

#### **3.2.1 Creación del grupo de expertos encargado de la identificación de competencias clave / transversales aplicables a los módulos de Formación Profesional**

**Ejecución:** Enero – Febrero 2007

**Responsables:** Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia  
Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de Personas Adultas

Analizar las cualificaciones desde el punto de vista de qué conocimientos instrumentales, qué habilidades comunicativas y sociales y qué actitudes entran a formar parte de cada una de las cualificaciones de manera esencial para su desarrollo eficaz en el mundo del trabajo.

- Establecer los niveles en que quedarían modulados.
- Determinar en qué centros/organismos/entidades y cuándo pueden adquirirse.

#### **3.2.2 Determinación de los conocimientos instrumentales básicos relacionados con los diferentes niveles de cualificación**

**Ejecución:** A partir de Marzo 2007

**Responsables:** Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia  
Consejo Asesor Regional de Educación Permanente de personas Adultas

- Elaboración de los módulos de formación básica asociados a las unidades de competencia de las Cualificaciones que se definan en la Región de Murcia.
- Elaboración de los módulos transversales referidos a las unidades de competencia de las Cualificaciones que se definan en la Región de Murcia.

### cronograma 3

**ELABORACIÓN DEL  
CATÁLOGO  
MODULAR  
INTEGRADO DE  
FORMACIÓN.**

			2004	2005												2006												2007	2008	2009	
			E-D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E-D	E-D	E-D	
programa 3	3.1	3.1.1																													
		3.1.2																													
		3.1.3																													
		3.1.4																													
	3.2	3.2.1																													
		3.2.2																													



## PROGRAMA 4

### DISEÑO DE METODOLOGÍAS, PROCEDIMIENTOS Y HERRAMIENTAS PARA LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

La implantación de un sistema de cualificaciones basado en la competencia hace necesario que ésta sea reconocida independientemente del proceso seguido en su adquisición.

La importancia y necesidad de un sistema capaz de evaluar y acreditar la competencia adquirida bien por la experiencia laboral bien mediante sistemas no formales e incluso informales de formación se refleja en los esfuerzos que en este sentido se están realizando en los países de la unión europea.

Para fomentar el aprendizaje permanente a lo largo de la vida, coordinar e integrar todas las fases y etapas formativas y fomentar la movilidad y la transparencia de las cualificaciones se hace necesaria la puesta en marcha de un sistema de evaluación y acreditación de la competencia que reconozca a trabajadores y desempleados las capacidades adquiridas por la experiencia laboral o por cualquier vía de formación.

#### **Objetivos:**

- Fomentar la transparencia del mercado de trabajo.
- Ofrecer a los trabajadores la posibilidad de obtener una certificación oficial que reconozca la competencia profesional adquirida por la experiencia laboral o por medio de aprendizajes no formales o informales.
- Proporcionar a los trabajadores un documento personal homologado en el ámbito nacional e internacional que acredite las competencias adquiridas.
- Fomentar la movilidad profesional en el ámbito nacional y europeo.
- Impulsar la participación de instituciones, entidades y agentes sociales en el diseño y puesta en práctica del Sistema de evaluación y acreditación de la Competencia.
- Contribuir al fomento de la formación a lo largo de la vida.

## proyecto 4.1

### definición y desarrollo de un sistema de evaluación de la competencia

#### 4.1.1 Elaboración y aprobación de la normativa que desarrolle el Sistema de Evaluación de la Competencia Profesional

**Ejecución:** Enero – Junio 2006

**Responsables:** Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia

Sobre la base de las experiencias que se están desarrollando en relación a los posibles sistemas de evaluación y acreditación de la competencia y como desarrollo de lo que en este sentido disponga la normativa básica, deberemos regular los dispositivos de puesta en marcha del Sistema en nuestra Comunidad Autónoma

En este sentido se deberán acordar cuáles serán estos dispositivos así como determinar los posibles métodos de financiación del procedimiento (gratuita para el aspirante o a su cargo, financiación en todo o en parte por las organizaciones a las que pertenece...)

Del mismo modo se deberán definir las características, la composición y las atribuciones de los órganos competentes para la evaluación, reconocimiento y acreditación con el fin de garantizar la calidad, la fiabilidad y la validez del Sistema.

#### 4.1.2 Preparación de los recursos humanos del Sistema de Evaluación de la Competencia Profesional

**Ejecución:** Septiembre – Diciembre 2006

**Responsables:** Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia

Se trata de preparar a los técnicos para que mediante la Orientación y la Evaluación de los aspirantes, éstos puedan incorporarse eficazmente al procedimiento para el reconocimiento y evaluación de sus competencias.

## proyecto 4.2

### diseño de los procedimientos y herramientas para la acreditación y certificación de la competencia

Una vez evaluada y reconocida la competencia se acreditará por medio de certificados que le den validez en el ámbito nacional y europeo.

#### 4.2.1 Elaboración de una metodología de evaluación basada en evidencias de competencia y de la documentación de apoyo al proceso de evaluación

**Ejecución:** Enero – Junio 2006

**Responsables:** Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia  
Agencia para la Evaluación y Acreditación de la Competencia y la Calidad de la Formación Profesional

Se trata de realizar propuestas y desarrollar experiencias sobre los métodos de evaluación más adecuados, fases que se deben establecer en el proceso, personal que debe intervenir, e instrumentos que hay que tener en cuenta. Todo ello servirá posteriormente para su implantación definitiva.

Establecida la metodología y criterios de evaluación, es preciso editar la documentación, sea cual sea su soporte, y ponerla en manos de los agentes que intervienen en el proceso: los aspirantes, personal técnico, funcionarios...

#### 4.2.2 Elaboración de los procedimientos para habilitar al personal responsable de la evaluación y verificación

**Ejecución:** Enero – Junio 2006

**Responsables:** Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia  
Agencia para la Evaluación y Acreditación de la Competencia y la Calidad de la Formación Profesional

El proceso está sometido a un doble control: el control interno, que será responsabilidad de los evaluadores y verificadores internos, a los que la Administración ha de autorizar de acuerdo con las exigencias impuestas; y, del control externo, que ejerce la propia Administración, a través de la Agencia, y por tanto tendrá que nombrar a aquellos verificadores y evaluadores externos que vayan a participar, así como orientadores, expertos técnicos...

También deben establecerse las reglas de juego de cada uno de los agentes directos de este proceso.

#### **4.2.3 Diseño de la “Tarjeta Personal de Competencias”**

**Ejecución:** Septiembre – Octubre 2006

**Responsables:** Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia  
Consejería de Trabajo y Política Social  
Servicio Regional de Empleo y Formación

En los procesos de evaluación y reconocimiento de las competencias adquiridas por la experiencia profesional y por vías no formales e informales de formación, la fase de mayor relevancia es la de orientación. En esta fase los candidatos deben hacer una recopilación de su bagaje profesional y formativo, haciendo junto al orientador una selección de las experiencias acreditables documentalmente.

Toda esta información, bien estructurada, debe pasar a formar parte de un documento que sirva al candidato tanto para realizar un autorreconocimiento de sus capacidades profesionales, como para acreditar aquellas competencias que se han adquirido por vías formales o tras un proceso de evaluación de la competencia profesional.

#### **4.2.4 Definición del procedimiento de Certificación de la competencia profesional**

**Ejecución:** Septiembre – Octubre 2006

**Responsables:** Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia

Se trata de definir quiénes tienen competencia como Autoridad de Reconocimiento y Certificación de la competencia profesional. Ésta podría ser una responsabilidad delegada en los centros homologados, o tras el reconocimiento, la certificación será competencia de la autoridad pública de ámbito regional o estatal.

## proyecto 4.3

### creación de una red de centros homologados para la evaluación de la competencia

La evaluación de la competencia, una vez diseñadas las herramientas necesarias, necesitará de una red de centros homologados por la Administración para realizar dichas evaluaciones en diferentes puntos de la Región y según las diferentes familias profesionales.

#### 4.3.1 Análisis de las condiciones y requisitos que han de exigirse a los centros para su homologación como evaluadores de la formación continua y la experiencia laboral, y, en su caso, acreditadores de la misma

**Ejecución:** Septiembre - Diciembre 2006

**Responsables:** Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia

El Instituto de las Cualificaciones elaborará los requisitos que han de cumplir aquellos centros que colaboren en la evaluación de la experiencia laboral y prestará el apoyo técnico preciso para su desarrollo

#### 4.3.2 Elaboración de la normativa reguladora de los centros homologados para la evaluación de la competencia

**Ejecución:** Enero – Junio 2007

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social

Se trata de elaborar y aprobar las normas que regulen lo consensuado en el diseño de la red de centros homologados, y definir el conjunto de relaciones que se deriven entre la Administración y los Centros Homologados para el cumplimiento de sus funciones.

#### 4.3.3 Comprobación de la fiabilidad y eficiencia de los procedimientos de evaluación, y en su caso certificación, utilizados por los centros homologados

**Ejecución:** Septiembre – Diciembre 2008

Periodicidad bienal

**Responsables:** Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia  
Agencia para la Evaluación y Acreditación de la Competencia y la Calidad de la Formación Profesional

Corresponde al Instituto de las Cualificaciones, a través de la Agencia, tutelar el proceso para que las personas que pretendan reconocer sus competencias adquiridas por vías no formales e informales logren su objetivo, y lo hagan con las garantías de calidad suficientes para que sirva de estímulo a todo el sistema en su conjunto.



**CALIDAD DEL SISTEMA DE  
CUALIFICACIONES Y FORMACIÓN  
PROFESIONAL.  
GESTIÓN DE CALIDAD**





## INTRODUCCIÓN

Cuando en el Plan de Formación Profesional de la Región de Murcia hablamos de Calidad lo hacemos desde dos enfoques diferentes. El primero es el que se refiere a la Calidad del propio Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional de la Región de Murcia. Para garantizar la calidad de este sistema es preciso llevar a cabo una evaluación que proporcione la oportuna información sobre su funcionamiento y su adecuación a las necesidades formativas de los individuos y del tejido productivo de la Región. La realización de esta evaluación nos permitirá mejorar el Sistema desde los diferentes aspectos en los que esta mejora sea requerida.

El segundo enfoque que hacemos de la calidad es el que hace referencia a la implantación de un sistema de gestión de la calidad en los centros, entidades e instituciones en las que se imparte Formación Profesional en cualquiera de sus modalidades. Se trata de promover medidas en orden a conseguir una sistematización de las mejoras en los procesos de formación que se realizan desde diferentes organismos.



## PROGRAMA 5

### EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CUALIFICACIONES Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA REGIÓN DE MURCIA

La definición de calidad del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional, y el establecimiento de los indicadores oportunos para evaluarlo, es un concepto complejo con multitud de aspectos y fuertemente interrelacionados. La Formación Profesional será juzgada como satisfactoria o de calidad según lo que se espere y se pida de ella. No obstante, se pueden adelantar algunos indicadores generales de calidad sobre los que parece existir un amplio acuerdo:

- La adecuación de la oferta de formación profesional a las necesidades de la producción y del empleo (tanto sectoriales como territoriales) y, también, a las demandas sociales de formación y cualificación, y a los planes de desarrollo locales o regionales.
- Los niveles de rendimiento y tasa de abandono del alumnado.
- El grado en que se alcanzan niveles de cualificación en sectores de población más desfavorecidos, por razones sociales o personales.
- El nivel de participación y el grado de satisfacción que tienen los distintos colectivos integrantes y clientes del proceso formativo.
- La cualificación y el desarrollo profesional del profesorado.
- La calidad de los métodos de enseñanza-aprendizaje y de los materiales y medios didácticos.
- La correcta realización de las prácticas en empresas.

#### **Objetivos:**

- Obtener indicadores del funcionamiento del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional de la Región de Murcia en su conjunto que permitan, a partir de los resultados obtenidos, descubrir qué factores contribuyen a lograr una mejora de la calidad del Sistema y sobre cuáles de ellos se puede incidir para tal fin.
- Conocer y evaluar el funcionamiento del Sistema y su evolución en el tiempo para comprobar hasta qué punto se alcanzan los objetivos propuestos y se respetan sus principios, con el fin de adoptar las medidas necesarias para su desarrollo y mejora.
- Proporcionar información relevante a la Administración, a los órganos de participación institucional, a los actores implicados en el proceso y a los ciudadanos en general, sobre el grado de calidad que el Sistema alcanza en los distintos momentos de su evolución.
- Impulsar y coordinar la realización de investigaciones sobre el Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional de la Región de Murcia en todos sus aspectos y ámbitos.

## proyecto 5.1

**definición e implementación de un sistema de indicadores y evaluaciones capaz de proporcionar información relevante sobre el estado y evolución del sistema de cualificaciones y formación profesional de la región de murcia**

Este sistema de indicadores debe ser compatible con los modelos nacionales o internacionales existentes o que se elaboren en el futuro. Dichos indicadores deben referirse tanto a factores contextuales, como a los recursos empleados, al alcance de los procesos formativos entre la población, a los procesos de enseñanza utilizados, a los resultados obtenidos y al impacto de la formación.

Además, para conseguir la mejora continua del sistema será necesario realizar evaluaciones periódicas, a través de un plan (que podría ser bienal) que deberá ser aprobado por el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional.

### **5.1.1. Identificación de las fases en las que se agrupan los procesos de Formación Asociada al Sistema de Cualificaciones**

**Ejecución:** Septiembre – Diciembre 2006

**Responsables:** Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia  
Agencia para la Evaluación y Acreditación de la Competencia y la Calidad de la Formación Profesional

Se trata de identificar las distintas fases en las que se producen los procesos de Formación asociada al sistema de Cualificaciones: información y orientación, identificación de los módulos asociados a cada unidad de competencia, evaluación y acreditación/certificación de competencias,...

### **5.1.2. Definición de criterios de calidad en cada una de las fases. Establecimiento de los indicadores de evaluación y los objetivos y metas para esos indicadores**

**Ejecución:** Septiembre – Diciembre 2006

**Responsables:** Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia  
Agencia para la Evaluación y Acreditación de la Competencia y la Calidad de la Formación Profesional

Una vez identificadas las fases en las que se agrupan los procesos de formación habrán de definirse aquellos aspectos relevantes para la evaluación del Sistema, elaborando una lista de indicadores y los objetivos que nos permitan cuantificar dicha evaluación.

### **5.1.3. Realización de evaluaciones periódicas del Sistema de Cualificaciones y de Formación Profesional**

**Ejecución:** Junio 2007  
Periodicidad anual

**Responsables:** Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia  
Agencia para la Evaluación y Acreditación de la Competencia y la Calidad de la Formación Profesional

Esta evaluación del Sistema consistirá en el análisis de los indicadores, cuantificándolos con respecto al grado de consecución de los objetivos propuestos, y en la realización de informes que pongan en evidencia cuáles han sido los puntos fuertes y los puntos débiles de los procesos de Formación en sus diferentes fases e identificar, en consecuencia, las oportunidades de mejora del Sistema en su conjunto.

Las evaluaciones deberán ser anuales y realizarse a lo largo del mes de junio, por lo que la primera vez que se realicen servirán para fijar el punto de partida y el estado actual del Sistema de Formación Profesional y para realizar una primera metaevaluación (análisis y reflexión sobre el propio proceso de evaluación).

#### **5.1.4. Elaboración de planes de mejora del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional**

**Ejecución:** Julio 2007

Periodicidad anual

**Responsables:** Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia

Agencia para la Evaluación y Acreditación de la Competencia y la Calidad de la Formación Profesional

La realización de la fase de evaluación y los informes que de ella se deriven deberán ser la base sobre la cual se realicen los planes de mejora de la calidad del Sistema de Formación Profesional.

Por este motivo, su periodicidad será anual pero deberá realizarse inmediatamente después de la evaluación y de la elaboración de los informes.

En el caso de la Región de Murcia y en lo referente al Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional, algunos de los factores de calidad en los que deberán incidir los planes de mejora son los siguientes:

- Identificación de las necesidades formativas como instrumento de adquisición de las cualificaciones profesionales que demanda los sectores productivos.
- Adecuación de las ofertas formativas al sistema productivo.
- Cualificación y actualización didáctica del personal docente.
- Idoneidad de los materiales didácticos y del equipo.
- Determinar la facilidad de acceso a los sistemas de formación por parte de los ciudadanos.
- Adecuación entre los recursos y las necesidades en los sistemas de formación.

## cronograma 5

### EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CUALIFICACIONES Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA REGIÓN DE MURCIA

			2004	2005	2006												2007												2008	2009		
			E-D	E-D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E-D	E-D		
programa 5	5.1	5.1.1																														
		5.1.2																														
		5.1.3																														
		5.1.4																														

## PROGRAMA 6

### DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN LOS CENTROS, ENTIDADES E INSTITUCIONES QUE IMPARTEN FORMACIÓN PROFESIONAL

Entendiendo que un sistema integrado de cualificaciones basado en formación de competencias, necesita de elementos que permitan el “aseguramiento” de que las mismas se han alcanzado de forma satisfactoria, se considera necesario adoptar un modelo de gestión de calidad para todos los centros de Formación Profesional.

Un sistema de cualificaciones profesionales eficaz necesita de unos procesos estandarizados, que permitan, a través del sistema de gestión de calidad elegido, realizar un seguimiento a lo largo del proceso de formación, que garantice la adquisición de las competencias profesionales que generarán una determinada cualificación profesional.

#### **Objetivos:**

- Conseguir un nivel de calidad homologable en el ámbito europeo, que sea valorado en el mundo productivo y que sea percibido por la sociedad, como un camino válido para la empleabilidad, dando respuestas eficaces a las exigencias de un desarrollo personal y económico-social armónico y competitivo.
- Fomentar la adquisición de una cultura de aseguramiento de la calidad y mejora continua en todos los agentes implicados en la Formación Profesional.
- Implantar un sistema de Gestión de la Calidad en la Formación Profesional de nuestra Región.

## proyecto 6.1

### diseño de un sistema de gestión de la calidad para su aplicación en los centros de formación profesional

Se trata de diseñar un sistema de gestión de la calidad genérico que permita su aplicación en todos los centros que impartan Formación Profesional, participando de un tronco común pero que a la vez respete la autonomía de cada uno de ellos.

#### 6.1.1. Identificación de los factores de calidad en la gestión de los centros de Formación Profesional

**Ejecución:** Enero – Marzo 2007

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social  
Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia  
Agencia para la Evaluación y Acreditación de la Competencia y la Calidad de la Formación Profesional

La tarea que hay que llevar a cabo para diseñar cualquier Sistema de Gestión de la Calidad es la de identificar aquellos factores que influyen en la calidad del proceso de que se trate.

Para abordar esta tarea será necesario partir de un estudio y análisis de otros proyectos similares en Formación Profesional que ya existen en el ámbito estatal e incluso europeo. Esto proporcionará una valiosa información de partida sobre la cual diseñar el sistema de gestión de calidad propio de la Región de Murcia

#### 6.1.2. Diagnóstico de calidad del sistema de gestión de los centros de Formación Profesional

**Ejecución:** Marzo – Julio 2007

**Responsables:** Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia  
Agencia para la Evaluación y Acreditación de la Competencia y la Calidad de la Formación Profesional

Un análisis previo de la situación, tomando como referencia los métodos de trabajo y gestión que actualmente se utilizan en los distintos centros, nos ayudará a concretar los objetivos pretendidos, así como las oportunidades de mejora que de dicho análisis se deriven, identificando los métodos de medición para evaluar el desempeño de los procesos que puedan ser adecuados para mejoras continuas.

Este estudio se realizaría sobre una serie de centros seleccionados de forma que supongan un muestreo representativo de la totalidad de centros de la Región. Así mismo debería abarcar todo un curso lectivo con la finalidad de obtener información del proceso

en diferentes momentos que a su vez impliquen diferentes tareas tanto para los centros como para las personas que trabajen en ellos.

A este análisis se acompañará una propuesta de plan de actuación y cronograma de trabajo para poder realizar una previsión de recursos y facilitar un seguimiento posterior del plan, con la finalidad de implementar las acciones necesarias para alcanzar los resultados planificados y la mejora continua de estos procesos de formación profesional. Un punto importante en esta fase será obtener la información necesaria para que el sistema de gestión que se proponga facilite la convergencia con aquellos sistemas de gestión que ya se encuentren implantados en centros, entidades e instituciones que imparten Formación Profesional.

### **6.1.3. Estudio de los diferentes modelos de Gestión de la Calidad con la finalidad de elegir el que se considere más apropiado para los Centros, Instituciones y Entidades que imparten Formación Profesional**

**Ejecución:** Septiembre – Diciembre 2007

**Responsables:** Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia  
Agencia para la Evaluación y Acreditación de la Competencia y la Calidad de la Formación Profesional

Se trata de analizar los diferentes modelos existentes aplicables y reconocidos internacionalmente con la finalidad de elegir aquel que se presente como el más adecuado para el Sistema de Formación Profesional.

### **6.1.4. Creación de una documentación base del sistema de gestión de la calidad**

**Ejecución:** Enero – Abril 2008

**Responsables:** Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia  
Agencia para la Evaluación y Acreditación de la Competencia y la Calidad de la Formación Profesional

Se trata de plasmar documentalmente la política de calidad, las líneas generales (para la consecución de los objetivos de calidad propuestos), los procedimientos de calidad y todos aquellos documentos necesarios para conseguir un sistema de gestión eficaz y que ayude a la mejora continua.

## proyecto 6.2

### implantación de un sistema de gestión de la calidad

La implantación de un sistema de gestión de la calidad en los centros de Formación Profesional es una tarea de gran complejidad y por lo tanto requiere de un asesoramiento y apoyo técnico que deberá proporcionarse desde la Administración con el fin de que su puesta en marcha no provoque disfunciones en los centros implicados.

Por otro lado, se deberá mantener abierta una vía de comunicación y de acceso a la información relativa al sistema de gestión de la calidad para todos, manteniendo los documentos de consulta actualizados y accesibles.

Para asegurar una implantación efectiva del sistema de gestión de la calidad será necesario formar a todos los implicados en las distintas modalidades de Formación Profesional. Para ello se propone realizar actuaciones en este sentido utilizando los medios que se consideren oportunos.

También hay que tener en cuenta que la realización de auditorias en los centros es un proceso muy costoso para éstos si tienen que contratar a una empresa consultora, por ello se propone la existencia de un grupo de técnicos en la Administración, preparados para tal fin, que realicen auditorias internas a los centros con la colaboración de su responsable de calidad.

Por último se considera necesario que se implante el sistema de gestión de la calidad de forma progresiva, comenzando por un pequeño número de centros. Esta primera fase nos permitirá ir adaptando el proyecto en función de las dificultades que surjan en el proceso, para ir extendiéndolo posteriormente a todos los centros.

#### **6.2.1. Difundir y extender la motivación por la calidad total a todos los centros y agentes de Formación Profesional**

**Ejecución:** Abril 2008

**Responsables:** Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia  
Agencia para la Evaluación y Acreditación de la Competencia y la Calidad de la Formación Profesional

Se trata de difundir las características, los beneficios y las consecuencias de la implantación de un sistema de gestión de calidad para sensibilizar e informar a todos los agentes implicados en el Sistema de Formación Profesional.

Así mismo, con esta acción se busca la adhesión de aquellos centros que deseen participar en la implantación del sistema desde el primer momento y que en un momento posterior “pilotarán” la generalización del procedimiento al resto de centros.

### **6.2.2. Selección de centros o instituciones que solicitan participar en la aplicación del modelo**

**Ejecución:** Mayo 2008

**Responsables:** Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia  
Agencia para la Evaluación y Acreditación de la Competencia y la Calidad de la Formación Profesional

Una vez hecha la difusión e informados los implicados habrá que seleccionar un grupo de centros que imparten Formación Profesional, en función de los criterios que se determinen, para una implantación progresiva del Sistema de Gestión de Calidad de acuerdo con el cronograma citado en la acción 6.1.2.

Habrà que hacer esta selección sobre la lista de centros que hayan solicitado expresamente ser incluidos en el primer grupo de centros en los que se ponga en marcha el sistema.

### **6.2.3. Formación de todos los implicados para la implantación del sistema de gestión de calidad en Formación Profesional**

**Ejecución:** Septiembre – Noviembre 2008

**Responsables:** Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia  
Agencia para la Evaluación y Acreditación de la Competencia y la Calidad de la Formación Profesional

Una vez diseñado y planificado el sistema de gestión de calidad que se va a aplicar y seleccionados los centros por los que se va a empezar, habrá que programar y desarrollar acciones formativas destinadas a los diferentes implicados en los procesos de Formación Profesional, en función de las tareas que desarrollen dentro del centro y del grado de responsabilidad que asuman con respecto al sistema.

### **6.2.4. Apoyo y seguimiento técnico en todas las fases de implantación progresiva del sistema en los centros y de convergencia con los que ya lo tuviesen implementado**

**Ejecución:** Diciembre 2008

**Responsables:** Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia  
Agencia para la Evaluación y Acreditación de la Competencia y la Calidad de la Formación Profesional

Se trata de crear un grupo de expertos coordinados por el Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia, para llevar a cabo los procesos de implantación, adaptación del

sistema de gestión y para la realización de evaluaciones y acciones correctivas y preventivas.

Por otro lado, se pretende garantizar la puesta en práctica de la Gestión e Implantación progresiva de Calidad en los Centros e Instituciones de Formación Profesional.

### **6.2.5 Control y acceso a la documentación y a los datos del Sistema de Gestión de la Calidad**

**Ejecución:** Noviembre 2008

**Responsables:** Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia  
Agencia para la Evaluación y Acreditación de la Competencia y la Calidad de la Formación Profesional

Mantenimiento de un proceso telemático de acceso y actualización de los documentos base de un sistema de gestión de la calidad.

Elegir un modelo de control de documentos y datos de los que existen en el mercado.

## proyecto 6.3

### evaluación de los resultados del plan de calidad

El modelo de calidad de la Región de Murcia se basa en la idea de mejora continua, que se consigue a través del análisis de la situación, de lo que se hace y de cómo se hace. A partir de una evaluación de resultados de la implantación del Plan de Calidad podremos determinar de qué forma podemos mejorar la gestión de los centros de Formación Profesional.

#### 6.3.1. Establecimiento de equipos de auditoría “multicentros” que planifiquen y realicen la auditoría interna del sistema en cada centro

**Ejecución:** Enero 2009

**Responsables:** Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia  
Agencia para la Evaluación y Acreditación de la Competencia y la Calidad de la Formación Profesional

La evaluación del sistema de gestión para la formación profesional tiene la finalidad de garantizar la eficacia de las acciones establecidas y su adecuación permanente a las necesidades del mercado de trabajo.

Para ello se establece un procedimiento de auditoría interna del sistema de gestión de calidad que se lleve a cabo en todos los centros.

Esta auditoría interna se realizaría en las siguientes fases:

- Planificación
- Ejecución
- Realización de informes por centro e informe global.
- Acciones correctivas derivadas de la auditoría.

#### 6.3.2. Diseño de planes de mejora de calidad

**Ejecución:** A partir de Enero 2009

**Responsables:** Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia  
Agencia para la Evaluación y Acreditación de la Competencia y la Calidad de la Formación Profesional

Elaboración de un calendario que incluya el desarrollo de planes de mejora de la calidad de la Formación Profesional durante un trienio.

Estos planes de mejora contemplarán todas aquellas acciones que se consideren necesarias para la mejora de la eficacia del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional (acciones preventivas, acciones correctivas,...)

## cronograma 6

**DISEÑO E  
IMPLANTACIÓN DE  
UN SISTEMA DE  
GESTIÓN DE LA  
CALIDAD EN LOS  
CENTROS,  
ENTIDADES E  
INSTITUCIONES QUE  
IMPARTEN  
FORMACIÓN  
PROFESIONAL**

			2004	2005	2006	2007												2008												2009			
			E-D	E-D	E-D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E-D			
programa 6	6.1	6.1.1				■	■	■																									
		6.1.2					■	■	■	■	■																						
		6.1.3														■	■	■	■														
		6.1.4																	■	■	■	■											
	6.2	6.2.1																					■										
		6.2.2																					■										
		6.2.3																										■	■				
		6.2.4																												■			
		6.2.5																												■			
	6.3	6.3.1																															■
6.3.2																																	■

# LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL





## INTRODUCCIÓN

Tal y como recoge el “Marco de Acción para el desarrollo permanente de las Competencias y las Cualificaciones” (Contribución de los agentes sociales al Consejo Europeo de Barcelona, marzo 2002), se plantea un reto importante:

“El envejecimiento de la población y las expectativas sociales a que da lugar el aumento del nivel de educación de las jóvenes generaciones hacen necesario un nuevo planteamiento de los sistemas de aprendizaje, que garantice la posibilidad de aprender a todos los grupos de edad –mujeres y hombres, personas cualificadas y no cualificadas–, a fin de conseguir un aumento significativo de los niveles de competencia profesional y cualificación. El aprendizaje permanente contribuye al desarrollo de una sociedad integradora y a la promoción de la igualdad de oportunidades”.

Por ello, se trata de llamar la atención sobre la importancia que adquiere la oferta de formación al garantizar y extender el acceso, mediante múltiples posibilidades de aprendizaje, a una mayor competitividad y una mayor cohesión social.

Es un concepto extendido que la formación debe adaptarse dinámicamente a las cambiantes exigencias del mercado de trabajo y, en esa medida, resulta conveniente realizar diagnósticos del mercado de trabajo y del tejido productivo. Pero ese diagnóstico no puede tener un carácter sincrónico, sino que debe realizarse de forma permanente y con parámetros homogéneos, por lo que será necesario articular los mecanismos que permitan esa evaluación permanente de la evolución en las demandas de formación y empleo.

Además, en el proceso de diseño de la oferta han de tener un peso importante otra serie de factores, como pueden ser: otros planes o proyectos estratégicos en el ámbito regional o local, las demandas de formación directamente detectadas a través de mecanismos de orientación profesional, decisiones políticas, etcétera. No hay que olvidar que, en numerosas ocasiones, la formación tiene un carácter tanto reactivo, frente a demandas reales y presentes, como proactivo, es decir, generador de sinergias que contribuyan a crear nuevas situaciones o a modificar las existentes.

Asimismo, se debe incrementar y flexibilizar la oferta, tanto en su horario como a través de las enseñanzas parciales de los títulos y certificados de Formación Profesional, así como mediante la implantación de ofertas específicas que tengan en cuenta los problemas concretos de determinados colectivos.

Además de los problemas señalados en el diseño de la oferta, es necesario tener en cuenta también las barreras existentes para el acceso de determinados colectivos a la formación. Barreras que pueden ir desde las que encuentran los inmigrantes, por su falta de habilidades de comunicación básicas, hasta los impedimentos que las formas de organización del trabajo presentan para que, especialmente en las PYMES, los trabajadores puedan acceder a procesos de formación continua.

Es por ello necesario detectar esas barreras, analizar las vías para su eliminación o reducción, e implantar los mecanismos adecuados para que se incrementen las posibilidades de acceso de estos colectivos a la formación.

Por último, requiere especial mención la capacidad de acceso de los trabajadores a la formación: la falta de disponibilidad horaria, el escaso incentivo de las empresas a que sus trabajadores se formen, la atomización empresarial o el alto porcentaje de temporalidad existente se convierten en limitaciones importantes para que los trabajadores puedan acceder a los sistemas y mecanismos de formación.

La actuación en este terreno debe abarcar tres dimensiones: mejorar la consideración empresarial de la formación (mostrando los efectos positivos que sobre la productividad y competitividad de las empresas tiene la formación), incentivar la modificación de los métodos de organización del trabajo para que la formación sea un elemento más de la política de recursos humanos de la empresa, a través de acuerdos entre empresa y trabajadores, y facilitar formas de organización de la formación en alternancia con el empleo que no supongan un coste añadido para las empresas.

## PROGRAMA 7

### MEJORA DE LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

La cualificación profesional, susceptible de ser adquirida y desarrollada a través de la formación, es entendida como la capacidad para el trabajo relacionada con la persona, integrada ésta por una competencia técnica (elementos científicos y conocimientos específicos de la profesión, técnicas de trabajo, capacidades) y una competencia social (intereses, valores, comportamientos en la estructura social del puesto de trabajo o la tarea), todo lo cual lleva a vincularla muy estrechamente a aspectos tan diversos como el sistema educativo, el entorno empresarial, las infraestructuras tecnológicas o el entorno legal de un sector.

En la medida en que la capacidad para planificar la mejora de la formación depende tanto de las instituciones públicas como de las propias empresas y los trabajadores, resulta aconsejable proponer métodos para detectar y evaluar de forma rigurosa, constante y coordinada la evolución del empleo y las demandas de las estructuras socio-productivas.

Por otra parte, conocer los factores que influyen en el acceso a la formación en un sector o en un entorno determinado puede ser de gran ayuda en la determinación de cuáles de ellos son realmente importantes a la hora de identificar los principales problemas. En términos generales, se pueden apreciar barreras y dificultades tales como la escasez de oferta formativa en modalidades de enseñanza abierta y flexible, inadecuación del calendario o el horario de los cursos, falta de información sobre la oferta formativa, falta de reconocimiento y valoración social de la actividad formativa, escasa relevancia dada a la formación en los convenios colectivos, entre otras que requieren un estudio más profundo.

En este sentido, es necesario destacar que la formación ya no acaba a la salida de la escuela. La esencia del empleo en el siglo XXI será la capacidad para aprender y adaptarse durante toda una vida laboral. Los centros docentes deben inculcar en sus alumnos el valor de la formación permanente y darles los elementos y la voluntad para practicarla. La escuela debe ser fundamento e inspiración para tender hacia la sociedad formativa, ayudando a los jóvenes a comprender su propia responsabilidad con respecto a la formación continua.

Para la mejora de la oferta de Formación Profesional en la Región de Murcia, se ha considerado necesario definir previamente mecanismos estables para diseñarla y planificarla. Sobre esta base, en este Programa se prevén tres actuaciones: poner en marcha la oferta modular de Formación Profesional, flexibilizar los horarios de los ciclos formativos y promover la movilidad geográfica de los demandantes de formación.

**Objetivos:**

- Facilitar el diseño de una oferta integrada de Formación Profesional que se ajuste a las necesidades del sistema productivo y a las demandas de formación de la sociedad.
- Eliminar las principales barreras y obstáculos que pueden dificultar el acceso a la formación.
- Responder con eficacia y transparencia mediante una oferta formativa que compatibilice la formación individual de las personas y la mayor competitividad de las empresas.
- Introducir los principios del aprendizaje permanente en la educación y en la formación inicial.

## proyecto 7.1

### definición de mecanismos estables de diseño y planificación de la oferta de formación profesional

En aras de dotar de la estabilidad y continuidad necesarias al diseño y planificación de la oferta de formación, es necesario construir un modelo de valoración de las necesidades formativas que integre los objetivos políticos y estratégicos y que esté articulado sobre un conjunto amplio de indicadores y fuentes de información. Este diseño deberá orientarse no sólo al diseño y planificación de programaciones formativas, sino también a la propia evaluación de su impacto o incidencia.

Para la planificación de la oferta se crearán, como marcos geográficos de referencia, distintas zonas formativas, constituidas cada una de ellas por una o varias comarcas, en las que quedará dividido el territorio de la Región de Murcia. En cada zona formativa quedará garantizada una oferta básica de Formación Profesional Reglada, Ocupacional y Continua. Asimismo, en cada zona se establecerá un órgano de participación –en el que figuren las Administraciones autonómica y local y los agentes sociales– para la detección de necesidades formativas y la canalización de las correspondientes propuestas al Consejo Asesor Regional de Formación Profesional.

#### **7.1.1 Propuesta de definición de las Zonas Formativas en que quedará dividida la Región de Murcia a efectos de planificación de la oferta de Formación Profesional**

**Ejecución:** Abril – Junio 2004

**Responsables:** Consejo Asesor Regional de Formación Profesional

Las Zonas Formativas se determinarán siguiendo criterios geográficos, demográficos y económicos. Agruparán una o varias comarcas, teniendo en cuenta que en cada Zona deberán existir vías y medios de comunicación que permitan el desplazamiento entre las distintas cabeceras de los municipios agrupados en un tiempo no superior a 40 minutos.

En cada Zona Formativa quedará garantizada una oferta formativa básica en los tres subsistemas.

#### **7.1.2 Elaboración y aprobación de la normativa por la que se establecen las Zonas Formativas de la Región de Murcia**

**Ejecución:** Septiembre 2004

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social

Esta normativa establecerá el mapa de Zonas Formativas en las que quedará distribuido el territorio de la Región de Murcia a efectos de planificación de la oferta formativa de Formación Profesional en sus tres subsistemas, sin perjuicio de las decisiones que se

adopten siguiendo criterios regionales o locales.

También servirán como marco de referencia para, entre otras cuestiones, la ubicación de Centros Integrados de Formación Profesional y para la concesión o modulación de ayudas por desplazamiento de los alumnos.

### **7.1.3 Definición de la composición y funciones de las Comisiones Territoriales de Formación Profesional**

**Ejecución:** Abril – Junio 2004

**Responsables:** Consejo Asesor Regional de Formación Profesional

En cada Zona Formativa existirá una Comisión Territorial de Formación Profesional, en la que estarán representados, además de la Administración Regional, las Administraciones Locales, los centros de Formación Profesional y los agentes sociales.

Estas Comisiones se configurarán como órganos dependientes del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional para la transmisión de información y demandas sobre las necesidades formativas de la Zona.

### **7.1.4 Adaptación de la normativa reguladora del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional para posibilitar la creación de las Comisiones Territoriales de Formación Profesional**

**Ejecución:** Abril – Diciembre 2004

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social  
Consejo de Gobierno

En su redacción inicial, el Decreto n.º 16/2003 sólo prevé la constitución de Grupos de Trabajo o de Seguimiento de carácter no permanente, lo que no encaja con la configuración que se pretende dar a las Comisiones Territoriales de Formación Profesional, que deberán constituirse como órganos permanentes.

Además, los criterios de representatividad que se exigen para los Grupos de Trabajo o de Seguimiento no encajan con la previsible composición de estas Comisiones.

### **7.1.5 Creación de las Comisiones Territoriales de Formación Profesional y aprobación de su Reglamento de funcionamiento**

**Ejecución:** Enero 2005

**Responsables:** Consejo Asesor Regional de Formación Profesional

Corresponderá al Pleno del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional adoptar el acuerdo de creación de las Comisiones Territoriales de Formación Profesional, fijar la sede de cada una de ellas y elaborar el Reglamento por el que deba regirse su actuación.

### **7.1.6 Constitución de las Comisiones Territoriales de Formación Profesional**

**Ejecución:** Febrero 2005

**Responsables:** Consejo Asesor Regional de Formación Profesional  
Organizaciones y entidades con representación en las Comisiones

Las Comisiones se constituirán, en cada Zona Formativa, en la sede que se determine.

### **7.1.7 Definición de los criterios y procedimientos para la planificación de la oferta de Formación Profesional**

**Ejecución:** Abril – Diciembre 2004

**Responsables:** Consejo Asesor Regional de Formación Profesional

El Consejo Asesor Regional de Formación Profesional deberá establecer:

- Los criterios para la detección de necesidades formativas a corto, medio y largo plazo.
- Las fuentes de información para la detección de dichas necesidades.
- Los procedimientos para el procesamiento de la información y las sugerencias transmitidas por las Comisiones Territoriales de Formación Profesional y otros agentes o fuentes.

## proyecto 7.2

### puesta en marcha de la oferta modular de formación profesional

La oferta modular consiste en posibilitar la matriculación en uno o varios de los módulos que integran un Ciclo Formativo o un Certificado de Profesionalidad.

En materia de Formación Profesional Reglada es necesario repensar la oferta formativa, de tal forma que pueda contribuir a satisfacer las demandas de formación y cualificación de trabajadores y desempleados, y apoyar, por otro lado, la construcción de itinerarios personales de formación. En este sentido, la posibilidad de ofertar módulos separados se plantea como una oportunidad importante para flexibilizar la formación y favorecer el acceso de determinados colectivos a la misma.

Los alumnos con discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales que no puedan alcanzar la competencia general para la que capacita un título, pero sí determinadas unidades de competencia de un ciclo formativo, tendrán en la oferta modular un instrumento adecuado para su incorporación a la Formación Profesional Específica.

Por otro lado, en el ámbito de la Formación Profesional Ocupacional, muchos Certificados de Profesionalidad requieren cursos de muy larga duración, lo cual tiene un efecto disuasorio sobre los desempleados a la hora de cursarlos. Para evitar esto, el Servicio Regional de Empleo y Formación ya viene ofertando módulos agrupados por Unidades de Competencia.

#### **7.2.1 Estudio y elaboración de la normativa por la que deba regirse la oferta modular de Formación Profesional Específica**

**Ejecución:** Abril – Mayo 2004

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura  
Consejo Asesor Regional de Formación Profesional

La posibilidad de cursar módulos de Ciclos Formativos de Formación Profesional requiere el establecimiento de la normativa por la que deba regirse.

La Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional dispone que la oferta de formación sostenida con fondos públicos favorecerá la formación a lo largo de toda la vida, acomodándose a las distintas expectativas y situaciones personales y profesionales. En consecuencia, esta normativa debe contemplar la posibilidad de que personas que no reúnen los requisitos de acceso a la Formación Profesional Reglada, puedan sin embargo realizar las actividades formativas programadas, si bien con las restricciones necesarias en cuanto a los efectos académicos de las certificaciones obtenidas, las cuales, no obstante, podrán ser objeto de correspondencia en función de los cauces que puedan establecerse en cumplimiento y desarrollo del artículo 8 de la citada Ley Orgánica.

### **7.2.2 Aprobación de la normativa reguladora de la oferta modular de Formación Profesional Específica**

**Ejecución:** Junio 2004

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura

Es necesario que se apruebe y publique con la suficiente antelación, de modo que los Centros de Formación Profesional la conozcan con tiempo para diseñar y preparar su oferta en el curso siguiente.

### **7.2.3 Establecimiento de las directrices sobre los módulos de Ciclos Formativos de Formación Profesional que preferentemente se deben ofertar en régimen modular**

**Ejecución:** Mayo 2004

**Responsables:** Consejo Asesor Regional de Formación Profesional

El Consejo Asesor Regional de Formación Profesional debe orientar sobre los módulos que, dentro de cada Familia Profesional, es necesario ofertar en este régimen con el objeto de atender las demandas de los trabajadores y de las personas adultas en general, principales destinatarios de la oferta modular.

Asimismo, la oferta modular deberá planificarse de modo tal que, en años sucesivos, se oferten módulos diferentes al objeto de que se pueda completar un determinado itinerario formativo.

### **7.2.4 Puesta en marcha de la oferta modular de Formación Profesional Específica** **Ejecución: Septiembre 2004**

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura  
Centros de Formación Profesional

La oferta modular se pondrá en marcha en el curso 2004/2005, a partir del cual se incrementará progresivamente en función de la demanda.

### **7.2.5 Incremento de la oferta de Formación Profesional Ocupacional por módulos agrupados en Unidades de Competencia**

**Ejecución:** A partir de Abril 2004

**Responsables:** Consejería de Trabajo y Política Social  
Servicio Regional de Empleo y Formación  
Centros Colaboradores

El Servicio Regional de Empleo y Formación mantendrá e incrementará la oferta de cursos de Formación Profesional Ocupacional por módulos agrupados en Unidades de Competencia, con el objeto de facilitar e incentivar el acceso de los desempleados.

## proyecto 7.3

### flexibilización horaria de la oferta formativa

Uno de los obstáculos que habitualmente encuentran determinados colectivos en su acceso a la formación, particularmente a la formación reglada, es el hecho de que los ciclos formativos se imparten predominantemente en turno de mañana. Por ello, una mayor flexibilidad horaria, conjugada con la mayor flexibilidad que implica la oferta modular, contribuye a incrementar las posibilidades de acceso a la formación de trabajadores en activo y otros colectivos que tienen que compaginar su formación con otras responsabilidades sociales o familiares.

La Ley Orgánica de Calidad de la Educación establece en su artículo 54.2 que las Administraciones educativas adoptarán las medidas oportunas para que las personas adultas dispongan en los centros ordinarios que se determinen de una oferta específica de Formación Profesional, organizada de acuerdo con sus características.

#### 7.3.1 Incremento de la oferta de Ciclos Formativos de Formación Profesional en horario de tarde

**Ejecución:** A partir de septiembre 2004

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura  
Centros de Formación Profesional

Esta acción requiere previamente el estudio y detección de los Ciclos que más demanda pueden tener en horario de tarde.

Preferiblemente, el turno de tarde no comenzará antes de las 16:00 horas, con el objeto de que puedan asistir personas que trabajan por la mañana.

El incremento permitirá alcanzar la siguiente proporción de Ciclos Formativos en turno de tarde:

Curso	Proporción
2004/2005	20%
2005/2006	22,5%
2006/2007	25%
2007/2008	27,5%
2008/2009	30%

Estos porcentajes tendrán carácter de mínimo, deberán verificarse a nivel regional y, en la medida de lo posible, en cada Zona Formativa, y se computarán sobre el total de Ciclos Formativos ofertados en régimen ordinario y modalidad presencial (es decir, excluida la oferta modular y los Ciclos a distancia o con distribución temporal adaptada).

El establecimiento de Ciclos en turno de tarde se realizará siguiendo un criterio de complementariedad, de modo que, cuando existan Ciclos que dentro de una misma Zona Formativa se impartan en más de un centro, haya oferta en ambos turnos.

### **7.3.2 Establecimiento de la normativa que permita la adaptación de la distribución temporal de los Ciclos Formativos a las necesidades de las personas adultas**

**Ejecución:** Diciembre 2005

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura

La Ley Orgánica de Calidad de la Educación dispone que las Administraciones educativas adoptarán las medidas oportunas para que las personas adultas dispongan en los centros ordinarios que se determinen de una oferta específica de Formación Profesional organizada de acuerdo a sus características.

Se trata de establecer una organización temporal que permita prolongar en un curso la duración de los ciclos formativos, de modo que la carga horaria diaria o semanal sea menor que la establecida con carácter ordinario.

Para ello es necesario establecer el marco normativo general de estas modificaciones y la distribución de los módulos de cada Ciclo que se adapte.

### **7.3.3 Implantación de Ciclos Formativos en horario de tarde-noche, con distribución temporal adaptada**

**Ejecución:** Septiembre 2006

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura

Esta nueva modalidad de cursar de Ciclos Formativos, que se desarrollará a partir del curso 2006/2007, requiere la previa detección de necesidades para desarrollar precisamente aquellas cualificaciones en las que mayormente se demanda una oferta adaptada. Las clases no empezarán antes de las 7 de la tarde.

## **proyecto 7.4**

**definición de estrategias que motiven la movilidad geográfica de los demandantes de formación**

Otro de los elementos que se suelen identificar como un freno a los procesos formativos de las personas es la polarización de la formación y la especialización de determinados centros, ubicados en zonas geográficas concretas, en determinadas familias o áreas profesionales. Es por ello necesario incentivar no sólo una adecuada distribución geográfica de la oferta formativa, sino también la movilidad de los demandantes de formación a zonas geográficas distintas para que puedan desarrollar sus itinerarios formativos.

#### **7.4.1 Potenciación de la información y orientación sobre la oferta formativa existente en los distintos municipios y Zonas Formativas de la Región de Murcia**

**Ejecución:** 2004 – 2009

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social  
Servicio Regional de Empleo y Formación

Las actuaciones de difusión publicitaria, información y orientación que tanto la Consejería de Educación y Cultura como el Servicio Regional de Empleo y Formación realizan sobre sus respectivas ofertas formativas, deben orientarse a la difusión interterritorial de los distintos ciclos, módulos y cursos que se pueden realizar en las distintas Zonas Formativas de la Región, de modo que el desconocimiento de la oferta formativa no constituya un obstáculo a la movilidad geográfica de los demandantes de formación.

#### **7.4.2 Establecimiento de ayudas económicas específicas para el desplazamiento o la residencia fuera del domicilio habitual de alumnos que cursen Ciclos Formativos**

**Ejecución:** Septiembre 2006

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura

Estas ayudas, independientes del régimen general de becas, deben ir destinadas a aquellos alumnos que tienen que desplazarse de Zona Formativa para cursar Ciclos específicos cuya oferta se encuentra centralizada en determinados puntos de la Región.

#### **7.4.3 Incremento y mejora de las ayudas por desplazamiento en acciones formativas de Formación Profesional Ocupacional y Continua**

**Ejecución:** Enero 2007

**Responsables:** Consejería de Trabajo y Política Social  
Servicio Regional de Empleo y Formación

La Consejería de Trabajo y Política Social implementará, a través del Servicio Regional de Empleo y Formación, un sistema de ayudas complementarias para el desplazamiento o alojamiento de alumnos de cursos de Formación Profesional Ocupacional y, en su caso, de Formación Continua.

## cronograma 7

### MEJORA DE LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

		2004												2005												2006	2007	2008	2009								
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E-D	E-D	E-D	E-D								
		7.1												7.2												7.3			7.4								
programa 7	7.1	7.1.1																																			
		7.1.2																																			
		7.1.3																																			
		7.1.4																																			
		7.1.5																																			
		7.1.6																																			
		7.1.7																																			
	7.2	7.2.1																																			
		7.2.2																																			
		7.2.3																																			
		7.2.4																																			
		7.2.5																																			
7.3	7.3.1																																				
	7.3.2																																				
	7.3.3																																				
7.4	7.4.1																																				
	7.4.2																																				
	7.4.3																																				



## PROGRAMA 8

### DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Dos de los tradicionales obstáculos para el acceso a la Formación Profesional, especialmente a la Reglada, son el desconocimiento de la oferta, por un lado, y la falta de valoración social de estos estudios, por otro. Aunque en ambas cuestiones se ha experimentado un notable avance en los últimos años, es necesario seguir incidiendo en ellas mediante actuaciones de promoción y difusión que permitan conocer la oferta existente y romper ciertas barreras psicológicas a la hora de elegir estos itinerarios formativos.

Por otra parte, se ha observado cierta escasez de demanda en la oferta formativa vinculada a determinadas profesiones que cuentan con gran proyección en el tejido productivo y en el mercado de trabajo, especialmente en el sector industrial y en el ámbito de ciertos oficios tradicionales. Las actuaciones de difusión deberán incidir de modo específico en estos ámbitos de la formación.

#### **Objetivos:**

- Incrementar la valoración de la Formación Profesional, en sus distintos subsistemas, como medio para la cualificación profesional y la promoción social de los ciudadanos.
- Favorecer el conocimiento de la oferta formativa de Formación Profesional en la Región de Murcia.
- Facilitar el intercambio de información y de opiniones entre los agentes que intervienen en la Formación Profesional: Administraciones, formadores, alumnos, trabajadores, etc.
- Promover la cualificación de los ciudadanos en profesiones estratégicas o con alta demanda en el tejido productivo de la Región de Murcia.

## proyecto 8.1

### creación de instrumentos estables de difusión de la oferta de formación profesional

Con este Proyecto se pretende la creación de instrumentos que, mediante los distintos soportes o modalidades de difusión, permitan una promoción continuada y sistemática de la Formación Profesional en sus distintos subsistemas, superando así las tradicionales acciones puntuales de difusión.

Algunos de dichos instrumentos permitirán asimismo el intercambio de información, datos, opiniones y sugerencias entre los distintos agentes que intervienen en los procesos formativos.

#### 8.1.1 Creación de un Portal de la Formación Profesional en internet

**Ejecución:** Diseño: Enero – Junio 2005

Puesta en marcha: Junio 2005

**Responsables:** Secretaría Técnica  
del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional

Este portal, común a los tres subsistemas en la Región de Murcia, deberá incluir información sobre:

- Oferta formativa clasificada por Subsistemas, Familias Profesionales, Zonas Formativas y Centros.
- Requisitos, medios y procedimientos (plazos de matrícula, etc.) de acceso.
- Contenido curricular de las distintas acciones formativas (programas).
- Foros de debate.
- Intercambio de materiales curriculares y didácticos para profesores y formadores.
- Inventario de recursos e instalaciones.
- Etc.

El portal estará gestionado por la Secretaría Técnica del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional.

#### 8.1.2 Publicación periódica de una Revista de la Formación Profesional en la Región de Murcia

**Ejecución:** A partir de Noviembre 2005

**Responsables:** Secretaría Técnica  
del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional

Esta revista, de difusión gratuita, será publicada por el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional al menos dos veces al año.

Formarán parte de su contenido:

- Novedades en la oferta formativa.
- Experiencias e innovaciones.
- Entrevistas a formadores, alumnos y responsables de los tres subsistemas.
- Acuerdos e informes del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional.
- La Formación Profesional en España y en la Unión Europea.
- Formación en Centros de Trabajo y prácticas formativas.
- Artículos técnicos y de opinión.
- Cartas al director.
- Reportajes sobre Centros y Familias Profesionales.
- Etc.

La revista podrá incluir publicidad (especialmente de empresas y maquinaria relacionadas con la oferta formativa de nuestra Región) para la financiación total o parcial de su publicación.

### **8.1.3 Desarrollo de una campaña publicitaria anual para la difusión de la Formación Profesional y su oferta formativa**

**Ejecución:** Entre enero y junio de cada año a partir de 2005

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social  
Servicio Regional de Empleo y Formación

Cada año, en los medios de comunicación de la Región (prensa, radio y televisión) se desarrollará una campaña publicitaria, con una duración de al menos dos meses, dirigida al fomento de la Formación Profesional en sus tres subsistemas.

#### **8.1.4 Feria Bienal de Formación Profesional de la Región de Murcia**

**Ejecución:** Entre marzo y abril de 2005, 2007 y 2009

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social  
Servicio Regional de Empleo y Formación

La Feria de la Formación Profesional se celebrará cada dos años, tendrá una duración de entre cuatro y siete días, e irá acompañada de la celebración de jornadas, encuentros o conferencias.

Incluirá demostraciones de la oferta de los tres subsistemas y de todas las Familias Profesionales implantadas en la Región.

#### **8.1.5 Publicación anual de los catálogos de las distintas ofertas formativas**

**Ejecución:** Abril, a partir de 2005

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social  
Servicio Regional de Empleo y Formación

Cada año estarán disponibles para su consulta los catálogos de la oferta de Formación Profesional Reglada y Ocupacional, que se publicarán, conjunta o separadamente, en soporte papel e informático.

## **proyecto 8.2**

**promoción de la oferta formativa vinculada a profesiones estratégicas o con alta demanda en el mercado regional**

Es una realidad constatada la escasez de demanda en muchos de los ciclos formativos y cursos vinculados a profesiones con un alto nivel de inserción laboral, que tienen además gran valor estratégico para el desarrollo económico y empresarial de nuestra Región.

La puesta en marcha de actuaciones específicas de promoción y difusión puede contribuir a romper ciertas barreras psicológicas y ciertos prejuicios que están en la base de la escasez de demanda formativa en dichas profesiones.

#### **8.2.1 Elaboración de un catálogo de profesiones estratégicas o que tengan alta demanda presente o futura en el mercado regional**

**Ejecución:** Octubre – Diciembre 2004

**Responsables:** Consejo Asesor Regional de Formación Profesional

En este Catálogo, sometido a revisión periódica, se incluirán aquellas profesiones que requieren una promoción específica, entre las cuales estarán:

- Profesiones con alta demanda en el mercado regional actual.
- Profesiones con alta demanda en el mercado regional futuro, de acuerdo con la evolución y las perspectivas económicas y empresariales de la Región de Murcia.
- Profesiones vinculadas a sectores estratégicos para la economía y la sociedad regional.

### **8.2.2 Diseño de actuaciones específicas de promoción y difusión de las ofertas formativas vinculadas a las profesiones estratégicas o con alta demanda en el mercado regional**

**Ejecución:** Enero – Febrero 2005

**Responsables:** Consejo Asesor Regional de Formación Profesional  
Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social  
Servicio Regional de Empleo y Formación

Se trata de establecer qué actuaciones son necesarias para favorecer la demanda de cualificación en las profesiones del catálogo.

### **8.2.3 Desarrollo de las actuaciones específicas de promoción y difusión de las ofertas formativas vinculadas a las profesiones estratégicas o con alta demanda en el mercado regional**

**Ejecución:** Marzo – Abril de cada año a partir de 2005

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social  
Servicio Regional de Empleo y Formación

En paralelo con la campaña de difusión prevista en la Acción 8.1.3 se desarrollarán actuaciones específicas para la promoción de estas profesiones.

Por otro lado, los Servicios de Orientación incidirán en informar y orientar a los potenciales alumnos sobre los beneficios de estas salidas profesionales.

## cronograma 8

### DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

			2004												2005												2006	2007	2008	2009				
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E-D	E-D	E-D	E-D				
			programa 8												8.1												8.2							
programa 8	8.1	8.1.1																																
		8.1.2																																
		8.1.3																																
		8.1.4																																
		8.1.5																																
	8.2	8.2.1																																
		8.2.2																																
		8.2.3																																

**CENTROS INTEGRADOS DE  
FORMACIÓN PROFESIONAL**





## INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional recoge entre sus novedades la creación de Centros Integrados de Formación Profesional, que se pueden definir como aquellos que imparten ofertas formativas de los tres subsistemas de Formación Profesional: Reglada, Ocupacional y Continua.

Con los Centros Integrados se pretende, además de dar una oferta coordinada de las distintas modalidades formativas, impulsar una serie de funciones tales como la orientación laboral, las relaciones con las empresas y con el entorno productivo en general, la innovación educativa y tecnológica, la formación de profesores, la prevención de riesgos laborales o la participación en proyectos europeos relativos a la Formación Profesional.

Representan estos centros un medio de optimización de los recursos humanos y materiales disponibles en los distintos subsistemas de Formación Profesional, ya que permitirán su utilización mutua, constituyéndose como centros de referencia para una o varias familias profesionales.

Para el desempeño de todas estas funciones, los Centros Integrados de Formación Profesional requerirán un nuevo marco normativo que los dote de un régimen jurídico y presupuestario distinto al existente actualmente para los centros educativos, de modo que puedan actuar con más agilidad y autonomía, especialmente en materia de relaciones con el entorno productivo. Por otro lado, su estructura debe permitir la participación de los agentes sociales y las instituciones públicas implicadas en la Formación Profesional.

Corresponde al Gobierno del Estado establecer los requisitos básicos que deben reunir los Centros Integrados de Formación Profesional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11.1 de la Ley Orgánica de las Cualificaciones y la Formación Profesional. Sobre esta normativa básica, la Región de Murcia deberá perfilar su marco jurídico y proceder a su creación y puesta en marcha.

Por otro lado, como afirma en su Exposición de Motivos, la citada Ley Orgánica cuenta con los centros ya existentes; en este sentido, la creación de Centros Integrados de Formación Profesional no será obstáculo para la potenciación de la red de Institutos de Educación Secundaria, centros concertados y demás centros colaboradores que imparten Ciclos Formativos o acciones de Formación Ocupacional y Continua, como elemento de descentralización de la oferta, especialmente en aquellas familias profesionales de mayor demanda.



## PROGRAMA 9

### DETERMINACIÓN DE LAS CONDICIONES, FUNCIONES, ESTRUCTURA Y RÉGIMEN DE LOS CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

El diseño de los Centros Integrados de Formación Profesional requiere un exhaustivo estudio previo de aspectos jurídicos, económicos y organizativos, de modo que la estructura resultante sea operativa a la hora de alcanzar los fines previstos. En este sentido, se debe tener en cuenta que el régimen de funcionamiento de los centros educativos resulta inapropiado para la multiplicidad de funciones, algunas totalmente novedosas, que deben asumir los Centros Integrados.

La gestión y justificación de fondos provenientes de distintas Consejerías o, incluso, del sector privado, la organización de acciones formativas de diversa naturaleza y organización temporal, la adaptación a las necesidades de la demanda de formación o el desempeño de funciones que sobrepasan el propio ámbito del Centro Integrado (gestión de la calidad, prevención de riesgos laborales, etc.), requieren una estructura orgánica adecuada y una mayor autonomía, especialmente en la gestión presupuestaria.

Por otro lado, es necesario garantizar la participación de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas en el control del gobierno y la gestión de estos Centros, así como en la planificación de su oferta formativa. Se trata, por tanto, de dotar a los Centros Integrados de un órgano colegiado donde, con una composición adecuada, quede garantizada dicha participación, sin perjuicio de su presencia en otras estructuras dentro y fuera de los propios Centros Integrados de Formación Profesional.

El diseño orgánico y funcional debe ir acompañado del establecimiento de unos niveles mínimos de equipamiento e instalaciones que permitan tanto el desarrollo de las acciones formativas, como el adecuado ejercicio de las tareas de administración y gestión, sin olvidar aquellas funciones transversales que también van a desempeñar estos Centros. Por último, el diseño de los nuevos Centros Integrados debe desembocar en la elaboración y aprobación por parte del Gobierno de la Región de Murcia de las normas necesarias para su creación y funcionamiento.

#### Objetivos:

- Configurar los Centros Integrados de Formación Profesional como espacios para la gestión e impartición integradas de acciones formativas correspondientes a los tres subsistemas de Formación Profesional, estableciendo un régimen jurídico-administrativo, presupuestario y de personal que les permita el desempeño ágil y eficaz de sus funciones, así como la obtención de recursos propios.
- Diseñar una estructura departamental para los Centros Integrados de Formación Profesional que permita, además del desarrollo de las acciones estrictamente formativas, la realización de funciones de orientación laboral, fomento y coordinación de las relaciones con el entorno productivo, formación del profesorado, innovación tecnológica y educativa, prevención de riesgos laborales, enseñanza de idiomas asociada a la Formación Profesional y gestión de la calidad.

- Configurar los órganos de representación, dirección y administración de los Centros Integrados, estableciendo cauces adecuados para la participación de los agentes sociales y de las instituciones públicas implicadas en la Formación Profesional.
- Determinar el nivel mínimo de instalaciones, equipamientos y dotaciones económicas que requieren los Centros Integrados de Formación Profesional para el desempeño de sus funciones, de acuerdo con los criterios de calidad exigibles.
- Establecer los instrumentos normativos que, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional y en la normativa básica estatal, permitan la implantación y el funcionamiento de Centros Integrados de Formación Profesional en la Región de Murcia.

## proyecto 9.1

### estudio y definición de las condiciones, funciones, estructura y régimen de un centro integrado de formación profesional

Este proyecto va dirigido a configurar los Centros Integrados de Formación Profesional como estructura de nueva creación dentro de la Administración Regional.

En primer lugar es necesario determinar las funciones que han de desempeñar y la estructura departamental que requieren para el desempeño de esas funciones, así como las instalaciones y recursos necesarios. Por otro lado, el funcionamiento de estos Centros, nutridos por fondos de diversa naturaleza y procedencia, requiere un tratamiento presupuestario que permita alcanzar los niveles máximos de autonomía financiera y de contratación que la legislación permita.

Previo estudio de las necesidades de personal docente y no docente que van a tener los Centros Integrados, deben establecerse las características que ha de reunir, en cada caso, dicho personal, así como el sistema de provisión de puestos de trabajo, conjugando los derechos adquiridos por el profesorado –en el supuesto de reconversión de centros existentes–, los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como la necesaria flexibilidad que la naturaleza de las acciones formativas impartidas en estos Centros requiere.

La complejidad de funciones que ha de desarrollar un Centro Integrado requiere una estructura de dirección y administración cuantitativa y cualitativamente suficiente, controlada por órganos en los que estén representados los agentes sociales.

#### **9.1.1 Creación de Grupos de Trabajo para el estudio y definición de las condiciones, funciones, estructura y régimen de los Centros Integrados de Formación Profesional**

**Ejecución:** Septiembre – Diciembre 2004

**Responsables:** Consejo Asesor Regional de Formación Profesional

Se constituirán dos Grupos de Trabajo que deberán elaborar sendos informes, antes del 31 de diciembre de 2004, en los que se establezcan y perfilen las cuestiones encomendadas a cada uno de ellos.

**Grupo n.º 1: funciones, estructura departamental, órganos de gobierno, participación y coordinación, y requisitos de espacios, instalaciones y recursos.**

Cada Centro Integrado de Formación Profesional podrá especializarse en un sector que comprenda una o varias Familias Profesionales afines; de esta manera, se convertirá en un centro de referencia a nivel regional.

Entre las funciones, además del desarrollo de acciones formativas propias de los tres subsistemas de Formación Profesional, deberán incluirse, al menos, las siguientes:

- Orientación laboral.
- Fomento y coordinación de las relaciones con el entorno productivo.
- Formación del profesorado y de formadores.
- Innovación tecnológica y educativa.
- Prevención de riesgos laborales.
- Enseñanza de idiomas asociada a la Formación Profesional.
- Gestión de la calidad.

Además, el informe de este Grupo de Trabajo especificará qué estructura departamental deberán tener los Centros Integrados de Formación Profesional para el desarrollo de estas funciones y cuáles de ellas se extenderán más allá del propio Centro.

Se diseñarán las estructuras de gobierno, participación y coordinación de estos Centros, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 11.5 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

Para garantizar la participación de los agentes sociales y de otros colectivos e instituciones, se dotará a estos Centros de un Consejo Social, sin perjuicio de otras estructuras representativas que deban tener en cumplimiento de la legislación vigente en materia de centros educativos que sea aplicable.

Incluirá asimismo los requisitos de espacios, instalaciones y recursos con que debe contar un Centro Integrado de Formación Profesional.

#### **Grupo n.º 2: Régimen administrativo, presupuestario, de contratación y de personal.**

Se trata, en primer lugar, de determinar cuál va a ser el encuadramiento orgánico y funcional de los Centros Integrados de Formación Profesional en la Administración regional, así como cuáles son las mayores posibilidades de autonomía de los Centros Integrados de Formación Profesional en materia de gestión económica y contratación, teniendo en cuenta especialmente la diversa procedencia y naturaleza de los recursos económicos con que van a contar.

La confluencia de subsistemas, el carácter de centro de referencia y la necesaria flexibilidad de la oferta formativa requieren que en los Centros Integrados de Formación Profesional existan peculiaridades en materia de personal, particularmente en:

- Provisión de puestos de trabajo.
- Especialización del profesorado.
- Retribuciones.
- Horarios.

Es este Grupo contará con representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa de Personal Docente.

**9.1.2 Aprobación, si procede, por el Pleno del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional de los informes sobre condiciones, funciones, estructura y régimen de los Centros Integrados de Formación Profesional**

**Ejecución:** Enero 2005

**Responsables:** Consejo Asesor Regional de Formación Profesional

Una vez elaborados los informes, se someterán a la consideración del Pleno del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional.

## proyecto 9.2

### establecimiento del marco normativo por el que deben regirse los centros integrados de formación profesional en la región de murcia

Este proyecto culmina los anteriores y consiste en la elaboración y aprobación (también, si fuera necesario, en la modificación de normas existentes) de la norma o conjunto de normas que sean, por un lado, el soporte jurídico para la creación de los Centros Integrados y, por otro, su normativa de organización y funcionamiento.

#### 9.2.1 Elaboración del borrador de Decreto por el que deben regirse los Centros Integrados de Formación Profesional en la Región de Murcia

**Ejecución:** Febrero – Abril 2005

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social  
Consejo Asesor Regional de Formación Profesional

A partir de los informes previstos en la Acción 9.1.1, se redactará el borrador del Decreto, que deberá adecuarse a la normativa básica estatal en materia de centros integrados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

#### 9.2.2 Aprobación del Decreto regulador de los Centros Integrados de Formación Profesional en la Región de Murcia

**Ejecución:** Noviembre 2005

**Responsables:** Consejo de Gobierno

Este Decreto incluirá todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento de un Centro Integrado de Formación Profesional, salvo aquellas cuestiones que por sistemática normativa deban incluirse en otros textos. En este caso, se procederá a efectuar las oportunas modificaciones.

## cronograma 9

**ESTUDIO Y  
DEFINICIÓN DE LAS  
CONDICIONES,  
FUNCIONES,  
ESTRUCTURA Y  
RÉGIMEN DE LOS  
CENTROS  
INTEGRADOS DE  
FORMACIÓN  
PROFESIONAL**

			2004												2005					2006	2007	2008	2009							
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E-D	E-D	E-D	E-D
			programa 9			9.1		9.2		9.1.1		9.1.2		9.2.1		9.2.2														



## PROGRAMA 10

### CREACIÓN Y DESARROLLO DE CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Una vez definido el marco jurídico para la creación y el funcionamiento de los Centros Integrados de Formación Profesional, debe abordarse su creación y puesta en marcha, para lo que es necesario definir previamente dónde se deben ubicar y en qué sectores o familias profesionales deben especializarse.

Como primer paso, se propone la configuración de un Mapa de Centros Integrados de Formación Profesional de la Región de Murcia, que constituya la pauta para su progresiva creación, elaborado teniendo en cuenta la división geográfica de la Región en Zonas Formativas.

La creación de estos centros requiere determinar su ubicación y proceder a su puesta en marcha (previa construcción o adecuación de un centro preexistente) y a dotarlos de los recursos humanos, materiales y económicos necesarios para el desarrollo de sus funciones.

Este Programa prevé también actuaciones de promoción y difusión de estos centros y de su oferta formativa.

Tratándose de una experiencia novedosa, los Centros Integrados que se creen en esta primera fase deberán someterse a un proceso de evaluación que permita poner de manifiesto las posibles disfunciones y dificultades que puedan surgir, con vistas a mejorar su régimen de funcionamiento, si fuera necesario.

#### **Objetivos:**

- Definir una red de Centros Integrados en la Región de Murcia.
- Crear Centros Integrados de Formación Profesional e implantar en ellos enseñanzas de Formación Profesional Reglada y acciones formativas de Formación Profesional Ocupacional y Continua.
- Difundir y promocionar la oferta formativa y demás actividades de los Centros Integrados de Formación Profesional.

## proyecto 10.1

### determinación de la ubicación de los centros integrados de formación profesional y de las familias profesionales que van a impartir

El Decreto 16/2003, de 7 de mayo, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, dispone que corresponde a este órgano informar, asesorar o efectuar recomendaciones sobre cualquier asunto en materia de Formación Profesional, bien por iniciativa propia o a solicitud de cualquier Administración o entidad pública o privada.

Previo análisis de las necesidades en las distintas zonas formativas de la Región de Murcia, el Consejo propondrá –a través del Mapa de Centros Integrados de Formación Profesional de la Región de Murcia– la ubicación de los Centros Integrados experimentales y las familias profesionales que van a constituir su ámbito de actuación.

#### 10.1.1 Elaboración del Mapa de Centros Integrados de Formación Profesional de la Región de Murcia

**Ejecución:** Febrero – Junio 2005

**Responsables:** Consejo Asesor Regional de Formación Profesional

Este mapa constituirá la pauta para la progresiva implantación de Centros Integrados de Formación Profesional en la Región de Murcia, y en él se especificarán:

- El municipio donde se ubicará cada Centro, teniendo en cuenta la división geográfica de la Región en Zonas Formativas.
- Las Familias Profesionales –agrupadas por afinidad sectorial– en las que desarrollará su oferta formativa, constituyéndose en centro de referencia.

Para la elaboración de este Mapa se tendrán en cuenta las distintas variables socioeconómicas que deben determinar y configurar una adecuada oferta de Formación Profesional. Para ello se contará con la opinión de los Grupos de Trabajo previstos en la Acción 9.1.1 y se requerirán los datos e informes que sean necesarios.

El mapa, documento abierto susceptible de revisión, incluirá también el grado de prioridad para la implantación de cada uno de los Centros.

#### 10.1.2 Aprobación del Mapa de Centros Integrados de Formación Profesional de la Región de Murcia

**Ejecución:** Septiembre 2005

**Responsables:** Consejo Asesor Regional de Formación Profesional

Este documento constituirá la propuesta del Consejo sobre la ubicación y la especialización de los Centros Integrados de Formación Profesional en la Región de Murcia.

## proyecto 10.2

### creación y puesta en marcha de los centros integrados de formación profesional

La creación física de los Centros Integrados, bien sea por transformación o desagregación de un IES u otro tipo de Centro, o por nueva construcción, requerirá además la dotación de recursos, instalaciones y personal que sean necesarios para su puesta en marcha. No obstante, las Consejerías de Educación y Cultura y de Trabajo y Política Social, podrán poner en marcha, con anterioridad al curso 2006/2007, uno o varios Centros Integrados con carácter experimental, si aún no existiera regulación específica, teniendo en cuenta las orientaciones establecidas por los Grupos de Trabajo previstos en la Acción 9.1.1.

#### 10.2.1 Inicio de la creación de los Centros Integrados de Formación Profesional en la Región de Murcia

**Ejecución:** Septiembre 2005 – Junio 2006

**Responsables:** Consejo de Gobierno  
Consejería competente

En función del Mapa al que se refiere la Acción 10.1.1 y de los criterios de prioridad que establezca, se procederá a la creación por Decreto de un número de Centros, que será reducido en una primera fase.

Ello requerirá previamente la determinación de la ubicación específica del Centro y, por tanto, si éste va a ser de nueva construcción o se creará por transformación de un centro preexistente. En éste último caso será necesario la reubicación de las enseñanzas no profesionales que, en su caso, se impartieran en él.

#### 10.2.2 Puesta en marcha de los Centros Integrados de Formación Profesional creados

**Ejecución:** A partir de septiembre 2006

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social

La puesta en marcha requerirá, además de la construcción / adecuación del Centro, la dotación de recursos humanos y materiales, la implantación de Ciclos Formativos de Formación Profesional Reglada y el establecimiento de ofertas formativas propias de los subsistemas de Ocupacional y Continua.

Asimismo, se procederá a la designación de la Dirección del Centro y a la constitución del Consejo Social y de los demás órganos representativos que, en su caso, deban existir.

## proyecto 10.3

**promoción  
y difusión de los  
centros integrados,  
su oferta formativa  
y demás  
actividades  
a desarrollar**

La implantación de los Centros Integrados de Formación Profesional no puede terminar con su creación y dotación, sino que será necesaria una campaña de difusión de sus actividades para darlos a conocer a la sociedad murciana.

### **10.3.1 Diseño y desarrollo de campañas de difusión específicas de cada Centro Integrado de Formación Profesional**

**Ejecución:** A partir de Enero 2006

**Responsables:** Centros Integrados de Formación Profesional

Cada Centro Integrado de Formación Profesional contará con una Carta de Servicios en la que se refleje su oferta formativa y los demás servicios que el Centro preste. Esta Carta de Servicios será el objeto principal de las actuaciones de difusión.

### **10.3.2 Diseño y puesta en marcha de una página web para cada Centro Integrado de Formación Profesional**

**Ejecución:** A partir de Junio 2006

**Responsables:** Centros Integrados de Formación Profesional

Cada Centro Integrado de Formación Profesional contará con su propia página web, que estará vinculada al Portal de la Formación Profesional previsto en la Acción 8.1.1

## proyecto 10.4

### evaluación de la implantación de centros integrados de formación profesional en la región de murcia

La experiencia de implantar Centros Integrados en la Región de Murcia requiere un proceso de evaluación dirigido a valorar el diseño orgánico y el régimen de funcionamiento, la calidad de las acciones formativas y no formativas desarrolladas y el propio proceso de creación de los Centros.

#### 10.4.1 Evaluación de los Centros Integrados de Formación Profesional

**Ejecución:** A partir de Enero 2007

**Responsables:** Consejo Asesor Regional de Formación Profesional

La evaluación tendrá carácter continuo y se llevará a cabo con la participación del Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia y en conexión con los propios Centros (autoevaluación).

#### 10.4.2 Elaboración y aprobación del Informe General sobre Centros Integrados de Formación Profesional de la Región de Murcia

**Ejecución:** Septiembre – Diciembre 2008

**Responsables:** Consejo Asesor Regional de Formación Profesional

En este Informe se recogerán, entre otras cuestiones que se estimen de interés:

Las conclusiones obtenidas de la evaluación en los distintos ámbitos establecidos en la Acción 9.1.1.

Las posibles modificaciones al Mapa de Centros Integrados de Formación Profesional de la Región de Murcia.

Las propuestas de mejora para una futura configuración de los Centros Integrados en nuestra Comunidad.

# cronograma 10

## CREACIÓN Y DESARROLLO DE CENTROS INTEGRADOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

			2004	2005												2006												2007	2008	2009
			E-D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E-D	E-D	E-D
programa 10	10.1	10.1.1																												
		10.1.2																												
	10.2	10.2.1																												
		10.2.2																												
	10.3	10.3.1																												
		10.3.2																												
	10.4	10.4.1																												
		10.4.2																												

**COORDINACIÓN**





## INTRODUCCIÓN

El Consejo Europeo de Lisboa de marzo de 2000 situó a la educación y la formación como elementos cruciales para que la UE alcance el objetivo de convertirse, antes de 2010, en “la economía basada en el conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y con mayor cohesión social”. Para alcanzar dicho objetivo, resulta indiscutible la necesidad de aumentar los recursos que actualmente se destinan a la educación, especialmente en los ámbitos de la formación profesional, pero además es ineludible asignar estos recursos y administrarlos de la mejor manera posible.

La coordinación adecuada entre los diferentes ámbitos de la Formación Profesional se presenta como fundamental en el proceso de diseño de la oferta formativa y necesaria en otros aspectos, como el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles. Dicha coordinación se convierte así en una herramienta de primer orden en cualquier planificación estratégica que desee incidir, de forma sinérgica, en ofertar mayores y mejores posibilidades de formación permanente a todos los ciudadanos.

Del análisis realizado en el capítulo dedicado al mercado de trabajo, se desprende una configuración asimétrica de nuestra región en diversos indicadores. Mientras que existen zonas en que se concentran oferta de empleo, oferta de formación, mano de obra más cualificada, etcétera, en otras vemos cómo se mantiene o incrementa el desempleo, las demandas de las empresas no requieren elevados niveles de cualificación y, fruto de ello, una menor demanda y oferta de formación profesional y permanente.

Si además de este análisis, tenemos en cuenta que la concentración de la oferta formativa en las zonas o comarcas con mayores desequilibrios, está orientada a lo que serían competencias transversales, podremos concluir que, en cierta medida, tanto la escasez en el abanico de la oferta formativa como el pequeño volumen que supone sobre el total regional, contribuye al estancamiento de los ciudadanos que habitan y trabajan en ellas.

La irregular distribución de la oferta formativa en la Región de Murcia tiene también que ver con los condicionantes propios de los recursos formativos existentes en cada zona, y con los insuficientes incentivos a la colaboración entre los diferentes tipos de centros que imparten formación en la búsqueda de soluciones útiles frente a la escasez de medios o de equipamientos. Particularmente llamativa es la prácticamente inexistente implicación de los centros públicos (aunque sólo sea desde el punto de vista de inmuebles y equipamiento) en otros ámbitos de la Formación Profesional diferente de la reglada, bien sea directamente o bien sea en colaboración con otro tipo de agentes formativos, máxime si tenemos en cuenta que los tres subsistemas de Formación Profesional se sustentan con fondos gestionados por la Administración a diferentes niveles.

La respuesta que se pide al sistema formativo en su conjunto es que prepare a los ciudadanos para un futuro en constante cambio y que, por este motivo, centre sus esfuerzos en proporcionar una Formación Profesional básica para asumir los cambios

que se produzcan. Al mismo tiempo, se le pide que ofrezca respuestas inmediatas a los requerimientos del mercado actual. Con este reto, adquiere un gran valor el reparto de papeles entre todos los agentes e instituciones implicados en la materia para que las diferentes actuaciones se traduzcan en una planificación coordinada y efectiva, en orden a la racionalización de los recursos humanos, técnicos, económicos, así como a la obtención de resultados. En este ámbito, el papel a desempeñar por el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional es clave como elemento vertebrador y coordinador de todas las estrategias y políticas de Formación Profesional en nuestra comunidad.

Por otra parte, es imprescindible estudiar con más detalle los requerimientos de los centros para impartir una oferta formativa que reúna los mínimos de calidad y profesionalidad exigibles.

Así, el desarrollo e implantación de normas para la calidad de validez general en la Formación Profesional debe considerarse como una tarea pública que no debe abandonarse a la iniciativa de los oferentes formativos. Esta tarea del control público de la calidad consiste en imbuir confianza en la calidad de la formación entre todos los participantes: los usuarios deben tener la seguridad de que la formación que se les ofrece corresponde, al menos, a las normas de calidad establecidas con carácter público. Los empresarios deben poder confiar en el valor de la formación, una condición esencial además para la funcionalidad del mercado del primer empleo, así como para la estabilidad laboral y la promoción de los trabajadores ocupados. También los centros deberán tener la seguridad de que los derechos formalizados que implica un título o un certificado presuponen asimismo las competencias correspondientes.

Los proyectos de innovación establecerán la cooperación necesaria entre las necesidades de cualificación del tejido productivo y la evolución de la demanda formativa. El potencial de personal en los centros docentes, fuente siempre importante de creación, se convierte en parte decisiva para afrontar este nuevo reto.

El éxito de las intervenciones depende muy frecuentemente de los campos de innovación y requiere la capacidad para aprovechar y superar, una capacidad para concebir y comprobar nuevas metodologías e instrumentos, estructuras y contenidos programáticos, materiales pedagógicos, etc. y en muchas ocasiones es una necesidad reinventar la “norma” suponiendo que ésta exista.

Los centros deben tener acceso a investigaciones y análisis sobre las mejores prácticas de Formación Profesional. A este fin, deberán existir los contactos entre Administración, centros, universidades, empresas e instituciones de investigación para dar el mejor uso a los recursos disponibles. Además, el avance de las tecnologías de la información y la comunicación hace disponibles herramientas de intercambio de información en flujos horizontales, lo cual puede configurar una red de formación profesional amplia en el que toda la comunidad (docentes, profesionales, instituciones, alumnos, etcétera) puede participar y beneficiarse.

## PROGRAMA 11

### CREACIÓN DE ESTRUCTURAS Y PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES SUBSISTEMAS Y ENTRE ÉSTOS Y LAS INSTITUCIONES COMPETENTES EN LA HABILITACIÓN PROFESIONAL

La creación de un espacio para el aprendizaje permanente requerirá el apoyo de formas innovadoras de cooperación, colaboración y coordinación a todos los niveles entre los agentes que participan en su realización. La actuación conjunta o coordinada es la más adecuada a diversas circunstancias y la más eficaz, ya que se apoya en variadas experiencias, esfuerzos combinados y múltiples recursos.

Por ello, se propone la definición de una estructura de coordinación para elevar propuestas de medidas y actuaciones conjuntas al Consejo Asesor Regional de Formación Profesional. La integración de la Administración, mediante estructuras interdepartamentales, para acometer una actuación global ante la multiplicidad de acciones a las que se dirige la Formación Profesional y la Educación Permanente; y los interlocutores sociales, por su múltiple papel como “consumidores”, inversores, negociadores y promotores del aprendizaje, y llevando el diálogo social a todos los niveles, al aplicar acuerdos en relación con la educación y la formación en el lugar de trabajo, deben compartir la responsabilidad de trabajar juntos en el aprendizaje permanente.

Por otra parte, las distintas iniciativas que se aporten desde este foro de coordinación, serán incompatibles con un modelo de centro de talante meramente burocrático y con posturas excesivamente reglamentistas, rígidas e inflexibles, ya que dejarían sin campo de maniobra a las innovaciones propuestas. Es preciso dotar a los centros que imparten Formación Profesional de estructuras organizativas y de gestión adecuadas para ofrecer una enseñanza basada en la calidad, que continuamente se pueda adaptar al entorno socioeconómico.

#### **Objetivos:**

Crear una estructura para la coordinación de todos los agentes e instituciones que intervienen en las enseñanzas de Formación Profesional.

Adaptar la normativa reguladora de los diferentes subsistemas para optimizar todos los recursos existentes.

Favorecer la transferencia de innovaciones y buenas prácticas en materia de formación profesional.

Favorecer el reconocimiento por las instituciones competentes de las habilitaciones profesionales obtenidas a través de la Formación Profesional.

## proyecto 11.1

### potenciación del consejo asesor regional de formación profesional como cauce permanente para la coordinación de las actuaciones de las distintas consejerías con competencias en materia de formación profesional

La gestión de los diferentes subsistemas recae en distintas Consejerías dentro de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por lo que se hace necesario el establecimiento de un cauce que permita de una forma estable la coordinación de la actividad administrativa. Para alcanzar este objetivo se propone la creación de una unidad administrativa de carácter permanente, con dependencia funcional del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional.

#### 11.1.1 Adaptación de la normativa reguladora del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, para dotar a este órgano de mayor capacidad de coordinación de los subsistemas de Formación Profesional

**Ejecución:** Abril – Diciembre 2004

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social  
Consejo de Gobierno

Esta modificación debe configurar al Consejo Asesor Regional de Formación Profesional como órgano de coordinación de la actuación administrativa, mediante la incorporación de esta tarea a la relación de funciones, así como introduciendo en su estructura una Secretaría Técnica de carácter permanente.

Esta Acción se conecta con la Acción 7.1.4. Ambas se ejecutarán de forma simultánea y conjunta.

#### 11.1.2 Creación y puesta en marcha de la Secretaría Técnica del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional

**Ejecución:** Enero 2005

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social  
Consejo Asesor Regional de Formación Profesional

Además de las funciones ordinarias del Secretario de cualquier órgano colegiado, la Secretaría Técnica tendrá entre sus atribuciones:

- Prestar asistencia administrativa y técnica al Pleno, la Comisión Permanente, los Grupos de Trabajo o de Seguimiento y las Comisiones Territoriales de Formación Profesional.
- Ejecución material de las funciones asignadas al Consejo en las letras a), e), l), n), q), r) y s) del artículo 2 del Decreto 16/2003.
- Gestionar las partidas presupuestarias asignadas al Consejo Asesor Regional de

Formación Profesional para el ejercicio de sus funciones.

- Impulsar y coordinar la ejecución del Plan de Formación Profesional de la Región de Murcia, así como su evaluación.
- Actuar como unidad de enlace entre las distintas Consejerías con competencias en materia de Formación Profesional para facilitar la coordinación de sus respectivas actuaciones administrativas.

Para el ejercicio de estas funciones, la Secretaría Técnica estará integrada por.

- Su titular, que será el Secretario del Consejo.
- Asesores en el número necesario para el ejercicio de sus funciones.
- Personal administrativo.

## proyecto 11.2

### establecimiento de un marco de colaboración y cooperación entre los diferentes subsistemas en materia de equipamientos e instalaciones

La integración de los tres subsistemas de Formación Profesional no debe comprender solamente actuaciones de coordinación, sino que debe ir más allá, propiciando la colaboración y cooperación, en el sentido de facilitar, en todos los niveles, la adecuada utilización de los recursos formativos disponibles, tanto en centros oficiales como los de otras instituciones y centros colaboradores.

#### 11.2.1 Creación de un cauce para la cesión temporal de equipamientos e instalaciones entre los agentes de los tres subsistemas

**Ejecución:** Enero – Junio 2006

**Responsables:** Consejo Asesor Regional de Formación Profesional  
Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social  
Servicio Regional de Empleo y Formación

Para la creación de este cauce es necesario determinar:

- Los regímenes de las cesiones.
- Los procedimientos a seguir para las cesiones.

La intermediación y la gestión de las cesiones corresponderá a la Secretaría Técnica del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional.

Las cesiones no tendrán que ser necesariamente gratuitas.

#### 11.2.2 Elaboración de un catálogo de espacios y equipamientos de los tres subsistemas susceptibles de cesión

**Ejecución:** A partir de Enero 2006

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social  
Servicio Regional de Empleo y Formación  
Centros colaboradores del SEF  
Secretaría Técnica  
del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional

En este catálogo, estructurado por Familias Profesionales, figurarán aquellos espacios y equipamientos que, a juicio de sus titulares, sean susceptibles de cesión. La elaboración y actualización del catálogo corresponderá a la Secretaría Técnica del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional.

## proyecto 11.3

**creación de una red de información entre todos los centros, instituciones y agentes que participan en la formación profesional**

Es necesario diseñar e implementar herramientas de transferencia de información sobre innovaciones y buenas prácticas, así como mecanismos de debate y asesoramiento en la materia. La oportunidad que nos brindan las tecnologías de la información y la comunicación hace de internet un instrumento muy útil en este objetivo.

### **11.3.1 Creación de una red de intercambio de información entre los agentes de la Formación Profesional de los tres subsistemas**

**Ejecución:** Diseño: Enero – Junio 2005

Puesta en marcha: Septiembre 2005

**Responsables:** Secretaría Técnica  
del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional

Esta red tendrá como soporte el Portal de la Formación Profesional, cuya creación se encuentra prevista en la Acción 8.1.1.

## proyecto 11.4

### establecimiento de mecanismos para el reconocimiento de habilitaciones profesionales en los títulos y certificados de formación profesional

Determinadas profesiones y actividades requieren la previa habilitación por la Administración competente mediante la expedición del correspondiente carné profesional. En la medida en que frecuentemente los títulos y certificados de Formación Profesional comprenden la formación requerida para dichas habilitaciones, se hace necesario establecer mecanismos para el reconocimiento, en algunos casos automático, de dichas habilitaciones. Para ello será necesario en algunos casos adaptar los currículos para ajustarlos a los requerimientos de la habilitación profesional correspondiente.

#### 11.4.1 Elaboración de un informe sobre la situación existente en materia de carnés y habilitaciones profesionales

**Ejecución:** Enero – Abril 2005

**Responsables:** Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia

En este informe se reflejarán:

- Los distintos carnés y habilitaciones existentes cuya expedición sea competencia de la Administración Regional.
- Las posibilidades sobre concesión (directa o con otros requisitos) u homologación a través de los Títulos y Certificados de Formación Profesional.

#### 11.4.2 Ejecución de las medidas necesarias para la concesión u homologación de carnés y habilitaciones profesionales a través de los títulos y certificados de Formación Profesional

**Ejecución:** Mayo 2005 – Mayo 2006

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social  
Servicio Regional de Empleo y Formación  
Consejo de Gobierno  
Consejerías competentes

Se trata de llevar a cabo las medidas necesarias para alcanzar tal fin: adaptación de currículos, procedimientos administrativos, etc.

La ejecución de estas medidas se realizará a partir de Mayo 2005, sin perjuicio de las que, en virtud de acuerdos puntuales, puedan adoptarse con anterioridad.

#### **11.4.3 Determinación de la correspondencia entre los títulos de Formación Profesional y los requisitos de acceso a la función pública regional y local**

**Ejecución:** Mayo 2005 – Mayo 2006

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura  
Consejería competente en materia de función pública  
Federación de Municipios de la Región de Murcia

Esta acción desembocará en la elaboración de un estudio en el que se determinen las posibles correspondencias (a efectos de acceso o baremación) entre los distintos títulos y certificados de Formación Profesional y los puestos de trabajo de la función pública regional y local.

#### **11.4.4 Adecuación de los requisitos de acceso a la función pública regional y local a las cualificaciones acreditadas por los títulos de Formación Profesional**

**Ejecución:** Mayo 2005 – Mayo 2007

**Responsables:** Consejería competente en materia de Función Pública  
Ayuntamientos de la Región de Murcia

En mayo de 2007, toda convocatoria de empleo público realizada por la Administración autonómica y por los Ayuntamientos y Mancomunidades de Municipios de la Región deberá especificar, si procede, el título o títulos de Formación Profesional que permiten el acceso a los puestos convocados.

Asimismo, se procurará que los títulos de Formación Profesional y los certificados de profesionalidad puedan ser baremados en los procedimientos de concurso y concurso-oposición cuando dichos títulos y certificados, sin constituir la titulación de acceso, otorguen una cualificación que se estime de valor en el puesto de trabajo convocado.

#### **11.4.5 Simplificación de procedimientos de homologación de cursos, certificados y títulos a efectos de baremación en los concursos de las Administraciones Regional y Local**

**Ejecución:** Mayo 2006 – Mayo 2007

**Responsables:** Todas las Consejerías y Ayuntamientos de la Región  
Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia

Esta Acción, complementaria de la anterior, requerirá previamente el diagnóstico de la situación existente y la propuesta de procedimientos simplificados de homologación.

# cronograma 11

**CREACIÓN DE ESTRUCTURAS Y PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES SUBSISTEMAS Y ENTRE ÉSTOS Y LAS INSTITUCIONES COMPETENTES EN LA HABILITACIÓN PROFESIONAL**

			2004	2005												2006												2007	2008	2009
			E-D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E-D	E-D	E-D
programa 11	11.1	11.1.1	█																											
		11.1.2		█																										
	11.2	11.2.1															█	█	█	█	█	█								
		11.2.2																█	█	█	█	█	█							
	11.3	11.3.1		█	█	█	█	█																						
	11.4	11.4.1		█	█	█	█																							
		11.4.2																												
		11.4.3																												
		11.4.5																												
		11.4.6																												

## PROGRAMA 12

### IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE COOPERACIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL REGLADA EN LOS SUBSISTEMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA

La optimización de los recursos públicos destinados a Formación Profesional es un elemento esencial para la coordinación de los distintos subsistemas, por lo que se hace necesario establecer cauces que permitan el aprovechamiento de las instalaciones y recursos, no sólo materiales, sino también humanos, en consonancia con lo establecido en la Disposición adicional primera de la Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

Para ello se requiere facilitar a los centros de Formación Profesional Reglada el acceso a las convocatorias, realizando las modificaciones y adaptaciones normativas necesarias, y mejorando sus dotaciones de espacios, instalaciones y recursos.

Debemos recordar que, aunque la Ley Orgánica de las Cualificaciones y la Formación Profesional concibe los Centros Integrados de Formación Profesional como centros para el desarrollo de acciones formativas propias de los tres subsistemas, esta ley cuenta con los centros ya existentes. Así lo expresa en su Exposición de Motivos. De esta manera, la creación de Centros Integrados de Formación Profesional no será obstáculo para que los Institutos de Enseñanza Secundaria y demás centros que imparten ciclos formativos se constituyan en agentes de la Formación Profesional Ocupacional y Continua.

#### Objetivos:

- Facilitar a los centros que imparten Formación Profesional Reglada la posibilidad de desarrollar acciones formativas propias de los subsistemas de Formación Profesional Ocupacional y Continua.
- Optimizar todos los recursos existentes, facilitando su utilización y aprovechamiento mutuo en los distintos subsistemas de Formación Profesional.
- Evaluar los mecanismos implantados para la cooperación de centros que imparten ciclos formativos en el desarrollo de acciones formativas de Formación Profesional Ocupacional y Continua.

## proyecto 12.1

### estudio y definición de las vías y condiciones de acceso de los centros del subsistema de formación profesional reglada a la oferta de acciones formativas del resto de subsistemas

La participación de los Institutos de Educación Secundaria, Centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias y centros privados de Formación Profesional en la ejecución de acciones formativas, como medio para la optimización de recursos materiales y humanos, requiere estudiar y definir qué mecanismos se establecen para que dicha cooperación se pueda materializar de una forma ágil. Facilitar en las convocatorias de Formación Ocupacional y Continua la concurrencia de estos centros se perfila como la solución más idónea.

También se deben tener en cuenta, por lo que a la Formación Profesional Continua se refiere, las posibilidades que se abren con el nuevo régimen otorgado a este subsistema por el Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto.

#### **12.1.1 Estudio de las condiciones y posibilidades de participación de los centros docentes públicos de Formación Profesional Reglada en la oferta de Ocupacional**

**Ejecución:** Septiembre – Diciembre 2004

**Responsables:** Consejería de Trabajo y Política Social  
Consejería de Educación y Cultura

Este estudio contará con las aportaciones de los agentes sociales, así como de los IES que cuentan con experiencia en el desarrollo de acciones formativas del Plan FIP o del Fondo Social Europeo.

Se trata de que los IES contribuyan a cubrir las lagunas de la oferta formativa en estos subsectores.

#### **12.1.2 Adecuación de las convocatorias del Servicio Regional de Empleo y Formación para facilitar el acceso de los centros docentes públicos de Formación Profesional Reglada en la oferta de Ocupacional y Continua**

**Ejecución:** Diciembre 2005

**Responsables:** Consejería de Trabajo y Política Social

## proyecto 12.2

**adaptación de la normativa presupuestaria y de contratación, que rige en los centros públicos de formación profesional, reglada a las exigencias de gestión derivadas del desarrollo de acciones formativas de otros subsistemas**

Para evitar que la complejidad burocrática impida a los centros públicos el desempeño ágil de las acciones formativas, convendría habilitarlos para una gestión eficaz de los recursos recibidos, provenientes en algunos casos de diversos departamentos u organismos.

### **12.2.1 Elaboración de un informe sobre dificultades en la gestión de las acciones formativas de Formación Profesional Ocupacional y Continua desarrolladas por centros docentes públicos de Formación Profesional Reglada en la oferta de Ocupacional y Continua**

**Ejecución:** Abril – Junio 2004

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social  
Servicio Regional de Empleo y Formación  
IES con experiencia en esta gestión

En este informe se reflejarán las dificultades que han encontrado los IES con experiencia en el desarrollo de estas acciones formativas, especialmente en la gestión de fondos y recursos, y planteará las reformas necesarias para simplificar y facilitar dicha gestión.

### **12.2.2 Realización de las modificaciones normativas necesarias para adecuar la gestión de los fondos y recursos de los centros docentes públicos de Formación Profesional Reglada en la oferta de Ocupacional y Continua**

**Ejecución:** Enero – Junio 2005

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura  
Consejo de Gobierno

## proyecto 12.3

### **ejecución y evaluación del sistema de cooperación de los centros de formación profesional, reglada en los subsistemas de formación ocupacional y continua**

Como toda iniciativa novedosa –aunque tanto en el pasado como en la actualidad se han ensayado iniciativas de este tipo– debe ser evaluada minuciosamente para detectar las posibles disfunciones que puedan producirse.

#### **12.3.1 Ejecución del sistema de cooperación de los centros de Formación Profesional Reglada en los subsistemas de Formación Ocupacional y Continua**

**Ejecución:** A partir de Enero 2006

**Responsables:** Consejería de Trabajo y Política Social  
Servicio Regional de Empleo y Formación  
Consejería de Educación y Cultura  
Institutos de Educación Secundaria  
Centros Integrados de Formación y Experiencias Agrarias

#### **12.3.2 Evaluación de la cooperación de los centros de Formación Profesional Reglada en los subsistemas de Formación Ocupacional y Continua**

**Ejecución:** En los meses de Enero y Febrero, a partir de 2007

**Responsables:** Consejo Asesor Regional de Formación Profesional

La evaluación se realizará cada año por un Grupo de Seguimiento constituido a tal efecto por el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional.

## cronograma 12

**IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE COOPERACIÓN DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL REGLADA EN LOS SUBSISTEMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA**

			2004												2005												2006	2007	2008	2009		
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E-D	E-D	E-D	E-D		
programa 12	12.1	12.1.1																														
		12.1.2																														
	12.2	12.2.1																														
		12.2.2																														
	12.3	12.3.1																														
		12.3.2																														



**CALIDAD E INNOVACIÓN  
DE LA FORMACIÓN  
PROFESIONAL**





## INTRODUCCIÓN

La mejora de la Formación Profesional tiene como condición ineludible la realización de un esfuerzo inversor, en el que deben estar implicados, no sólo las instituciones públicas competentes en la materia, sino también las propias empresas y los agentes sociales en general. Debe por tanto establecerse un marco de corresponsabilidad entre el sector público y el privado en materia de dotación de medios materiales para la Formación Profesional, especialmente en un momento en el que la Formación Continua debe ser integrada junto con la Ocupacional y la Reglada en un solo sistema.

Pero la principal implicación de las empresas en relación con la Formación Profesional debe producirse en el ámbito de las prácticas formativas, que es un elemento fundamental – en el caso de los ciclos formativos forma parte del currículo que el alumno obligatoriamente debe cursar – de la formación en una cualificación profesional. Impulsar la calidad depende en gran medida de la motivación del profesorado y de los centros formativos para buscar vías de innovación y renovación que se adapten a las exigencias de la sociedad y del sistema productivo. Por ello, es imprescindible prestar una atención prioritaria a la innovación e investigación, con la finalidad de aprovechar los nuevos conocimientos científicos y los avances didácticos y metodológicos, ya que se ha progresado poco en este campo y bastante en la utilización de los nuevos canales de comunicación.

La Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional establece como uno de los principios por los que debe regirse el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional “el acceso, en condiciones de igualdad de todos los ciudadanos, a las diferentes modalidades de la Formación Profesional”.

También la Educación a Distancia debe responder a los requerimientos que plantea una sociedad en constante evolución cultural, económica y técnica. Un reto será organizar un modelo basado en el autoaprendizaje, más amplio y diversificado que el hasta ahora existente. La utilización de medios tecnológicos es muy importante, pero sólo son recursos materiales al servicio de la metodología. La esencia de esta modalidad formativa está en la incorporación de medios técnico-didácticos: la planificación tecnológica, la introducción de técnicas de autoaprendizaje, la retroalimentación del proceso formativo, etc.

Por otro lado, la innovación en materia educativa y tecnológica debe ser otro factor a abordar a la hora de plantear una mejora sustancial de nuestro sistema de Formación Profesional.

## PROGRAMA 13

### MEJORA DE INSTALACIONES, EQUIPAMIENTOS Y RECURSOS MATERIALES EN CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Para la mejora de instalaciones, equipos y recursos materiales se precisan actuaciones que permitan, por una parte, conocer sus requisitos de adecuación a la normativa de prevención de riesgos laborales y, por otra, mejorarlos respondiendo a unos criterios e indicadores de calidad. También deben existir ayudas o incentivos a la inversión en equipamientos para aquellos centros públicos, homologados o autorizados que impartan cualificaciones que se consideren estratégicas en un momento determinado para responder a las demandas del tejido productivo. Ello permitiría la remodelación o reconversión de ciertas ofertas formativas, unas, fáciles de implantar por su bajo coste en maquinaria o equipos, y otras que no reúnen los recursos necesarios, produciéndose una sobreoferta o pésima disponibilidad de los mismos.

Por otra parte, se deberán tener en cuenta los criterios de calidad que se establezcan como requisito en las convocatorias de formación, de forma clara y transparente. También hay que señalar la necesidad de implantar sistemas de cooperación entre el sector público y las empresas, de manera que los centros de Formación Profesional respondan a las expectativas de calidad e innovación de los distintos subsistemas.

#### **Objetivos:**

- Establecer criterios e indicadores de calidad para las instalaciones y equipamientos de los centros que desarrollan acciones de Formación Profesional.
- Potenciar las cualificaciones estratégicas mediante ayudas o incentivos a la inversión en equipamientos.
- Mejorar los centros de Formación Profesional, mediante la dotación del equipamiento adecuado.
- Dotar de equipamientos y recursos materiales a los nuevos ciclos formativos, cursos y programas de Iniciación Profesional.

## proyecto 13.1

### **definición de un catálogo de instalaciones, equipamientos y recursos materiales necesarios para el desarrollo de cada cualificación profesional**

Este Catálogo, sometido a actualización periódica, determinará los recursos mínimos para impartir cada acción formativa, teniendo en cuenta los criterios de calidad y la normativa de prevención de riesgos laborales.

En la elaboración de este Catálogo se tendrán especialmente en cuenta las adaptaciones que, tanto en las instalaciones como en los recursos, deben realizarse en todos los centros para facilitar el acceso y el aprendizaje de personas con algún tipo de discapacidad.

Asimismo, se pondrá especial interés en el incremento y mejora del uso de las tecnologías de la información en los centros de Formación Profesional.

#### **13.1.1 Celebración de un seminario por Familia Profesional para la definición del catálogo ideal de equipamientos y recursos necesarios para la formación en cada una de las cualificaciones de la Familia**

**Ejecución:** Enero – Abril 2006  
Enero – Junio 2007

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura  
Centros de Profesores y Recursos

Estos seminarios, aunque se organicen por los Centros de Profesores y Recursos de la Consejería de Educación y Cultura, contarán con la participación de representantes de los formadores de la Formación Ocupacional y Continua, así como con expertos provenientes del sector empresarial correspondiente.

#### **13.1.2 Edición de los Catálogos de equipamientos y recursos necesarios para el desarrollo de cada cualificación profesional**

**Ejecución:** Junio 2006  
Septiembre 2007

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social

Estos catálogos constituirán la referencia a la hora de dotar de equipamientos a los centros de Formación Profesional.

#### **13.1.3 Revisión y actualización de los catálogos de equipamientos y recursos necesarios para el desarrollo de cada cualificación profesional**

**Ejecución:** Bienal, a partir de Enero – Abril 2008

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social  
Servicio Regional de Empleo y Formación

La constante evolución de las cualificaciones obliga a considerar los catálogos como documentos abiertos en constante revisión. En este sentido, las Consejerías responsables arbitrarán los medios necesarios para que estos catálogos estén sometidos a revisión constante.

Esta revisión continua culminará con la realización, a los 4 años, de nuevos seminarios.

## proyecto 13.2

### incremento de la calidad y la seguridad en los centros y talleres de formación profesional

La prevención de riesgos laborales en los centros de Formación Profesional debe ser abordada con una doble perspectiva: garantizar la seguridad de los alumnos y los formadores durante el desarrollo de las acciones formativas y, por otro lado, fomentar un espíritu de prevención en los alumnos con vistas al desarrollo de su actividad profesional en la empresa.

En el ámbito de la Formación Profesional Reglada, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Educación y Cultura viene desarrollando a lo largo de 2003 en todos los centros educativos la Evaluación Inicial de Riesgos y su consiguiente Plan de Actuaciones Preventivas.

En el ámbito de gestión del Servicio Regional de Empleo y Formación, las acciones formativas son desarrolladas por centros colaboradores que, como empresas privadas que son, deben cumplir con todas las obligaciones que en esta materia establece la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Sin duda, la renovación y la mejora de la calidad del equipamiento de los centros de formación constituye, junto con una actitud preventiva, el pilar fundamental para garantizar la seguridad en las aulas y talleres.

#### **13.2.1 Elaboración y ejecución de medidas de actualización y mejora de instalaciones y equipamientos de centros que imparten Formación Profesional**

**Ejecución:** A partir de Abril 2004

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social

Por lo que se refiere a los centros de Formación Profesional Reglada, la Consejería de Educación y Cultura continuará con la ejecución del Plan de Renovación de Equipamientos.

### **13.2.2 Elaboración y difusión, para cada Familia Profesional, de un manual básico de prevención de riesgos**

**Ejecución:** 2006 – 2008

**Responsables:** Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia  
Consejo Asesor Regional de Formación Profesional

Estos manuales serán elaborados –uno para cada Familia Profesional– por el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, y en ellos constarán:

- Los principales riesgos existentes en las profesiones propias de la Familia.
- Las medidas de prevención y protección.
- Qué hacer en caso de accidente.
- Elenco de normas en materia de prevención vigentes en el ámbito profesional de la Familia.
- Etc.

Serán editados y difundidos conjuntamente por el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional y el Instituto de Seguridad y Salud de la Región de Murcia. Estarán disponibles para su consulta en el Portal de internet previsto en la Acción 8.1.1.

### **13.2.3 Diseño y ejecución de una campaña bienal de sensibilización en materia de seguridad y salud laboral en los centros de Formación Profesional**

**Ejecución:** Septiembre – Octubre 2007  
Septiembre – Octubre 2009

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social

Se trata de difundir en los centros de Formación Profesional la necesidad de adoptar una actitud preventiva, tanto en el aula como en la empresa.

## cronograma 13

**MEJORA DE  
INSTALACIONES,  
EQUIPAMIENTOS Y  
RECURSOS  
MATERIALES EN  
CENTROS QUE  
IMPARTEN  
FORMACIÓN  
PROFESIONAL**

			2004	2005	2006												2007												2008	2009	
			E-D	E-D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E-D	E-D	
programa 13	13.1	13.1.1			■	■	■	■									■	■	■	■	■	■	■	■	■	■					
		13.1.2								■																					
		13.1.3																												■	
	13.2	13.2.1		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
		13.2.2			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■		■
		13.2.3																												■	
																														■	

## PROGRAMA 14

### IMPULSO Y MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO Y LAS PRÁCTICAS FORMATIVAS EN LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

La Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional dispone en su artículo 6.2 que “la participación de las empresas y otras entidades en el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional se desarrollará, entre otros, en los ámbitos de la formación del personal docente, la formación de los alumnos en los centros de trabajo y la realización de otras prácticas profesionales, así como en la orientación profesional y la participación de profesionales cualificados del sistema productivo en el sistema formativo”.

La Formación en Centros de Trabajo tiene como objetivo principal la cualificación de los individuos que la realizan, pero también persigue, cada vez más frecuentemente, incrementar sus posibilidades de conseguir un puesto de trabajo: suele ser frecuente que muchos de los alumnos acaben siendo contratados por la empresa que les acoge en prácticas o por otra de su entorno.

Por otra parte, para una empresa, tener la posibilidad de formar a un individuo, verificar que se adapta adecuadamente a las normas de la organización, a las de su departamento, a sus compañeros, que el trabajo que realiza tiene unos niveles de calidad adecuados, son factores que inciden en sus decisiones de contratación. En pocas ocasiones un proceso de selección permite comprobar de forma tan ajustada la idoneidad del individuo a un puesto en concreto.

Es fundamental incidir en la formación pedagógica de los instructores que tutelan a los alumnos en los centros de trabajo, así como establecer cauces de comunicación entre estos instructores y los centros formativos.

Por otro lado, la dimensión europea de la Formación Profesional debe alcanzar a la fase de Formación en Centros de Trabajo, facilitándose la realización de prácticas formativas en países europeos, de acuerdo con lo previsto en el Proyecto 18.2 de este Plan.

#### **Objetivos:**

- Motivar a las empresas para la admisión de alumnos en prácticas en sus centros de trabajo.
- Desarrollar vínculos entre las empresas y los centros de formación.
- Potenciar la formación de los tutores de prácticas formativas, tanto de empresas como de centros formativos.
- Establecer un protocolo común para la realización de la formación en centros de trabajo y las prácticas formativas en las empresas y en las instituciones públicas.

## proyecto 14.1

### establecimiento de mecanismos para facilitar el contacto entre los centros y las empresas colaboradoras

La dificultad que presentan determinados centros a la hora de encontrar empresas dispuestas a admitir a sus alumnos en prácticas requiere el establecimiento de cauces de intermediación, especialmente a través de las organizaciones empresariales, para facilitar esta tarea.

#### **14.1.1 Creación de grupos de debate, por Familias Profesionales, para el análisis de la situación de las prácticas en empresas y el estudio de las actuaciones necesarias para la aproximación e implicación entre el sistema formativo y el sistema productivo**

**Ejecución:** Enero – Marzo 2005  
Enero – Marzo 2006

**Responsables:** Consejo Asesor Regional de Formación Profesional

En estos grupos de debate estarán representados la Administración, la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia, los tutores de prácticas formativas de los centros de Formación Profesional, los tutores de prácticas formativas de las empresas, expertos y agentes sociales.

Sus funciones serán de estudio, intercambio de información y experiencias, propuestas de actuaciones, análisis de incidencias, etc.

#### **14.1.2 Elaboración y publicación, para cada Familia Profesional, de un manual básico de prácticas formativas en el sector**

**Ejecución:** Septiembre – Diciembre 2005  
Septiembre – Diciembre 2006

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social

El manual básico deberá recoger al menos:

- Descripción del entorno de trabajo.
- Estructura del Título o Certificado profesionales y su ubicación en el puesto de trabajo.
- Las competencias profesionales clave en el sector y en el puesto de trabajo objeto de la formación.
- Seguridad y salud laboral del sector.

- Relaciones funcionales y orgánicas existentes en las empresas del sector.
- Protocolo de visita a las empresas del sector.
- Funciones y competencias de la Administración, del Centro de Formación, de la empresa, de los agentes sociales y de los tutores en la formación.
- Actitudes del alumno y su adaptación a la empresa.
- Organización para alumnos con necesidades educativas especiales.
- Consideraciones pedagógicas.
- Objetivos, contenidos y duración del Programa Formativo.
- Recomendaciones para la elaboración del Programa Formativo.
- Instrumentos de seguimiento y evaluación.

#### **14.1.3 Establecimiento de cauces para la formación y la coordinación entre los tutores de prácticas formativas por Familias Profesionales**

**Ejecución:** A partir de Enero 2006

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura  
 Consejería de Trabajo y Política Social  
 Servicio Regional de Empleo y Formación

Se propondrán actuaciones tales como encuentros, jornadas y cursos para tutores de prácticas formativas con la finalidad de analizar conjuntamente nuevas competencias profesionales, intercambio de información de tipo técnico, pedagógico, etc. por familias profesionales, organizadas por la Administración o por las propias empresas. Cuando éstas se realicen por la Administración se tendrá especial atención al horario que permita la asistencia de los trabajadores-tutores de empresa. También se deberá propiciar la realización de encuentros con otras Comunidades Autónomas, con el fin de conocer distintas experiencias. De estas actuaciones se publicarán manuales de buenas prácticas para difundir las experiencias innovadoras.

#### **14.1.4 Diseño y elaboración de una página web con información específica sobre las prácticas formativas en empresas e instituciones públicas**

**Ejecución:** A partir de Noviembre 2005

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social

Esta web se incluirá en el Portal de la Formación Profesional en la Región de Murcia previsto en la Acción 8.1.1.

Deberá contener, al menos, esta información:

- Qué son las prácticas formativas, objetivos, organización, seguimiento, evaluación, recursos, etc.
- Información específica a empresas: orientación general sobre pasos a seguir para recibir alumnos, características de los distintos perfiles profesionales y las competencias profesionales que deben desarrollar en el programa formativo, implicación que supone la colaboración, etc.
- Información específica para tutores de centros formativos y de empresas: Modelos de programaciones didácticas, consideraciones pedagógicas, etc.
- Directorio de empresas colaboradoras.
- Foro de debate abierto.
- Buzón de sugerencias.
- Información de la oferta de formación, de los centros, del calendario de prácticas por perfil profesional, etc.
- Enlace con la página web de Orientación Profesional y Laboral, otras instituciones relacionadas con las prácticas formativas, etc.
- Información sobre experiencias de tutores, cursos, jornadas, etc.
- Publicaciones.

#### **14.1.5 Desarrollo de actuaciones informativas y de difusión y sensibilización de las prácticas formativas a nivel regional**

**Ejecución:** A partir de Septiembre 2005

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social  
CROEM

Desde la Administración se coordinará una campaña informativa a las empresas de la Región.

La revista prevista en la Acción 8.1.2 contendrá una sección específica dedicada a la FCT y otras prácticas formativas.

### **proyecto 14.2**

#### **reconocimiento de las entidades colaboradoras y los tutores de prácticas formativas**

Un elemento para la motivación de las empresas y entidades que admiten en sus centros de trabajo a alumnos en prácticas puede ser el establecimiento de un distintivo que las acredite como entidades colaboradoras. Se produce así un reconocimiento no económico que puede ser muy valorado, toda vez que en el mercado actual es el prestigio un elemento fundamental para la empresa.

Esta acreditación debe ser extensiva también a los tutores de prácticas formativas en las empresas.

#### **14.2.1 Estudio y definición de los requisitos y procedimientos para el reconocimiento de una empresa o institución pública como colaboradora**

**Ejecución:** Septiembre – Octubre 2005

**Responsables:** Consejo Asesor Regional de Formación Profesional

La condición básica para obtener la acreditación será la colaboración con centros de Formación Profesional para la realización de sus alumnos de la Formación en Centros de Trabajo u otras prácticas formativas.

#### **14.2.2 Ejecución de las acciones para el reconocimiento de entidades colaboradoras en prácticas formativas**

**Ejecución:** Enero 2006

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social  
Servicio Regional de Empleo y Formación

Las entidades colaboradoras serán acreditadas mediante el sistema o los sistemas que se hayan diseñado previamente.

#### **14.2.3 Ejecución de las acciones para el reconocimiento de los tutores de prácticas formativas**

**Ejecución:** A partir de Junio 2006

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social  
Servicio Regional de Empleo y Formación

Se procederá a la definición de un modelo de acreditación y reconocimiento de la labor del tutor de la empresa o institución pública. También se potenciará la labor de los tutores mediante convocatoria de un premio al mejor tutor por Familia Profesional, con la presentación de un proyecto que describa su actuación, elementos innovadores en la tutela de los alumnos, recursos empleados, etc.

### **proyecto 14.3**

#### **elaboración de un protocolo común para la realización de formación en centros de trabajo y prácticas formativas en empresas e instituciones públicas**

Se trata de establecer procedimientos unificados para la gestión de las prácticas formativas de los alumnos de todo el Sistema de Formación Profesional, simplificando y agilizando los trámites y la documentación utilizada para la formalización de la colaboración, tanto de entidades privadas como de instituciones públicas.

##### **14.3.1 Elaboración y aprobación de la normativa por la que se establece el protocolo común para la realización de la Formación en Centros de Trabajo y prácticas formativas en empresas e instituciones públicas**

**Ejecución:** Enero – Junio 2005

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social

Esta norma definirá un procedimiento ágil y operativo para que los centros formativos formalicen las estancias formativas de los alumnos en las empresas. Recogerá, entre otros aspectos, las condiciones, funciones y relaciones de todos los agentes implicados: Administración, empresas o institución pública, tutores y alumnos. Incluirá un sistema para mejorar la cobertura de los daños que puedan sufrir los tutores o sus vehículos en los desplazamientos para el seguimiento de las prácticas. También definirá el procedimiento para las prácticas formativas que se realicen en otra Comunidad Autónoma o país de la Unión Europea.

# cronograma 14

**IMPULSO Y MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRRABAJO Y LAS PRÁCTICAS FORMATIVAS EN LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS**

		2004	2005												2006												2007	2008	2009
		E-D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E-D	E-D	E-D
programa 14	14.1	14.1.1																											
		14.1.2																											
		14.1.3																											
		14.1.4																											
		14.1.5																											
	14.2	14.2.1																											
		14.2.2																											
		14.2.3																											
	14.3	14.3.1																											



## PROGRAMA 15

### DESARROLLO DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EN MATERIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL

El éxito de las intervenciones formativas depende muy frecuentemente de la innovación y requiere la capacidad para superar los medios y procedimientos actuales, una capacidad para concebir y comprobar nuevas metodologías e instrumentos, estructuras y contenidos programáticos, materiales pedagógicos, etc.

Los centros que imparten Formación Profesional deben tener acceso a las investigaciones y análisis sobre las mejores prácticas educativas y de gestión. A este fin, deberán existir los contactos entre éstos, las Universidades, los Centros Tecnológicos, las empresas u otras instituciones de investigación.

#### **Objetivos:**

- Estimular mediante medidas adicionales, tanto económicas como de prestigio personal, a los centros y profesores que realicen proyectos de innovación.
- Mejorar permanentemente la práctica de la Formación Profesional mediante la creación de nuevas fuentes de innovación y sistemas de investigación que integren indicadores de la calidad centrados tanto en procesos como en productos entre las distintas vías formativas.
- Valorizar las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías analizando el impacto del cambio tecnológico sobre las cualificaciones.
- Garantizar la formación en las nuevas tecnologías a los usuarios de Formación Profesional.

## proyecto 15.1

### establecimiento de convocatorias para la realización de proyectos de innovación por el profesorado de formación profesional

La iniciativa innovadora debe encontrar periódicamente una cobertura, especialmente en cuanto a dotación de recursos, por lo que será necesario establecer convocatorias, comunes para los tres subsistemas, a las que puedan acogerse los proyectos de innovación que surjan de la iniciativa de centros y profesores.

La innovación no debe limitarse a aspectos didácticos o tecnológicos. La orientación profesional y la inserción laboral, como fines de la Formación Profesional, deben ser objeto de la iniciativa innovadora. Asimismo, la conservación medioambiental no es cuestión ajena a la Formación Profesional. En los procesos formativos, en buena parte similares a los procesos productivos, pueden generarse contaminantes y efectos negativos para el medio ambiente. En este sentido, el desarrollo de proyectos dirigidos a minimizarlos o eliminarlos debe ser objeto de impulso.

Por otro lado, con este proyecto se trata de fomentar que los centros de Formación Profesional puedan colaborar con los Departamentos de las Universidades, los distintos Centros Tecnológicos de la Región y las empresas en el desarrollo de proyectos de investigación.

#### 15.1.1 Convocatoria bienal para la realización de proyectos por el profesorado de Formación Profesional

**Ejecución:** Enero 2007  
Enero 2009

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social  
Servicio Regional de Empleo y Formación

En estas convocatorias podrán participar profesores y formadores de los tres subsistemas, individualmente o en grupo. Podrán contar asimismo con la participación de alumnos. Estos proyectos podrán versar sobre:

- Innovación educativa.
- Innovación técnica y tecnológica.
- Investigación científico-técnica.
- Innovación en materia de orientación e inserción laboral y autoempleo.
- Protección del medio ambiente en los procesos formativos.

### **15.1.2 Convocatoria abierta para el desarrollo por los centros de Formación Profesional de proyectos de investigación con Universidades, Centros Tecnológicos y empresas de la Región de Murcia**

**Ejecución:** A partir de Enero 2007

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social

Los centros de Formación Profesional podrán desarrollar este tipo de proyectos mediante la suscripción de convenios de colaboración o a través de otros procedimientos que se puedan establecer.

### **15.1.3 Establecimiento de un sistema de certificación de los proyectos de innovación realizados por profesores de Formación Profesional**

**Ejecución:** A partir de Enero 2007

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social

La participación en proyectos de innovación debe ser objeto de acreditación y reconocimiento a los efectos que se establezcan, especialmente en la valoración de méritos en los concursos convocados por la Administración.

## **proyecto 15.2 establecimiento de convocatorias para la realización de proyectos de innovación por los alumnos de formación profesional**

La innovación en la Formación Profesional no debe quedar exclusivamente en manos del profesorado; en este sentido, se fomentará la realización por los alumnos de proyectos tanto técnicos como empresariales. Estos últimos tienen especial relevancia por cuanto suponen un estímulo a la iniciativa emprendedora de los alumnos de Formación Profesional.

### **15.2.1 Premio anual de proyectos técnicos para alumnos de Formación Profesional**

**Ejecución:** Cada año a partir de 2007

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social

Se trata de una convocatoria anual para que los recién titulados en Formación Profesional (aquellos que acaben de obtener un Título de Técnico o Técnico Superior, o un Certificado de Profesionalidad) puedan presentar sus proyectos técnicos relativos a la especialidad que han estudiado.

Se otorgarán uno o varios premios por Familia Profesional, que podrán tener carácter académico y/o económico.

### **15.2.2 Premio anual de proyectos empresariales para alumnos de Ciclos Formativos de Grado Superior y cursos de Formación Profesional Ocupacional**

**Ejecución:** Cada año a partir de 2007

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social

Con esta convocatoria, quienes acaben de obtener un título de Formación Profesional Reglada o un Certificado de Profesionalidad podrán presentar un proyecto de creación y puesta en marcha de una empresa relacionada con la especialidad cursada.

Los premios podrán tener carácter académico y/o económico.

## **proyecto 15.3**

### **promoción de visitas de interés formativo**

Un factor que enriquece la formación es la percepción real, mediante visitas y viajes, de elementos y procesos de interés relacionados con la especialidad profesional cursada. Con este Proyecto se pretende fomentar este tipo de actividades.

#### **15.3.1 Fomento en los centros de Formación Profesional de viajes y visitas de interés formativo**

**Ejecución:** A partir de 2006

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social  
Servicio Regional de Empleo y Formación  
Centros de Formación Profesional

Desde la Consejería competente se fomentará la organización por los centros de Formación Profesional de salidas de interés formativo tales como viajes a ferias, visitas a empresas, centros tecnológicos, universidades, etc.

## proyecto 15.4

### apertura de centros de formación profesional a la comunidad

La finalidad de este Proyecto es dar a conocer a los ciudadanos los centros de Formación Profesional mediante la organización de visitas y jornadas de puertas abiertas, lo cual constituye un factor de promoción nada desdeñable. Asimismo, se persigue constituir a los Centros de Formación Profesional en referentes para la difusión social de conocimientos y técnicas, contribuyendo de esta manera a la formación permanente de los ciudadanos de su entorno.

#### 15.4.1 Organización de visitas a los centros de Formación Profesional

**Ejecución:** A partir de 2004

**Responsables:** Centros de Formación Profesional

Los centros de Formación Profesional organizarán visitas para que los alumnos de otros centros educativos u otros colectivos puedan conocer las instalaciones y la oferta formativa que se desarrolla.

Esta Acción se conecta con el Programa 8, por cuanto constituye un instrumento de promoción de la Formación Profesional.

#### 15.4.2 Organización de ciclos, jornadas, conferencias y demostraciones técnicas en los centros de Formación Profesional

**Ejecución:** A partir de septiembre 2004

**Responsables:** Centros de Formación Profesional

Los centros de Formación Profesional podrán organizar ciclos, jornadas y conferencias sobre materias relacionadas con las enseñanzas profesionales que imparten.

#### 15.4.3 Impartición de cursos de formación no reglada en centros públicos de Formación Profesional

**Ejecución:** A partir de septiembre 2004

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura  
Centros de Formación Profesional

El artículo 13.1 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, dispone que con la finalidad de satisfacer y adecuarse al máximo a las necesidades específicas de formación y cualificación, la oferta formativa sostenida con fondos públicos tendrá la mayor amplitud y a tal efecto incluirá acciones no asociadas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

En este marco, los centros públicos de Formación Profesional organizarán cursos sobre materias específicas de interés relacionadas con las enseñanzas profesionales que imparten.



## PROGRAMA 16

### IMPLANTACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL A DISTANCIA

Para garantizar el acceso de todos los grupos de población a la Formación Profesional es necesario el desarrollo de una oferta suficiente de formación a distancia o, en su caso, semipresencial, que permita la adquisición de cualificaciones profesionales a personas que no pueden asistir de forma regular a un centro de formación. En definitiva, se trata de compatibilizar la formación con las obligaciones laborales y familiares o con otras dificultades de acceso, como la lejanía del lugar de residencia a los centros de formación.

En el ámbito de la Formación Profesional Reglada, la Ley Orgánica de Calidad de la Educación dispone que “las Administraciones educativas facilitarán a todos los ciudadanos el acceso a los niveles o grados de las enseñanzas no obligatorias” (artículo 54.1) y que “organizarán en estos niveles la oferta pública de enseñanza a distancia, con el fin de atender adecuadamente a la demanda de formación permanente de las personas adultas” (artículo 54.3). Constituye, por tanto, la implantación de la Formación Profesional a distancia un mandato legal que la Administración regional debe cumplir.

No se puede negar, sin embargo, que la complejidad de ciertas especialidades de Formación Profesional nos pueden llevar a restringir la oferta a distancia a ciertos títulos o certificados, o en algunos casos, a introducir ámbitos presenciales en la programación.

Otro reto que plantea la formación a distancia es la elaboración de materiales didácticos, en la que habrá que tener en cuenta las posibilidades que nos ofrecen las nuevas tecnologías, especialmente internet, de manera que se posibilite la interactividad y las posibilidades de intercambio de información.

#### **Objetivos:**

- Facilitar el acceso a la Formación Profesional a todos los grupos de población, especialmente a aquellos que presenten mayores dificultades para asistir a un centro de formación.
- Promover la cualificación permanente de la población adulta.

## proyecto 16.1

### estudio de las necesidades y dificultades para la implantación de la formación profesional reglada a distancia

La implantación de acciones de Formación Profesional a distancia requiere una fase previa de estudio para constatar cuáles son las necesidades de la población en este sentido, qué familias, ciclos o cursos son susceptibles de ser impartidos a distancia, y qué materiales se necesitan para cada uno de ellos.

#### **16.1.1 Estudio y determinación de los ciclos formativos o módulos susceptibles de ser impartidos en la modalidad a distancia**

**Ejecución:** Enero – Junio 2005

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura

Se trata de realizar un análisis cualitativo que permita dilucidar qué ciclos o módulos son, por sus características técnicas y didácticas, susceptibles de ser desarrollados a distancia o con carácter semipresencial.

#### **16.1.2 Estudio y determinación de las localidades y los centros idóneos para la impartición de Formación Profesional a distancia**

**Ejecución:** Enero – Junio 2005

**Responsables:** Consejo Asesor Regional de Formación Profesional  
Consejería de Educación y Cultura

Se tendrán en cuenta factores como las condiciones de acceso al centro, su ubicación geográfica, el profesorado disponible, etc.

#### **16.1.3 Elaboración y aprobación de la normativa reguladora de la modalidad a distancia de la Formación Profesional**

**Ejecución:** Enero – Junio 2005

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura

Las peculiaridades de esta modalidad de enseñanza requieren el establecimiento de un marco regulador específico.

## proyecto 16.2

### provisión de materiales y recursos didácticos para la formación profesional reglada a distancia

La formación a distancia requiere materiales y recursos didácticos específicos que deben ser previamente diseñados, y que permitan al alumno aprender por sí mismo. Por tanto, no se puede abordar la implantación de esta modalidad de enseñanza sin antes tener cubiertas estas necesidades.

#### 16.2.1 Estudio de las necesidades de materiales y recursos didácticos necesarios para el desarrollo de la Formación Profesional Reglada

**Ejecución:** A partir de Septiembre 2005

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura

Para aquellas Familias Profesionales en las que se implanten Ciclos o Módulos a distancia se realizará, mediante la constitución de comisiones de profesores, un estudio para determinar los materiales y recursos didácticos necesarios.

En este estudio se tendrán en cuenta los materiales y plataformas educativas a distancia en funcionamiento, para su posible aprovechamiento.

#### 16.2.2 Elaboración de materiales y recursos didácticos necesarios para el desarrollo de la oferta de Formación Profesional Reglada a Distancia

**Ejecución:** A partir de Enero 2006

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura

Una vez determinadas las necesidades en esta materia, y vistos los recursos preexistentes disponibles, se arbitrarán las medidas necesarias para provisión de los materiales necesarios en cada ciclo o módulo que se vaya implantando.

## proyecto 16.3

### implantación de acciones formativas a distancia en los tres subsistemas de formación profesional

Este proyecto comprenderá la oferta de ciclos formativos completos y por módulos profesionales (oferta modular), así como la implantación de acciones formativas de Formación Ocupacional y Continua.

#### 16.3.1 Implantación paulatina de ciclos formativos y módulos a distancia

**Ejecución:** Septiembre 2006

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura

La Formación Profesional Reglada a distancia se implantará con carácter paulatino a

partir del curso 2006/2007, comprendiendo tanto ciclos formativos completos como módulos (oferta modular a distancia).

### **16.3.2 Evaluación de la implantación experimental de Ciclos Formativos a distancia**

**Ejecución:** Septiembre 2007

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura  
Consejo Asesor Regional de Formación Profesional

Una vez transcurrido el primer curso académico, se procederá a la evaluación del desarrollo de la modalidad a distancia, con el fin de poner de manifiesto las dificultades y carencias existentes, y realizar propuestas de mejora.

### **16.3.3 Implantación de la Formación Profesional Ocupacional y Continua a Distancia**

**Ejecución:** Junio 2004

**Responsables:** Consejería de Trabajo y Política Social  
Servicio Regional de Empleo y Formación

A partir de las convocatorias de 2004, el Servicio Regional de Empleo y Formación desarrollará acciones formativas a distancia, tanto en el marco del Plan FIP, como en los programas formativos financiados por el Fondo Social Europeo.

# cronograma 16

## IMPLANTACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL A DISTANCIA

programa 16			2004	2005												2006					2007	2008	2009									
			E-D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E-D	E-D	E-D		
programa 16	16.1	16.1.1																														
		16.1.2																														
		16.1.3																														
	16.2	16.2.1																														
		16.2.2																														
	16.3	16.3.1																														
		16.3.2																														
		16.3.3																														



## PROGRAMA 17

### FORMACIÓN DE PROFESORES Y FORMADORES Y CALIDAD DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA / APRENDIZAJE

La adecuada cualificación del profesorado de Formación Profesional es un factor decisivo para la calidad del sistema formativo y para la adaptación eficaz de éste a los requerimientos del sistema productivo.

La cualificación del profesorado de Formación Profesional, en cualquiera de los tres subsistemas, tiene tres vertientes:

- La actualización en la especialidad profesional.
- La formación, investigación y reciclaje en métodos, técnicas y recursos didácticos.
- La formación para el trabajo en equipo y desarrollo organizativo de la institución en la que trabaja.

El principio de actuación en la cualificación y mejora del profesorado debe contemplar el análisis de las competencias necesarias para el desempeño de la profesión.

#### **Objetivos:**

- Contribuir a la calidad de la formación profesional por medio de la utilización de métodos y materiales didácticos adecuados a las características de los participantes del sistema de Formación Profesional.
- Establecer mecanismos de formación continua y poner a disposición del profesorado de Formación Profesional recursos y oferta formativa suficiente y adecuada, apoyando la innovación y la creatividad y promoviendo el intercambio de experiencias didácticas innovadoras.
- Favorecer la actualización del profesorado en nuevas tecnologías, cambios organizativos y características del mercado de trabajo en las diferentes cualificaciones.
- Establecer cauces estables de información y comunicación entre las empresas y los centros de formación del profesorado, que permitan una oferta formativa a los docentes adecuada a las demandas del sistema productivo.

Este Plan se realizará en colaboración con aquellos centros, empresas y centros tecnológicos que destaquen por tener implantada tecnología, materiales o sistemas productivos novedosos en las distintas Familias Profesionales.

## proyecto 17.1

### estudio de las necesidades de formación del profesorado de formación profesional, planificación y organización de la oferta formativa para los docentes de los tres subsistemas de formación profesional

Para que la formación del profesorado de Formación Profesional responda a las necesidades de actualización técnica y didáctica, habrá que diseñar un plan de formación dinámico y basado en estudios periódicos (trienal) de las necesidades concretas de cada familia profesional, incluidas las estancias formativas en empresas.

#### 17.1.1 Realización de un estudio para analizar, valorar e integrar la oferta formativa para docentes de la Formación Profesional de los tres subsistemas

**Ejecución:** Septiembre – Diciembre 2005

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social  
Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia

Se trata de realizar un análisis de las diferentes alternativas / opciones / ofertas formativas que en la actualidad tienen como destinatarios a los docentes de cualquiera de los subsistemas de Formación Profesional, de forma que nos permita valorar si la actual oferta de formación del profesorado de Formación Profesional se adecúa a las necesidades y circunstancias de la nueva Formación Profesional.

La información extraída de este estudio deberá permitir el diseño de itinerarios formativos específicos para las diferentes familias profesionales, así como otros itinerarios generales sobre los aspectos pedagógicos y didácticos.

Esta planificación de la oferta formativa para docentes de Formación Profesional deberá tener en cuenta la distribución geográfica y temporal de las acciones, de forma que facilite e incentive el acceso de todos los implicados.

#### 7.1.2 Estudio sobre las necesidades de formación del profesorado de Formación Profesional en los aspectos técnicos, específicos de cada cualificación, y en los aspectos metodológicos

**Ejecución:** Septiembre – Diciembre 2005

**Responsables:** Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia

Para que la planificación de la oferta formativa destinada a los docentes de Formación Profesional se ajuste de manera adecuada a las necesidades reales derivadas de la actividad docente, es necesario conocer cuál es su cualificación, tanto en las competencias específicas de su especialidad (teniendo en cuenta la rapidez con la que cambian o evolucionan ciertas especialidades), como en las competencias relacionadas con la actividad docente (metodológicas y didácticas)

### **17.1.3 Puesta en marcha de un Plan de Formación metodológico-didáctica para docentes de Formación Profesional y tutores de empresas**

**Ejecución:** Enero 2006

**Responsables:** Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia  
Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social

Se trata de un Plan de formación que permita la adaptación al diseño de la nueva Formación Profesional y facilite a los docentes la programación, desarrollo y evaluación de los procesos de enseñanza-aprendizaje según el Modelo de Competencias.

### **17.1.4 Puesta en marcha de un Plan de Actualización en nuevas tecnologías para docentes de Formación Profesional de los tres subsistemas**

**Ejecución:** Enero 2006

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social  
Centros Tecnológicos  
Empresas colaboradoras

Este plan se realizará en colaboración con aquellos centros, empresas y centros tecnológicos que destaquen por tener implantada tecnología, materiales o sistemas productivos novedosos en las distintas Familias Profesionales.

## proyecto 17.2

**desarrollo de programas que incentiven la investigación y la innovación metodológica y didáctica y su difusión**

La actualización del profesorado de Formación Profesional pasa necesariamente por la investigación e innovación en los métodos de enseñanza-aprendizaje y por la organización de suficiente oferta formativa en estos aspectos.

### **17.2.1 Diseño y puesta en marcha de un Plan de elaboración, experimentación y validación de materiales didácticos adaptados al diseño modular de la Formación Profesional**

**Ejecución:** Enero 2006

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social  
Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia

Se trata de realizar orientaciones metodológicas para materiales didácticos diseñados de acuerdo al nuevo catálogo modular integrado.

### **17.2.2 Elaboración, promoción y evaluación de proyectos de investigación y desarrollo de los aspectos metodológico-didácticos en Formación Profesional**

**Ejecución:** Enero 2007

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura  
Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia

Se realizará una oferta a los centros para que los equipos docentes propongan y/o se acojan a proyectos de investigación y desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje del nuevo modelo de Formación Profesional.

# cronograma 17

## FORMACIÓN DE PROFESORES Y FORMADORES Y CALIDAD DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA / APRENDIZAJE

			2004	2005	2006												2007												2008	2009		
			E-D	E-D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E-D	E-D		
programa 17	17.1	17.1.1																														
		17.1.2																														
		17.1.3																														
		17.1.4																														
	17.2	17.2.1																														
		17.2.2																														



## PROGRAMA 18

### DESARROLLO DE PROGRAMAS EUROPEOS

Las recomendaciones de las diferentes instituciones relacionadas con la formación y el empleo de la Unión Europea reconocen la importancia de la cooperación, el intercambio y la coordinación de las diferentes políticas de formación e inserción profesional, como elemento clave no sólo de desarrollo económico, sino de fortalecimiento y cohesión de la estructura social.

El Plan de Formación Profesional de la Región de Murcia debe planificar cualquier proyecto desde una perspectiva que trascienda el ámbito local y regional, y promover entre formadores, empresas, participantes y todos los agentes implicados en la Formación Profesional la apertura a los diferentes modelos de formación y organización laboral de los países europeos, con un planteamiento de generar y compartir conocimiento y experiencia en este ámbito.

Todos los aspectos contemplados en este Plan de Formación Profesional tienen un referente en el conjunto de los países que integran la Unión Europea. Corresponde, por tanto, a las diferentes Administraciones educativa y laboral, así como a los agentes sociales, poner a disposición de todos los implicados en la Formación Profesional los medios para participar en programas de intercambio de experiencias en temas de investigación, organización del aprendizaje, certificación, producción de métodos y materiales didácticos, etc., con la finalidad de crear una cultura de la cooperación y del aprendizaje mutuo.

#### **Objetivos:**

- Promover un enfoque europeo en la formación y el empleo, facilitando el acceso transnacional a los recursos educativos y de empleo en Europa.
- Mejorar las aptitudes y competencias individuales en la Formación Profesional Inicial, Continua y Ocupacional en el territorio de la Unión Europea.
- Reforzar la contribución de la Formación Profesional al proceso de innovación, con el fin de mejorar la competitividad y el espíritu empresarial en el ámbito europeo, abriendo las posibilidades de nuevos empleos.
- Desarrollar las nuevas formas de enseñanza-aprendizaje y competencias básicas en el ámbito de la Formación Profesional: enfoques centrados en el alumno, competencias en el uso de las TIC, idiomas, formación de formadores e intercambio de experiencias con el resto de países de la Unión Europea.
- Orientar y asesorar acerca de las oportunidades de formación, empleo e intercambio de experiencias en los países de la Unión Europea.
- Facilitar la movilidad de los estudiantes, las personas en formación, los voluntarios, los profesores y los formadores.
- Difundir el documento comunitario Europass-Formación entre todas las personas en formación que realizan un periodo de aprendizaje en un país distinto al de procedencia.

## proyecto 18.1

**apoyo e impulso, desde el instituto de cualificaciones de la región de murcia, a las instituciones y agentes sociales que participan en proyectos y convenios europeos, facilitándoles diversos servicios de orientación, guía y asesoramiento**

En ocasiones, el desconocimiento o la falta de recursos para la gestión se sitúan entre los motivos de la escasa participación de alumnos y profesores en determinados programas educativos y de Formación Profesional impulsados por la Unión Europea. La finalidad de este Proyecto es remover dichos obstáculos.

### **18.1.1 Ampliación de los recursos humanos mediante un equipo de apoyo para el desarrollo de Programas Europeos en la Región de Murcia**

**Ejecución:** A partir de Enero 2006

**Responsables:** Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia

Para fomentar y apoyar las iniciativas que surjan de los centros en relación a programas europeos será necesaria la existencia de un equipo que proporcione:

- Información sobre convocatorias, características de los programas, trámites burocráticos, países de acogida, conocimientos de idiomas, experiencias recogidas de otras convocatorias, valoración de estas experiencias en relación con la inserción laboral, etc.
- Asesoramiento jurídico, burocrático, agencias intermediarias entre los países de envío y de acogida, sobre los contenidos de los convenios, etc.
- Orientación en cuanto a las dificultades con las que los alumnos se van a encontrar en el país de acogida y en el desarrollo del programa, de tipo profesional, necesidad del conocimiento de idiomas, etc.

### **18.1.2 Diseño y ejecución de una campaña de difusión de proyectos europeos a centros e instituciones relacionadas con la Formación Profesional**

**Ejecución:** A partir de septiembre 2006

**Responsables:** Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia

Se trata de difundir la existencia de estos proyectos, su finalidad y los requisitos de participación de cada uno de ellos.

### **18.1.3 Elaboración de una Web de Programas Europeos**

**Ejecución:** Septiembre 2006

**Responsables:** Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia Secretaría Técnica del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional

Consistirá en una página web en la que se recogerán informaciones y novedades relevantes relacionadas con los programas europeos (convocatorias, socios, ...) Concretamente, contendrá una Guía de Programas Europeos específicos de Formación Profesional.

Contará con enlaces a distintas instituciones relevantes en cuestiones europeas: AGENCIA LEONARDO DA VINCI, CEDEFOP, EUROSTAT, EUROPASS, EURYDICE, AGENCIA SOCRATES, etc.

Esta web quedará incluida en el Portal de la Formación Profesional previsto en la Acción 8.1.1.

#### **18.1.4 Organización de cursos de formación continua en el contexto de una “Dimensión Europea de la Formación Profesional”**

**Ejecución:** A partir de Enero 2005

**Responsables:** Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia

Se trata de promover y organizar cursos, seminarios, etc. de carácter transnacional, dirigidos a compartir experiencias en materia de Formación Profesional.

#### **18.1.5 Encuentros transnacionales en Murcia, sobre Formación Profesional, en el marco de las Visitas del CEDEFOP, Visitas de Estudio Arión, Cámaras de Comercio extranjeras, etc.**

**Ejecución:** A partir de Enero 2006

**Responsables:** Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia

## proyecto 18.2

**fomento de proyectos de movilidad en el ámbito de la formación profesional reglada, ocupacional y continua, con la colaboración de empresas, instituciones y organismos de la región**

Estos proyectos de movilidad inciden en el fortalecimiento de la dimensión europea de la Formación Profesional inicial y continua, mediante la adquisición de experiencias en actividades teórico-prácticas ligadas al empleo.

### **18.2.1 Diseño y aprobación de la normativa por la que se regule la realización y convalidación de las prácticas formativas de los estudiantes en empresas europeas**

**Ejecución:** Enero – Junio 2006

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social

Esta normativa deberá permitir y facilitar la realización, con plena validez, de la Formación en Centros de Trabajo u otras prácticas formativas en centros de trabajo situados en países de la Unión Europea, sin olvidar las dificultades que esto puede plantear.

### **18.2.2 Elaboración de estrategias de difusión a los centros formativos de las convocatorias sobre prácticas formativas en Europa**

**Ejecución:** A partir de Enero 2006

**Responsables:** Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia

El objetivo es la dinamización y el estímulo de la realización de prácticas formativas para alumnos de Formación Profesional Reglada, presentando proyectos de movilidad en el marco del Programa Leonardo da Vinci.

### **18.2.3 Apoyo y asesoramiento a los profesores en el diseño y la presentación de proyectos de intercambios y estancias formativas en empresas europeas**

**Ejecución:** A partir de Enero 2006

**Responsables:** Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia

Se trata de potenciar el intercambio de formadores, presentando proyectos en el marco del Programa Leonardo da Vinci.

### **18.2.4 Recopilación de una base de datos para la búsqueda de socios europeos: instituciones de formación, empresas e intermediarios**

**Ejecución:** Enero 2007

**Responsables:** Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia

**cronograma 18**

**DESARROLLO DE PROGRAMAS EUROPEOS**

			2004	2005												2006												2007	2008	2009					
			E-D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E-D	E-D	E-D					
programa 18	18.1	18.1.1																																	
		18.1.2																																	
		18.1.3																																	
		18.1.4																																	
		18.1.5																																	
	18.2	18.2.1																																	
		18.2.2																																	
		18.2.3																																	
		18.2.4																																	



**SISTEMA DE INFORMACIÓN  
Y ORIENTACIÓN  
PROFESIONAL**





## INTRODUCCIÓN

El diseño de un sistema de información y orientación profesional tiene sentido en tanto en cuanto tenga carácter de servicio integrado y que permita:

Acceder a las distintas oportunidades formativas y favorecer con ello la integración de los usuarios en el mercado de trabajo incidiendo en su inserción laboral y actuando como elemento regulador de los desajustes entre oferta y demanda.

Sensibilizar a los ciudadanos de los beneficios individuales, sociales y económicos del aprendizaje, motivándolos con ello para la formación.

Educar a los ciudadanos en el compromiso de sus deberes laborales y en el conocimiento de sus derechos.

Para ello, el Sistema debe recoger las siguientes premisas:

- Que sea UNIVERSAL permitiendo el acceso al mismo a todos los ciudadanos, sea cual sea su situación: estudiantes, trabajadores en activo, desempleados e inactivos.
- Que tenga carácter PÚBLICO, potenciando su acceso a toda la población y haciendo especialmente hincapié en los colectivos más desfavorecidos, procurando la igualdad de oportunidades para la inserción en el mercado laboral, aplicando si es preciso, políticas de discriminación positiva.
- Que sea GRATUITO y lo suficientemente sencillo y comprensible para que cualquier usuario pueda tener fácil accesibilidad al mismo. Del mismo modo, dicho servicio debe aportar una información ACTUALIZADA que permita su funcionalidad.
- Que tenga carácter PERMANENTE de forma que garantice el acceso a la información por parte de los usuarios en todas las etapas de su vida.
- Que tenga un componente PREVENTIVO en cuanto actúe como elemento previsor de situaciones tanto de exclusión social y laboral como de abandono escolar.
- Que reúna las características de DESCENTRALIZACIÓN para garantizar la coherencia informativa y la accesibilidad en cualquier ámbito geográfico, y de COORDINACIÓN de manera que haga converger todas las actuaciones formativas y orientativas.

En estos momentos, los sistemas de información y orientación en la Región de Murcia se caracterizan por la especialización que determinan los colectivos a los que van destinados. Así, podríamos considerar un sistema general eficaz en sus diferentes parcelas pero fragmentado y descoordinado desde el punto de vista de la atención general a los ciudadanos. En este sentido podríamos hablar de:

- Servicios de orientación especializados en un sector de población escolar, dirigidos hacia la formación reglada.
- Servicios especializados en una formación ocupacional destinada a los desempleados.
- Actuaciones puntuales destinadas a trabajadores en activo que no se encuentran enmarcadas en ningún plan específico.

Del mismo modo, debemos constatar la atención destinada a colectivos específicos que, por sus determinadas características (inmigrantes, discapacitados, etc.), son objeto de actuaciones temporales y coyunturales que dan respuesta a una importante demanda social.

Desde el punto de vista de las actuaciones que en estos momentos se encuentran más formalizadas se pueden aportar sus principales características

1. En cuanto a la Formación Reglada que se realiza en la Enseñanza Secundaria Obligatoria y posobligatoria, podemos distinguir las siguientes actuaciones:

#### **A) Para alumnado que no tiene el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria**

Las acciones orientadoras dirigidas hacia el alumnado que no obtiene titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria se realizan desde una doble vertiente:

- A.1)** Los alumnos que, cumplidos los 15 años y a juicio de la junta de profesores y del Departamento de Orientación, no tienen posibilidades de obtener el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria, son orientados hacia los Programas de Iniciación Profesional.

La acción orientadora que se realiza con este alumnado consiste básicamente en una explicación de los aspectos funcionales de los Programas de Iniciación Profesional, así como en informar a los usuarios potenciales de las características específicas de cada uno de estos programas y lugares donde se imparten (institutos, ayuntamientos, organizaciones sin ánimo de lucro y centros de adultos).

- A.2)** Al margen de los Programas de Iniciación Profesional, el orientador puede informar sobre las ofertas formativas que diferentes instituciones, normalmente en el ámbito municipal, puedan organizar cerca del entorno del centro docente.

Las acciones informativas referentes a esta oferta no son sistemáticas ya que no se encuentran sujetas a periodicidad alguna y no suele llegar hasta todos los centros. Además, dependiendo del ayuntamiento que las gestiona, esta oferta puede ser muy importante o prácticamente nula.

## **B) Para alumnado con el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria**

Todos los alumnos de los Institutos reciben a lo largo de su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria información académica y profesional sobre las diferentes salidas a las que pueden optar una vez acabada la etapa. Esta información, se desarrolla a través del Plan de Acción Tutorial y del Plan de Orientación Académica y Profesional. Esta información, en términos generales, consiste en:

- Conocimiento de la Formación Profesional Reglada: Familias Profesionales y Ciclos Formativos de Grado Medio.
- Duración y ubicación de los mismos.
- Posibilidades de inserción posterior en el mundo laboral.

Dentro del ámbito de la formación académica se informa de los itinerarios de los bachilleratos y de sus vinculaciones con las carreras universitarias.

De modo específico en 4º de la ESO se constituye el Consejo Orientador. Durante este proceso, si el alumno manifiesta preferencia por cursar Formación Profesional, se le informa con mayor detalle de las características del Ciclo Formativo y de la Familia Profesional, proporcionándole toda aquella información adicional posible.

Este proceso permite efectuar una acción informativa y orientadora mucho más personalizada, garantizándose que el alumno recibe toda la información y resolviendo todas las dudas que se le plantean.

Actualmente se carece de información sobre la inserción en el mercado laboral que determinadas titulaciones posibilitan.

## **C) Para alumnado con el título de Bachiller**

Para estos alumnos la información se organiza de forma general a partir del Plan de Orientación Académica y Profesional, y se centra en las características de los Ciclos Formativos de Grado Superior y en las carreras universitarias. En este caso la acción informativa tiene un carácter personalizado, ya que los alumnos manifiestan unas preferencias bastante bien definidas, especialmente cuando estas se refieren a su incorporación a Ciclos Formativos de Grado Superior.

<b>CUADRO RESUMEN DE MEDIDAS DE ORIENTACIÓN</b>			
<b>NIVEL ALUMNADO</b>	<b>INSTRUMENTO DE ORIENTACIÓN</b>	<b>RESPONSABLES</b>	<b>OBJETO DE ORIENTACIÓN</b>
ESO en general	PAT <sup>(1)</sup> y POAP <sup>(2)</sup> a lo largo de toda la etapa	Tutores y Orientador	Oferta formativa dentro del sistema reglado
3º ESO. Sin titular	Proceso personalizado	Tutor y Orientador	PIP <sup>(3)</sup> y ofertas formativas del entorno no regladas por el sistema educativo
4º de ESO	PAT y POAP	Tutor, Orientador y Junta de profesores	Itinerarios de Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio. Salidas laborales Salidas de carreras universitarias
2º de Bachillerato	PAT y POAP	Tutor y Orientador	Ciclos Formativos de Grado Superior Salidas laborales

(1) PAT.- Plan de Acción Tutorial

(2) POAP.- Plan de Orientación Académica y Profesional

(3) PIP.- Programa de Iniciación Profesional

<b>ESTRATEGIAS E INSTRUMENTOS EMPLEADOS EN EL PROCESO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL</b>		
<b>ESTRATEGIA / INSTRUMENTO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>UTILIZACIÓN: COLECTIVA / INDIVIDUAL</b>
Entrevista personal	Orientador	Individual para clarificar y proponer un itinerario específico adaptado a las características de los alumnos
Cuestionarios y pruebas estandarizadas	Orientador	Individual o colectivo. Orientado a conocer los intereses profesionales, aptitudes de los alumnos y conocimiento de sí mismo
Debates y charlas	Orientador y/o tutor	Colectivos. Orientados a la clarificación e información
Informaciones escritas / folletos	Orientador y/o tutor	Colectivos. Orientados a la información
Programas de informática interactivos y uso de la red	Orientador y/o tutor	Individuales y colectivos. Orientados a la información, clarificación y la toma de decisiones
Charlas de externos	Profesionales invitados y empresarios	Colectivas. Orientadas a conocer sectores y salidas profesionales

2. En cuanto a la información y orientación en el ámbito laboral, se están llevando a cabo acciones de Orientación Profesional para el Empleo y el Autoempleo (OPEA), que consiste básicamente en actuaciones de información y orientación profesional para el empleo, técnicas para búsqueda activa de empleo y medidas encaminadas al autoempleo.

Los usuarios de estos servicios se encuentran inscritos en la red pública de demandantes de empleo, de donde son derivados hacia entidades colaboradoras. Estas entidades llevan a cabo distintas acciones orientadoras en prácticamente todo el territorio regional, siendo el volumen de usuarios atendidos en el 2002 de unos 12.000 aproximadamente, entre tutorías individualizadas, acciones grupales de orientación (Grupos de Búsqueda Activa de Empleo, Talleres de Entrevista y grupos para el Desarrollo de Aspectos Personales para la Ocupación) y asesoramiento para el autoempleo (Asesoramiento de Proyectos Empresariales y grupos de Información y Motivación para el Autoempleo).

El resto de acciones de orientación se enmarca en programas financiados por la Consejería de Presidencia y la Consejería de Trabajo y Política Social, y se ofertan a través de agentes sociales y otras entidades sin ánimo de lucro. Estas acciones se enmarcan dentro de programas especializados y dirigidos hacia grupos de desempleados de características similares y tienen carácter de voluntarias.

Las acciones que se desarrollan se refieren a información, orientación y acompañamiento para la inserción laboral de grupos de desempleados, entre las que destacan:

- Acciones informativas sobre Formación Profesional (reglada y ocupacional).
- Búsqueda activa de empleo.
- Asesoramiento para el autoempleo.
- Elaboración de itinerarios consensuados de formación e inserción laboral, etc.

Estos servicios atienden habitualmente a un número cada vez mayor de trabajadores en activo que buscan en un servicio de orientación la información y el asesoramiento sobre formación continua y mejoras de empleo. El volumen de usuarios estimado de estas actuaciones es de unas 5.000 personas en el año del 2002.

Existen otros programas puntuales destinados a colectivos muy específicos con especiales dificultades de inserción sociolaboral, como pueden ser ex-toxicómanos, ex-reclusos y mujeres maltratadas.



## PROGRAMA 19

### CUANTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y LABORAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

Estudio, seguimiento y evaluación de las diferentes políticas y actuaciones realizadas en el ámbito de la Región de Murcia, en materia de Información, Orientación Profesional y Sociolaboral.

#### Objetivos:

- Conocer la distribución de actuaciones en materia de Información Profesional y Orientación Laboral por sectores de actividad, ámbito geográfico, perfil de los colectivos atendidos, tipo de actuaciones y otras clasificaciones de interés.
- Analizar el solapamiento de actuaciones realizadas por diferentes entidades, sobre los mismos colectivos o personas sujetos de actuaciones en materia de Información y Orientación Profesional.
- Analizar las carencias existentes en diferentes zonas geográficas y colectivos, haciendo especial referencia a la fuerte concentración de actuaciones en determinados ámbitos, valorando la necesidad de la obligatoriedad de asistencia de los demandantes de empleo inscritos en la red pública de oficinas de empleo y cuantificando el grado de integración y de coordinación de las actuaciones en relación con el resto de políticas activas de empleo.
- Evaluar el impacto de las actuaciones citadas en relación con los indicadores de empleo, mejora de la ocupabilidad de los trabajadores y otros indicadores de mejora social.
- Detectar ámbitos y colectivos en riesgo de exclusión social, susceptibles de Planes Integrales para el empleo y la inserción sociolaboral.
- Determinación de ratios e indicadores que marquen los niveles de eficacia, eficiencia y economía de los diferentes programas de actuación.

## proyecto 19.1

### elaboración del inventario de recursos y actuaciones en materia de información y orientación profesional y del mapa regional que refleje la situación actual

Realización de un inventario de recursos y actuaciones en materia de Información y Orientación Profesional y Sociolaboral, que con carácter disperso se están llevando a cabo en la Región de Murcia, por las diferentes Instituciones, Interlocutores Sociales, Sectores de Economía Social, Cámaras de Comercio, Organizaciones No Gubernamentales, Universidades, Empresas, Centros Tecnológicos, etc., con el fin de elaborar el mapa regional de centros de referencia.

#### 19.1.1 Constitución del grupo de trabajo que se responsabilice de la puesta en marcha del programa

**Ejecución:** Abril 2004

**Responsables:** Consejo Asesor Regional de Formación Profesional  
Consejería de Educación y Cultura.  
Consejería de Trabajo y Política Social

El grupo de trabajo designado para este proyecto debe estar integrado por miembros de distintos ámbitos relacionados con la Información y Orientación Sociolaboral.

#### 19.1.2 Determinación y cuantificación de aquellos agentes implicados en las acciones de Información y Orientación en el ámbito de la Comunidad de Murcia, el tipo de actividades que realizan y las fuentes de financiación

**Ejecución:** Mayo - Septiembre 2004

**Responsables:** Consejo Asesor Regional de Formación Profesional  
Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social

Se definirá y diseñará una ficha que contenga información referente a los tipos de servicios de información y orientación, acciones específicas, destinatarios, ubicación, temporalidad, características, tipo y cantidad de financiación, fuentes de financiación..., y todos aquellos campos que se estimen oportunos por el grupo de trabajo. Asimismo, se obtendrán estadísticas referente a todos los agentes implicados.

Se establecerán y definirán los cauces de comunicación y de distribución de la ficha. Se distribuirá y recogerá la ficha diseñada entre los distintos servicios de información y orientación para su cumplimentación.

### **19.1.3 Evaluación de las acciones informativas y de orientación que se realizan dentro de la Comunidad de Murcia**

**Ejecución:** Enero - Abril 2005

**Responsables:** Consejo Asesor Regional de Formación Profesional  
Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social

En función de los datos obtenidos a partir de la actuación 19.1.2 se evaluarán las acciones informativas y de orientación, que recojan:

- Planes, programas y actuaciones en los diferentes ámbitos de actuación.
- Descripción de las actuaciones realizadas.
- Recursos humanos y materiales con indicación de las fuentes de financiación.
- El impacto de las actuaciones en relación con los indicadores de empleo, mejora de la ocupabilidad de los trabajadores y otros indicadores de mejora social.
- Ratios e indicadores que marquen los niveles de eficacia, eficiencia y economía de los diferentes programas de actuación.
- Nivel de satisfacción de los usuarios.

Una vez definidos los ámbitos regionales de actuación, deberán quedar perfectamente indicados los colectivos que han recibido información sociolaboral y los que no.

### **19.1.4 Elaboración del mapa regional de recursos de Información y Orientación que refleje la situación actual de los mismos**

**Ejecución:** Mayo - Septiembre 2005

**Responsables:** Consejo Asesor Regional de Formación Profesional  
Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social

El mapa de recursos deberá recoger la distribución de actuaciones en materia de Información Profesional y Orientación Laboral, tanto por sectores de actividad, como ámbito geográfico, perfil de los colectivos atendidos, tipos de actuaciones, servicios destinados a colectivos con riesgo de exclusión social, así como otros aspectos que el grupo de trabajo estime procedentes.

**19.1.5 Elaboración del mapa ideal regional de recursos de Información y Orientación que recoja las medidas correctoras de las carencias detectadas en el mapa de situación actual y contemple la implementación de Gabinetes de Orientación en función de los ratios definidos en el mapa**

**Ejecución:** Octubre - Diciembre 2005

**Responsables:** Consejo Asesor Regional de Formación Profesional  
Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social

En función de la situación actual, y atendiendo al solapamiento en actuaciones realizadas por diferentes entidades sobre los mismos colectivos o áreas geográficas, así como las carencias en determinados ámbitos, el mapa debe suplir las deficiencias y establecer una situación en la que se cubran todas las necesidades de información y orientación, haciendo especial hincapié en las zonas más desfavorecidas.

Se contemplará la creación y coordinación de centros de referencia en el marco local y comarcal en materia de Información y Orientación Sociolaboral, así como la integración de toda la oferta de servicios en materia de inserción laboral.

## cronograma 19

**CUANTIFICACIÓN Y  
EVALUACIÓN DE  
RECURSOS EN  
MATERIA DE  
INFORMACIÓN  
ORIENTACIÓN  
PROFESIONAL Y  
LABORAL DE LA  
REGIÓN DE MURCIA**

		2004												2005					2006	2007	2008	2009							
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E-D	E-D	E-D	E-D
programa 19	19.1	19.1.1																											
		19.1.2																											
		19.1.3																											
		19.1.4																											
		19.1.5																											



## PROGRAMA 20

### **DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SOPORTE INFORMÁTICO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL SOCIOLABORAL**

Diseño, elaboración e implantación de una herramienta, aplicación o sistema informático, capaz de integrar toda la información relacionada con las necesidades de mano de obra cualificada, del tejido productivo, oferta formativa, ofertas de empleo no cubiertas, empleo ofertado por las diferentes Instituciones Públicas, Bolsas de Trabajo y toda la información relacionada con el Sistema Nacional de las Cualificaciones y Formación Profesional, y el catálogo de Cualificaciones de la Región de Murcia.

#### **Objetivos:**

- Utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación para la implantación de un sistema de información permanentemente actualizado, de fácil acceso, que, comunicado con los observatorios de empleo y con el resto de Instituciones e Interlocutores Sociales, sea capaz de suministrar información sobre empleo, formación, indicadores del mercado de trabajo (prospectiva), cualificaciones más demandadas, características de los convenios colectivos de los puestos de trabajo, etc.
- Optimización de las funciones de intermediación entre la demanda y la oferta del mercado laboral, mejorando la coordinación e integración de todas las actuaciones realizadas en materia de Información y Orientación Profesional y Sociolaboral.
- Mejorar la credibilidad de los usuarios y de las empresas en el Sistema Nacional de las Cualificaciones y Formación Profesional.

## proyecto 20.1

### diseño e implementación del entorno informático y definición de los protocolos de acceso y mantenimiento del sistema

A la vista de las conclusiones del Programa 19, llevar a cabo los trabajos y estudios previos necesarios para la contratación de los servicios de asistencia técnica para el diseño, elaboración e implantación de la herramienta o sistema informático, igualmente elaborar los procedimientos y protocolos de actuación para la utilización, mantenimiento y permanente actualización del sistema informático.

#### **20.1.1 Constitución del grupo de trabajo que determine las directrices para la ejecución del proyecto**

**Ejecución:** Enero 2005

**Responsables:** Consejo Asesor Regional de Formación Profesional  
Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social

El grupo de trabajo designado para este proyecto debe estar integrado por:

- Miembros de distintos ámbitos relacionados con la Información y Orientación Sociolaboral
- Personal técnico especialista en informática.

#### **20.1.2 Revisión de entornos informáticos relacionados con la Información y Orientación Sociolaboral**

**Ejecución:** Febrero - Marzo 2005

**Responsables:** Consejo Asesor Regional de Formación Profesional  
Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social

La existencia de entornos informáticos creados con objetivo similar al perseguido con este proyecto puede proporcionarnos una experiencia que sea extrapolable a nuestro propio sistema.

Se deben rescatar aquellos aspectos que puedan servir o inspirar el diseño del entorno informático propio.

### **20.1.3 Definición de la estructura del entorno informático, establecimiento de los contenidos, modos de presentación e interactividad del usuario - sistema**

**Ejecución:** Abril - Mayo 2005

**Responsables:** Consejo Asesor Regional de Formación Profesional  
Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social

El sistema informático deberá estar estructurado de manera que:

- El usuario (orientador y orientado) pueda acceder a toda aquella información que pueda serle de utilidad.
- Permita un acceso restringido a los profesionales que utilicen el sistema de forma que sirva como canal de comunicación permanente entre ellos.
- Los usuarios puedan interactuar con determinados servicios.

### **20.1.4 Implementación del entorno informático y definición de los protocolos de acceso y mantenimiento del sistema**

**Ejecución:** Junio - Octubre 2005

**Responsables:** Consejería de Trabajo y Política Social  
Servicio Regional de Empleo y Formación

En función de la estructura definida para el sistema, se procede a la elaboración física de la aplicación y se establecen los protocolos de acceso, mantenimiento y utilización del sistema.

La creación de este entorno se llevará a cabo por personal especializado, contemplándose la posibilidad de realizarlo a través de una empresa especializada en ello, externa al propio proyecto.

### **20.1.5 Creación del servicio de mantenimiento y actualización del sistema**

**Ejecución:** Octubre 2005

**Responsables:** Consejería de Trabajo y Política Social  
Servicio Regional de Empleo y Formación

El servicio de mantenimiento y actualización del sistema debe estar formado por:

- Personal informático, que se responsabilice de aquellos aspectos técnicos de mantenimiento del sistema y de cargar y gestionar los contenidos que estime el servicio.
- Personal de distintos ámbitos relacionados con la Información y Orientación Sociolaboral, que determine en cada momento la información que se publique en la aplicación y gestionen los protocolos definidos en la actuación 20.1.4

### **20.1.6 Publicación del entorno y periodo de pruebas**

**Ejecución:** Noviembre -Diciembre 2005

**Responsables:** Consejería de Trabajo y Política Social  
Servicio Regional de Empleo y Formación

Se contempla en esta fase la corrección de posibles desajustes que se produzcan, así como la inclusión de aquellos elementos y enlaces que durante el desarrollo del proyecto, y bajo la supervisión del personal técnico informático se estime oportuno.

## cronograma 20

**DISEÑO E  
IMPLEMENTACIÓN  
DEL SOPORTE  
INFORMÁTICO DEL  
SISTEMA DE  
INFORMACIÓN Y  
ORIENTACIÓN  
PROFESIONAL  
SOCIOLABORAL**

		2004	2005												2006					2007	2008	2009							
		E-D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E-D	E-D	E-D
programa 20	20.1	20.1.1																											
		20.1.2																											
		20.1.3																											
		20.1.4																											
		20.1.5																											
		20.1.6																											



## PROGRAMA 21

### REESTRUC- TURACIÓN Y REDEFINICIÓN DE LA RED DE ORIENTADORES

Optimización de los recursos humanos dedicados a la realización de acciones de información y orientación sociolaboral, creando una red coordinada de orientadores, permanentemente actualizados profesionalmente

#### **Objetivos :**

- Promover una atención homogénea y de calidad a través de la potenciación y profesionalización de los orientadores.

## proyecto 21.1

### definición de canales de comunicación y colaboración entre los distintos servicios de información y orientación profesional y sociolaboral

Establecer cauces de comunicación normalizados, permanentes y actualizados que impliquen a todas las administraciones, ya sean locales, regionales, nacionales e internacionales y a todos los sectores de la actividad, en la comunicación y clarificación de todos aquellos aspectos que las mismas regulen y que estén relacionados con habilitaciones profesionales (convocatorias y requisitos para la obtención de carnés profesionales, títulos profesionales, certificados de capacitación profesional, etc.) y cualquier detalle que clarifique el acceso a las mismas.

Integrar los actuales servicios de Información y Orientación Profesional y Sociolaboral que tienen su ámbito de actuación en la Región de Murcia, en un servicio único que centralice, unifique y distribuya todas aquellas actuaciones informativas y orientativas.

#### 21.1.1 Constitución del grupo de trabajo que se responsabilice de la puesta en marcha del programa

**Ejecución:** Noviembre 2004

**Responsables:** Consejo Asesor Regional de Formación Profesional  
Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social

El grupo de trabajo designado para este proyecto debe estar integrado por miembros de distintos ámbitos relacionados con la Información y Orientación Sociolaboral.

#### 21.1.2 Análisis de los distintos Servicios de Información y Orientación existentes actualmente en cuanto a sus mecanismos de comunicación y revisión de los mismos, si procede

**Ejecución:** Enero - Abril 2005

**Responsables:** Consejo Asesor Regional de Formación Profesional

Se tendrán en cuenta a la hora de definir el propio sistema aquellos mecanismos de comunicación entre servicios de Información y Orientación que, por sus características y operatividad, puedan adaptarse al diseño de la Red de Información y Orientación de la Región de Murcia.

Para ello, se procederá a:

- Analizar los modelos de otros países y autonomías,
- Estudiar los flujos de comunicación, tanto formales como informales, entre los distintos Servicios de Orientación de la Región de Murcia (los dependientes de la Consejería de Educación y Cultura, Trabajo y Política Social, Entidades Locales, Organizaciones Empresariales, Sindicales...)

- Recoger propuestas de los servicios implicados en la red.

### **21.1.3 Puesta en marcha de los canales de comunicación, y colaboración entre los distintos servicios de Información y Orientación Profesional y Sociolaboral, y definición de medidas de coordinación con ellos**

**Ejecución:** Septiembre - Octubre 2005

**Responsables:** Consejo Asesor Regional de Formación Profesional  
Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social

El sistema de red estará formado por los distintos departamentos/ oficinas/ servicios de información y orientación laboral de la Región de Murcia, gestionados o subvencionados con fondos públicos.

Recogidas las propuestas de los distintos Servicios, el grupo de trabajo diseña e implementa los canales de comunicación y protocolos para que su funcionamiento:

- Sea ágil.
- Sea sencillo y operativo.
- Evite la redundancia en el flujo de información.

Se debe contemplar la constitución de una comisión de carácter permanente dentro del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional al ser varias las Consejerías que tienen competencias en materia de Orientación Profesional.

## proyecto 21.2

### determinación de las funciones de los servicios de orientación

Realizar un catálogo que recoja las buenas prácticas de actuaciones de Información y Orientación Sociolaboral de los diferentes ámbitos, tanto a niveles regional, como nacional y comunitario, que se dedican a la Formación y Orientación Profesional y Sociolaboral, valorizándolas y adaptándolas a otros sectores en función de su idoneidad.

#### 21.2.1 Definición de los distintos perfiles y funciones de los orientadores

**Ejecución:** Septiembre - Diciembre 2004

**Responsables:** Consejo Asesor Regional de Formación Profesional  
Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social

A partir de las aportaciones recogidas desde los distintos Servicios de Información y Orientación de la Región de Murcia, y de las aportadas a partir de la revisión de los conocimientos previos – referencias bibliográficas referentes a otros Servicios de Información y Orientación, se determinan aquellos perfiles y funciones del orientador en función de los colectivos que atiende y características propias del Servicio en que ejerce su actividad.

#### 21.2.2 Definición del Catálogo de Buenas Prácticas de Actuaciones en Información y Orientación

**Ejecución:** Septiembre - Diciembre 2005

**Responsables:** Consejo Asesor Regional de Formación Profesional  
Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social

Recopilar, analizar y valorar la posible adaptación de aquellas actuaciones que se consideren Buenas Prácticas en Información y Orientación en cualquiera de los ámbitos (internacional, europeo, nacional o local).

Este catálogo debe permitirnos establecer un protocolo de actuaciones en la fase de orientación:

- Acogida.
- Diagnóstico ocupacional y análisis de necesidades.
- Orientación y asesoramiento consensuado.
- Plan de actuación e itinerario profesional.
- Acceso a ofertas de colocación.
- Evaluación y seguimiento.
- Acompañamiento.

## proyecto 21.3

### definición del plan de formación y actualización profesional, específica para los orientadores

Elaboración de actuaciones de carácter formativo y de actualización profesional permanente para orientadores de todos los ámbitos, así como el diseño de los perfiles profesionales requeridos.

#### 21.3.1 Análisis de las necesidades formativas de los orientadores

**Ejecución:** Enero - Junio 2007

**Responsables:** Consejo Asesor Regional de Formación Profesional  
Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social

Considerar la definición de los perfiles establecidos y la determinación de funciones establecidas en el proyecto 21.2, para analizar y cubrir las necesidades formativas de los orientadores, teniendo en cuenta variables como:

- Satisfacción de los requerimientos de los servicios de orientación
- Formación y sensibilización en las características y demandas de los colectivos específicos a los que se dirige la intervención.
- Valoración de la importancia de especialización sectorial
- Consideración de actuaciones desarrolladas en otros ámbitos fuera de nuestra localidad o país
- Etc.

#### 21.3.2 Definición del Plan de Formación y Actualización Profesional, específica para los orientadores

**Ejecución:** Septiembre - Diciembre 2007

**Responsables:** Consejo Asesor Regional de Formación Profesional  
Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social

A partir de las aportaciones recogidas desde los distintos Servicios de Información y Orientación de la Región de Murcia, y de la revisión bibliográfica, se diseña un Plan de Formación y Actualización Profesional Específica para los orientadores, dándole a este un carácter de continuidad.

# cronograma 21

## REESTRUC- TURACIÓN Y REDEFINICIÓN DE LA RED DE ORIENTADORES

			2004	2005	2006												2007						2008	2009							
			E-D	E-D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E-D	E-D	
programa 21	21.1	21.1.1	Noviembre																												
		21.1.2		Enero- Abril																											
		21.1.3		Sept.- Octubre																											
	21.2	21.2.1		Sept.- Diciembre																											
		21.2.2			Sept.- Diciembre																										
	21.3	21.3.1																													
		21.3.2																													

## PROGRAMA 22

### DISEÑO DE PLANES DE ACTUACIÓN ESPECÍFICOS

Diseñar planes específicos de actuaciones encaminadas a la información profesional para el empleo, técnicas para búsqueda activa para el empleo y medidas encaminadas al autoempleo que aborden distintos aspectos de la información y orientación y permitan acercarla al mayor número de usuarios de forma eficiente.

#### **Objetivos:**

- Conseguir estructuras de Información y Orientación Profesional lo suficientemente flexibles como para adaptarse a las condiciones cambiantes del mercado laboral.
- Fomentar el espíritu empresarial y las iniciativas emprendedoras como instrumento de autoempleo.
- Canalizar las demandas laborales hacia nuevos yacimientos de empleo.
- Difundir las aportaciones del Sistema de Cualificaciones de la Región de Murcia a las expectativas formativas y laborales de los ciudadanos.
- Priorizar acciones orientativas e informativas en el ámbito rural.
- Establecer cauces de comunicación y colaboración con entidades de ámbito nacional e internacional, que amplíen, tanto el horizonte formativo como el laboral que tienen los usuarios del sistema.

## proyecto 22.1

### diseño de actuaciones informativas y orientadoras dirigidas a colectivos de especial interés

Estudio y definición de actuaciones de carácter experimental, dirigidas a determinados colectivos y áreas geográficas que por sus características puedan entenderse de especial interés.

Diseño de actuaciones específicas para la orientación a alumnos con necesidades educativas especiales y a sus familias, centrados en aquellas propuestas que como los programas de formación para la transición a la vida adulta les permita mayor autonomía personal.

#### **22.1.1 Constituir un grupo de trabajo que se responsabilice de la puesta en marcha del programa**

**Ejecución:** Enero 2008

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social

El grupo de trabajo designado para este proyecto debe estar integrado por orientadores de centros específicos, centros educativos ordinarios con alumnos de necesidades educativas especiales, y orientadores de Asociaciones específicas de alumnos con necesidades educativas especiales.

#### **22.1.2 Definir un protocolo de orientación que contemple las situaciones de personas gravemente afectadas, ampliando el colectivo a todos los alumnos escolarizados en los IES de nuestra Región**

**Ejecución:** Febrero - Abril 2008

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura

- Elaborar un protocolo de orientación profesional que contemple la especificidad de las diferentes discapacidades.
- Hacer llegar a todos los centros y asociaciones la información y apoyos necesarios para que se lleve a cabo una orientación adecuada a los alumnos discapacitados.
- Crear una normativa específica sobre información sociolaboral de las personas con discapacidad.

#### **22.1.3 Elaboración de una oferta de programas de transición a la vida adulta y activa suficiente para que todos los alumnos con necesidades educativas especiales puedan disponer de oportunidades de inserción sociolaboral**

**Ejecución:** Mayo - Octubre 2008

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura

- Realizar un catálogo de los programas existentes.
- Llevar a cabo una evaluación sobre las necesidades no cubiertas.
- Proponer la creación de los programas necesarios.

#### **22.1.4 Diseño de actuaciones informativas y orientadoras dirigidas a colectivos de especial interés**

**Ejecución:** Mayo - Octubre 2008

**Responsables:** Consejería de Trabajo y Política Social  
Servicio Regional de Empleo y Formación

Cuantificación del colectivo, colectivos de especial interés susceptibles de Orientación Profesional y Laboral (inmigrantes, minorías étnicas, mujeres maltratadas, etc.).

- Toma de contacto y coordinación con ONG'S correspondientes (Murcia Acoge, Voluntariado Gitano, Beniram..., etc.) así como Organismos Institucionales (Dirección General de Familia y Servicios Sociales).
- Implementación de aspectos socioculturales imprescindibles para realizar la orientación (traductores, asesores, trabajadores sociales etc.)
- Establecimiento de procesos de homologación académica (enseñanza reglada, cualificación..., etc.) tendentes a facilitar la igualdad de oportunidades, con el fin de que el proceso de orientación sea efectivo.
- Diseño y creación de documentos informativos en los correspondientes idiomas nativos que posibiliten el acceso a los recursos normalizados de Información y Orientación Profesional y Laboral (Oficinas de Empleo, Servicio Regional de Empleo y Formación, Instituto de la Mujer, etc.).
- Implementación de medidas de discriminación positiva en subvenciones concedidas por la CARM, a entidades colaboradoras en el ámbito de la orientación profesional (Organizaciones Empresariales y Sindicales, ONG'S, Entidades sin ánimo de lucro, etc).
- Estudio de viabilidad sobre la necesidad de creación de plazas específicas de orientador para colectivos de especial interés, con una preparación técnica.
- Implementación de medidas de evaluación sobre las actividades de orientación e información realizadas con el usuario perteneciente a colectivos de especial interés (cartilla de orientación).
- Certificación de que el usuario que ha accedido al servicio de información y orientación tiene la posibilidad de un acceso en igualdad de oportunidades a las ofertas de colocación.
- Seguimiento de su itinerario profesional.
- Acompañamiento. Actitud absolutamente imprescindible que debe llevar al responsable de la orientación en formación a un seguimiento particularizado del usuario, empatizando

## proyecto 22.2

### definición de acciones específicas para la difusión de la formación profesional a través de la actividad orientadora

Definir acciones que permitan acercar la oferta de servicios de orientación a los trabajadores en activo que informen y conciencien sobre la importancia de la formación como instrumento para conseguir una mayor estabilidad laboral y mejorar las posibilidades de empleabilidad futura.

Diseño e implementación de actuaciones conjuntas para la revalorización de la formación profesional y difusión a través de los distintos medios de comunicación de las aportaciones del Sistema Nacional de Cualificaciones y de Formación Profesional, tanto a nivel de trabajadores, como de estudiantes y empresarios.

#### 22.2.1 Constitución del grupo de trabajo que se responsabilice de la puesta en marcha del proyecto

**Ejecución:** Septiembre 2005

**Responsables:** Consejo Asesor Regional de Formación Profesional

El grupo de trabajo designado para este proyecto debe estar integrado por miembros de distintos ámbitos relacionados con la Formación Profesional

#### 22.2.2 Diseño y ejecución de campañas de concienciación que motiven y potencien la realización de acciones de formación continua

**Diseño:** Octubre 2005 - Diciembre 2005

**Ejecución:** Enero 2006 - Junio 2006

**Responsables:** Consejería de Trabajo y Política Social  
CROEM  
Organizaciones Sindicales

Las campañas irían dirigidas especialmente a trabajadores y a empleadores, desarrollando estrategias que permitan llegar a todos los grupos sociales y sectores productivos.

Informarían sobre los beneficios de la formación continua: acreditaciones y validaciones que se pueda obtener, incremento de la cualificación profesional con la consiguiente posibilidad de promoción, adaptación a los cambios en los modos de producción, actualización, preparación para otra actividad ocupacional.

Estarían apoyadas y reforzadas por los departamentos de orientación profesional.

El conocimiento de los sectores, de sus actividades económico-productivas y sus necesidades de cualificación; la revisión de la calidad y la adecuación de las acciones

formativas; la flexibilidad de horarios y facilidades de acceso, son requisitos previos, sin los que no serían fructuosas las campañas de concienciación sobre la bonanza de la formación continua.

Estas campañas tendrán carácter anual

### **22.2.3 Implantación de estrategias de difusión de la oferta formativa destinada a trabajadores**

**Ejecución:** Enero - Junio 2006

**Responsables:** Consejería de Trabajo y Política social  
CROEM  
Organizaciones Sindicales

La información sobre la oferta debe llegar a departamentos de orientación, empresas y trabajadores, tratando de alcanzar los distintos sectores productivos, grandes, medianas y pequeñas empresas, trabajadores de diversos niveles formativos, sexo, etc. Y siendo los Servicios de Información y Orientación Profesional puntos que medien y asesoren sobre las posibilidades formativas y de cualificación de los trabajadores que lo demanden.

La oferta formativa dirigida al colectivo de trabajadores debe estar recogida en la web y posibilitar la información sobre esta a través de la misma, para facilitar al trabajador, que acceda por medio de Internet, a completar de este modo la información.

Debe asegurarse la actualización continua de la información.

Como paso previo es importante que en los programas de orientación financiados por esta Comunidad se recoja la atención al colectivo de trabajadores, máxime cuando muchos de ellos acuden por tener contratos precarios, estar próximos a una finalización de la relación laboral, ser jóvenes con escasos recursos que tienen que compatibilizar estudios con trabajo..., y por que cualquier trabajador debe tener derecho a la información y orientación cuando trata de promocionarse y perfeccionarse profesionalmente.

## proyecto 22.3

### diseño y creación de un servicio de orientación laboral específico en los centros que imparten formación profesional

Diseño de un servicio de orientación en los centros que imparten Formación Profesional que abarque todas las modalidades de orientación profesional e inserción laboral.

#### 22.3.1 Definición de la estructura organizativa, régimen de funcionamiento y competencias de los Servicios de Orientación Laboral de Centros que imparten Formación Profesional

**Ejecución:** Enero - Junio 2005

**Responsables:** Consejo Asesor Regional de Formación Profesional

Estos Servicios serán creados en los Centros que imparten Formación Profesional.

Desarrollarán un conjunto diverso de tareas orientadas todas ellas a favorecer la búsqueda del primer empleo y a fomentar la iniciativa emprendedora entre los estudiantes de Ciclos Formativos o participantes en actividades de Formación Ocupacional o Continua que estén dispuestos a afrontar el reto de crear su propia empresa, aprovechando los conocimientos adquiridos en el centro.

#### 22.3.2 Establecimiento de protocolos de actuación, actuaciones y mecanismos específicos de Orientación Laboral para los Centros que imparten Formación Profesional

**Ejecución:** Septiembre - Diciembre 2005

**Responsables: Consejería de Educación y Cultura.**  
Consejería de Trabajo y Política Social

Para el establecimiento de estos protocolos las Consejerías de Educación y Cultura, Trabajo y Política Social convocarán, a través de un Centro de Profesores y Recursos, un seminario dirigido a los profesionales de la Formación y Orientación Laboral de distintos ámbitos.

Estos protocolos contemplarán actuaciones específicas tales como:

- Apoyo y asesoramiento en el proceso de búsqueda de primer empleo o mejora de empleo.
- Apoyo y asesoramiento en el proceso de creación de la propia empresa.
- Información sobre acciones formativas complementarias.
- Asesoramiento sobre el acceso al empleo público.

- Gestión de la Bolsa de Trabajo.
- Asesoramiento en la búsqueda de empleo a través de Internet.
- Información sobre el entorno productivo y asesoramiento en cuanto a expectativas de empleo.
- Simulación de entrevistas y superación de barreras personales en la búsqueda del primer empleo.

### **22.3.3 Creación y puesta en marcha de los Servicios de Orientación Laboral en los Centros que imparten Formación Profesional**

**Ejecución:** Creación: Enero 2006 - Mayo 2006

Puesta en marcha: Septiembre 2006

**Responsables:** Consejería de Educación y Cultura  
Consejo de Gobierno

La creación de los Servicios de Orientación Laboral en los Centros Integrados de Formación Profesional se regirá por lo dispuesto en el Programa 10.

En los IES la creación del servicio de Orientación Laboral deberá realizarse a través del Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de estos centros. Se pondrán en marcha para el curso 2006/2007.

## **proyecto 22.4**

**definición de actuaciones de asesoramiento encaminadas al autoempleo en todos los ámbitos de la formación**

Implementar actuaciones específicas de asesoramiento encaminado hacia el autoempleo en cualquiera de los ámbitos de la Formación Profesional y el fomento de iniciativas empresariales.

### **22.4.1 Constitución del grupo de trabajo que se responsabilice de la puesta en marcha del proyecto**

**Ejecución:** Septiembre 2005

**Responsables:** Consejería de Trabajo y Política Social

El grupo de trabajo designado para este proyecto debe estar integrado por miembros de distintos ámbitos relacionados con la Formación Profesional

#### **22.4.2 Determinación de los tipos de actuaciones en materia de orientación para el autoempleo que se están llevando a cabo en la Región de Murcia**

**Ejecución:** Octubre - Diciembre 2005

**Responsables:** Consejería de Trabajo y Política Social

Se realizará un inventario de entidades, actuaciones, recursos y características específicas de la orientación en materia de autoempleo. Se tendrá en cuenta el colectivo al que van dirigidas y se vincularán, en su caso, con los distintos tipos de formación profesional con los que tengan relación.

Se realizará un inventario de las ayudas públicas destinadas a la creación de nuevas empresas y de las acciones de orientación que puedan llevar aparejadas en su caso.

El fin último será facilitar la inserción laboral de aquellas personas que están buscando trabajo por medio del diagnóstico, toma de conciencia y búsqueda de alternativas en su itinerario profesional y laboral.

Para ello, se prevé incluir acciones específicas:

- Información y motivación para el autoempleo dirigida a los desempleados sobre el autoempleo como vía de acceso al mercado laboral.
- Asesoramiento de proyectos empresariales que sirvan para guiar al demandante de empleo en la elaboración de su proyecto empresarial

#### **22.4.3 Establecimiento de un servicio de seguimiento y apoyo a las actuaciones encaminadas al autoempleo**

**Ejecución:** Enero - Febrero 2006

**Responsables:** Consejería de Trabajo y Política Social

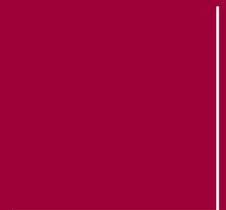
Debe contemplar actuaciones específicas para dar apoyo y seguimiento a actuaciones de autoempleo que permitan:

- Redireccionar las actuaciones fallidas.
- Asesorar en contingencias eventuales que surjan en el proceso.
- Evaluar las acciones de autoempleo y realimentar el proceso.





**LEY DE CUALIFICACIONES Y  
FORMACIÓN PROFESIONAL  
DE LA REGIÓN DE MURCIA**





## INTRODUCCIÓN

El Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, creado a partir de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, tiene como finalidad dotar de unidad, coherencia y eficacia a la planificación, ordenación y administración de la Formación Profesional en sus tres subsistemas, con el fin de facilitar la integración de las distintas formas de certificación y acreditación de las competencias y de las cualificaciones profesionales.

En el marco de la normativa básica del Estado, compete a nuestra Comunidad Autónoma la ejecución de la Formación Profesional en los subsistemas de Reglada y Ocupacional.

Así, por lo que se refiere a la Formación Profesional Reglada, el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, en su artículo 16.1 establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía.

Asimismo, nuestro Estatuto de Autonomía dispone en su artículo 12.1.10 que corresponde a la Región de Murcia, en los términos que establezcan las leyes y las normas reglamentarias que en desarrollo de su legislación dicte el Estado, la función ejecutiva en materia laboral, en la que se enmarcan las actuaciones de Formación Profesional Ocupacional. El Real Decreto 522/1995, de 26 de marzo, materializó el traspaso de funciones y servicios de la Administración de Estado en materia de gestión de este subsistema, y la Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de Creación del Servicio Regional de Empleo y Formación, otorga a este Organismo las funciones en materia de Formación Profesional Ocupacional (artículo 4).

No cabe duda, por tanto, de que la gestión en la Región de Murcia del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional corresponde en buena medida a nuestra Administración autonómica, siempre en el marco de la normativa básica estatal y de ciertas competencias reservadas a la Administración del Estado y con la participación activa de los agentes sociales.



## PROGRAMA 23

### ESTABLECIMIENTO DE UN MARCO NORMATIVO LEGAL PARA EL SISTEMA DE CUALIFICACIONES Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

La atribución de competencias a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Formación Profesional hace que sea muy conveniente articular un sistema normativo-institucional que permita alcanzar los objetivos que más abajo se especifican.

Para alcanzarlos se propone la aprobación de una Ley de Cualificaciones y Formación Profesional de la Región de Murcia, con la denominación exacta que se determine, que se constituya en el vértice normativo de la gestión del Sistema en nuestra Comunidad Autónoma y que, lejos de invadir las competencias legislativas del Estado en la materia, tenga un carácter primordialmente organizativo.

#### **Objetivos:**

- Dar coherencia y unidad a la actuación administrativa regional en materia de Formación Profesional y Cualificaciones, especialmente cuando, una vez ejecutada buena parte de este Plan, se haya alcanzado un gran nivel de integración entre los tres Subsistemas de Formación Profesional.
- Configurar de una forma definitiva el marco institucional de la gestión de la Formación Profesional, potenciando tanto el Consejo Regional de Formación Profesional como el Instituto de Cualificaciones de la Región de Murcia como ámbitos para la coordinación de los tres subsistemas y la ejecución de aquellos aspectos de la gestión administrativa que sean comunes a ellos.

## proyecto 23.1

### elaboración y aprobación, si procede, de la ley del sistema de cualificaciones y formación profesional de la región de murcia

Esta Ley debe ser el fruto de la experiencia derivada de la ejecución de buena parte de este Plan, interpretada con la participación de todas las Instituciones y Agentes sociales implicados en la Formación Profesional. Es por tanto el Consejo Asesor Regional de Formación Profesional el marco idóneo para la elaboración del primer borrador.

#### 23.1.1 Elaboración del borrador de la Ley del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional de la Región de Murcia

**Ejecución:** Enero – Junio 2005

**Responsables:** Consejo Asesor Regional de Formación Profesional

La Ley del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional de la Región de Murcia constituirá el marco regulador del conjunto coordinado de recursos, actividades, equipamientos y demás actuaciones dirigidas a garantizar a los ciudadanos la adquisición y el reconocimiento de cualificaciones profesionales.

El Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional de la Región de Murcia se definirá como la materialización autonómica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, regulado por la Ley Orgánica 5/2002.

La Ley del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional de la Región de Murcia regulará, entre otras cuestiones:

- Los principios inspiradores del Sistema.
- Las entidades y agentes de la Formación Profesional en la Región.
- La atribución de competencias en la materia.
- Las bases para la coordinación y la interconexión de los tres subsistemas.
- El Consejo Regional de Formación Profesional (su regulación por Ley permitirá configurarlo al margen del régimen, muy limitativo, establecido en la Ley 9/1985 de Órganos Consultivos de la Administración Regional).
- Las Comisiones Territoriales de Formación Profesional.
- El Plan de Formación Profesional de la Región de Murcia, como instrumento para la planificación de actuaciones.
- Las bases de la regulación de los Centros Integrados de Formación Profesional, una vez aprobada la normativa básica estatal.

- Las bases de la orientación profesional y laboral en la Región de Murcia.
- El Instituto de las Cualificaciones de la Región de Murcia, sin perjuicio de su creación previa a la aprobación de la Ley.
- La participación de las Administraciones Locales en el Sistema.
- La financiación de la Formación Profesional.

### **23.1.2 Tramitación y aprobación del Proyecto de Ley del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional de la Región de Murcia**

**Ejecución:** Junio 2005 – Diciembre 2006

**Responsables:** Consejo de Gobierno

El borrador, con las modificaciones pertinentes, será elevado al Consejo de Gobierno por las Consejerías de Educación y Cultura y Trabajo y Política Social, para su aprobación como Proyecto de Ley por el Consejo de Gobierno.

### **23.1.3 Tramitación y aprobación, si procede, de la Ley del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional de la Región de Murcia**

**Ejecución:** Enero 2007

**Responsables:** Asamblea Regional

El Consejo de Gobierno presentará el Proyecto de Ley para su debate y aprobación, si procede, por la Asamblea Regional.

## proyecto 23.2

### desarrollo y ejecución de la ley del sistema de cualificaciones y formación profesional de la región de murcia

Una vez aprobada la Ley, debe afrontarse su desarrollo reglamentario y la adecuación de la normativa autonómica preexistente que, en su caso, se vea afectada.

#### 23.2.1 Desarrollo reglamentario y adaptación de la normativa autonómica preexistente a la Ley del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional de la Región de Murcia

**Ejecución:** Enero – Julio 2007

**Responsables:** Consejo de Gobierno  
Consejería de Educación y Cultura  
Consejería de Trabajo y Política Social

Una vez aprobada y publicada en el BORM la nueva Ley, debe procederse a:

Modificar –o sustituir– la normativa reglamentaria autonómica preexistente que se deba adaptar a la nueva regulación.

Aprobar los Decretos y Órdenes necesarios para su desarrollo reglamentario.

#### 23.2.2 Ejecución de la Ley del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional de la Región de Murcia y su normativa de desarrollo

**Ejecución:** A partir de Septiembre 2007

**Responsables:** Todas las Instituciones implicadas

Esta acción supone la plena puesta en marcha de todo el engranaje normativo-institucional creado a partir de la nueva Ley, sin perjuicio de que algunos de sus elementos comiencen a funcionar con anterioridad por ser preexistentes.

En aplicación de la Ley, en septiembre de 2008 se iniciarán, bajo la coordinación de la Secretaría Técnica del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, los trabajos para la elaboración del nuevo Plan de Formación Profesional de la Región de Murcia, que deberá estar vigente a partir del 1 de enero de 2010.

## cronograma 23

**ESTABLECIMIENTO  
DE UN MARCO  
NORMATIVO LEGAL  
PARA EL SISTEMA  
DE  
CUALIFICACIONES Y  
FORMACIÓN  
PROFESIONAL DE  
LA REGIÓN DE  
MURCIA**

			2004	2005												2006												2007		
			E-D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	E-D		
programa 23	23.1	23.1.1																												
		23.1.2																												
		23.1.3																												
	23.2	23.2.1																												
		23.2.2																												



## PREVISIÓN DE RECURSOS



## PREVISIÓN DE RECURSOS

La inversión prevista para cada una de las tres primeras anualidades asciende a 73.379.500, distribuidos por ejercicios y proyectos de la siguiente forma:

<b>INVERSIÓN</b>				
<b>proyecto</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>total</b>
1.1	22.500 €	106.700 €	261.600 €	390.800 €
2.1	602.500 €	630.000 €	630.000 €	1.862.500 €
2.2	107.500 €	174.000 €	237.000 €	518.000 €
2.3			0 €	0 €
2.4			18.000 €	18.000 €
3.1	44.000 €	44.000 €	98.000 €	186.000 €
3.2	0 €	0 €	0 €	0 €
4.1			24.000 €	24.000 €
4.2			15.000 €	15.000 €
4.3			0 €	0 €
5.1			5.600 €	5.600 €
6.1				0 €
6.2				0 €
6.3				0 €
7.1	2.500 €	3.500 €		6.000 €
7.2	16.015.500 €	16.430.000 €	16.910.000 €	49.355.500 €
7.3	0 €	38.500 €	442.000 €	480.500 €
7.4	1.297.000 €	1.397.000 €	1.497.000 €	4.191.000 €
8.1	78.000 €	557.000 €	226.000 €	861.000 €
8.2	0 €	15.000 €	12.000 €	27.000 €
9.1	12.000 €	0 €		12.000 €
9.2		2.500 €		2.500 €
10.1		6.000 €		6.000 €
10.2		200.000 €	1.882.000 €	2.082.000 €
10.3			15.000 €	15.000 €
10.4				0 €
11.1	0 €	60.000 €	60.000 €	120.000 €
11.2			0 €	0 €
11.3		0 €	0 €	0 €
11.4		2.500 €	2.500 €	5.000 €
12.1	2.500 €	0 €		2.500 €
12.2	0 €	2.500 €		2.500 €
12.3			0 €	0 €
13.1			29.000 €	29.000 €
13.2	3.820.000 €	3.820.000 €	3.820.000 €	11.460.000 €
14.1		54.000 €	84.000 €	138.000 €
14.2		6.000 €	48.000 €	54.000 €
14.3		2.500 €		2.500 €

<b>INVERSIÓN</b>				
<b>PROYECTO</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>TOTAL</b>
15.1				0 €
15.2				0 €
15.3			60.000 €	60.000 €
15.4	12.000 €	12.000 €	12.000 €	36.000 €
16.1		2.500 €		2.500 €
16.2		3.000 €	56.000 €	59.000 €
16.3	72.000 €	120.000 €	150.000 €	342.000 €
17.1		8.500 €	480.000 €	488.500 €
17.2			30.000 €	30.000 €
18.1		8.000 €	44.000 €	52.000 €
18.2			6.000 €	6.000 €
19.1	6.000 €	6.000 €		12.000 €
20.1		44.000 €	140.000 €	184.000 €
21.1	6.000 €	0 €		6.000 €
21.2	1.500 €	4.500 €		6.000 €
21.3				0 €
22.1				0 €
22.2		6.000 €	30.000 €	36.000 €
22.3		8.000 €	173.600 €	181.600 €
22.4		6.000 €	0 €	6.000 €
23.1				0 €
23.2				0 €

<b>TOTAL €</b>	<b>22.101.000 €</b>	<b>23.780.200 €</b>	<b>27.498.300 €</b>	<b>73.379.500 €</b>
----------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------

<b>Miles Ptas.</b>	<b>3.677.297</b>	<b>3.956.692</b>	<b>4.575.332</b>	<b>12.209.321</b>
--------------------	------------------	------------------	------------------	-------------------



## EVALUACIÓN DEL PLAN





Tal y como establece el Decreto 16/2003, de 7 de marzo, por el que se crea y regula la composición y funciones del Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, este órgano será el encargado de realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Formación Profesional de la Región de Murcia.

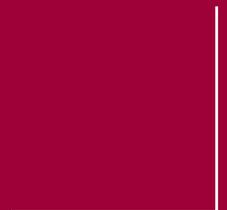
A tal fin, durante el primer trimestre de vigencia del presente Plan, se diseñarán las herramientas necesarias para la sistematización del seguimiento de la ejecución de las acciones propuestas, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos.

Sobre la base de la información aportada por dichas herramientas, la Comisión Permanente podrá elevar al Pleno modificaciones del Plan, resultantes de las propuestas de mejora derivadas del seguimiento y evaluación de la ejecución del Plan. Estas mejoras podrán ser tanto cuantitativas como cualitativas, si así lo aconsejara la evolución del Sistema de Cualificaciones y Formación Profesional en la Región de Murcia.

El Consejo Asesor Regional de Formación Profesional, a fin de llevar a cabo el seguimiento y la evaluación del Plan de Formación Profesional de la Región de Murcia, podrá constituir los Grupos de Trabajo correspondientes.



## GLOSARIO



## **Aprendizaje no Formal**

Aprendizaje que no es ofrecido por un centro de educación o formación y normalmente no conduce a una certificación. No obstante, tiene carácter estructurado (en objetivos didácticos, duración o soporte). El aprendizaje no formal es intencional desde la perspectiva del alumno.

## **Aprendizaje Formal**

Aprendizaje ofrecido normalmente por un centro de educación o formación, con carácter estructurado (según objetivos didácticos, duración o soporte) y que concluye con una certificación. El aprendizaje formal es intencional desde la perspectiva del alumno.

## **Aprendizaje Informal**

Aprendizaje que se obtiene en las actividades de la vida cotidiana relacionadas con el trabajo, la familia o el ocio. No está estructurado (en objetivos didácticos, duración ni soporte) y normalmente no conduce a una certificación. El aprendizaje informal puede ser intencional pero, en la mayoría de los casos, no lo es (es fortuito o aleatorio).

## **Aprendizaje Permanente**

Toda actividad de aprendizaje a lo largo de la vida con el objeto de mejorar los conocimientos, las competencias y las aptitudes con una perspectiva personal, cívica, social o relacionada con el empleo.

## **Aptitud**

Capacidad para utilizar eficazmente la experiencia, los conocimientos y las cualificaciones.

## **Área Funcional**

Conjunto de actividades realizadas por las personas que tienen asignado un objetivo de la producción y explicitan una función del sistema organizativo. Las áreas funcionales se dividen en áreas “staff” (personal, administración...) y áreas “en línea”, (diseño, producción...).

## **Área Profesional**

Conjunto de contenidos, técnicas, objetos físicos y símbolos, agrupados por la necesidad de afrontar problemas homogéneos respecto de los objetivos de producción (funciones y subfunciones) y de los conocimientos y habilidades necesarios para alcanzarlos (subprocesos).

## **Bienes Finales**

Aquellos que no necesitan ningún proceso posterior para cumplir su función.

## **Capacidades Profesionales**

Expresan las capacidades más características de la profesión, señalando especialmente las que no son directamente observables en la realización del trabajo, así como las que tienen que ver con la respuesta a las contingencias, la organización del trabajo, la cooperación y relación en el entorno y la responsabilidad / autonomía.

## **Capacidades Terminales**

Expresan en forma de resultados que deben ser alcanzados por los alumnos, los “aspectos básicos”, de la competencia profesional y del nivel de formación que acredita un título. Caracterizan y permiten la validez del título en todo el territorio del Estado. Determinan la cualificación mínima del mismo que debe ser alcanzada por todas las administraciones educativas a fin de conseguir la preparación profesional básica y el grado de homogeneidad necesario en la misma.

## **Catálogo Modular Integrado de Formación**

Conjunto de módulos formativos asociados a las diferentes unidades de competencia de las cualificaciones. Proporciona un referente común para la integración de las ofertas de formación profesional.

## **Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales**

Instrumento del Sistema Nacional de las Cualificaciones y Formación Profesional que ordena las cualificaciones profesionales, susceptibles de reconocimiento y acreditación, identificadas en el sistema productivo en función de las competencias apropiadas para el ejercicio profesional.

## **Certificación**

Proceso de expedir certificados o diplomas que reconozcan formalmente los logros de un individuo, tras un procedimiento de evaluación.

## **Certificado**

Documento oficial que acredita formalmente los logros de un individuo.

## **Certificado de Profesionalidad**

Documento expedido por la administración laboral que acredita la competencia adquirida mediante la formación gestionada en el ámbito de dicha administración.

## **Ciclo Formativo**

Formación profesional específica asociada al perfil profesional del Título, delimitada por dos criterios básicos: su afinidad y su contribución para alcanzar la competencia profesional característica del título. Se compone de Módulos profesionales.

## **Competencia Profesional**

Conjunto de conocimientos y capacidades que permitan el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo.

## **Contenidos Formativos**

Son el conjunto de conocimientos teóricos, prácticos y de profesionalidad, derivados del análisis del perfil profesional y que, organizados pedagógicamente, y a través de un proceso de aprendizaje, permitirán la adquisición de las competencias profesionales correspondientes.

## **Cualificación Profesional**

El conjunto de competencias profesionales con significación para el empleo que pueden ser adquiridas mediante formación modular y otros tipos de formación y a través de la experiencia laboral.

## **Currículo de la Formación**

Conjunto de capacidades terminales, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación necesarios para alcanzar la competencia profesional de cada título.

## **Empleabilidad**

Capacidad para lograr un empleo. No sólo se refiere a la adecuación de sus conocimientos y aptitudes, sino también a los incentivos y las oportunidades ofrecidos a los ciudadanos para que busquen un empleo.

## **Estándar de Competencia**

Nivel de realización del trabajo que se requiere para lograr el cumplimiento de las funciones y objetivos de la producción tal y como se especifica en los criterios de realización.

## **Europass- Formación**

Documento comunitario que certifica los periodos de formación adquiridos por los beneficiarios en un Estado miembro distinto a aquel en el que normalmente tiene su formación.

## **Evaluación de la Competencia**

Proceso por el cual un trabajador realiza demostraciones de competencia que son recogidas por un evaluador autorizado para juzgar si la evidencia de competencia es suficiente para la obtención de un certificado.

## **Familia Profesional**

Agrupamiento y estructuración de actividades y ocupaciones que precisan una formación básica análoga y son afines en sus características en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Estas pueden ser sectoriales o intersectoriales, estas últimas, cuando se encuentran en varios sectores productivos.

## **Formación Profesional Específica (FPE)**

Conjunto de conocimientos y habilidades más profesionalizadoras que culminan la formación profesional. Se ordenan en ciclos formativos de grado medio y superior.

## **Formación Profesional Ocupacional**

Es la formación apoyada en actuaciones públicas o privadas, cuyo objetivo inmediato es la incorporación a un puesto de trabajo o el mantenimiento en el mismo.

## **Itinerario Formativo**

Es el conjunto de módulos correspondientes a una ocupación que, secuenciados y ordenados pedagógicamente, capacitan para el desempeño de la misma.

## **Módulo Profesional o Formativo**

Bloque coherente de FPE. Es la unidad de oferta educativa y la parte más pequeña de FPE que puede acreditarse y capitalizarse para la obtención de un título profesional. Pueden estar asociados a una o varias unidades de competencia, o bien a objetivos socioeducativos.

## **Orientación**

Conjunto de actividades encaminadas a ayudar a la gente a tomar decisiones sobre su vida (educativa, profesional o personal) y a llevarlas a la práctica.

## **PIP**

Programas dirigidos a alumnado que habiendo cumplido 16 años no tiene posibilidad a juicio del equipo docente de titular en la ESO. Su objetivo es dotar a los alumnos de una preparación profesional básica que les posibilite incorporarse al mundo laboral o bien, acceder mediante una prueba específica a los ciclos formativos de grado medio.

## **Plan de Acción Tutorial**

Plan que establece las directrices de la acción de los tutores del IES y coordina la actuación de los mismos para garantizar la consecución de los objetivos educativos previstos y la coherencia internivelar de la acción tutorial. Está coordinado por el orientador y dirigido a tutores, alumnos y familias.

## **Plan de Orientación Académica y Profesional**

Plan que garantiza la adecuada información sobre las diferentes opciones que los alumnos pueden elegir en el sistema educativo obligatorio y postobligatorio, así como las salidas profesionales más adecuadas para ellos después de cursar la escolarización obligatoria.

## **Población**

Conjunto de personas que residen habitualmente en una zona geográfica dada.

## **Población Activa**

Conjunto de individuos de 16 o más años, que en un período de referencia dado, suministra mano de obra para la producción de bienes y servicios económicos o que están disponibles y hacen gestiones para incorporarse a dicha producción.

## **Población Asalariada**

Conjunto de personas ocupadas por cuenta ajena.

## **Población Inactiva**

Población de 16 o más años, no clasificada como ocupada o parada: niños, estudiantes a tiempo completo, personas dedicadas exclusivamente a tareas del hogar, discapacitados...

## **Población Ocupada**

Todas aquellas personas, de 16 o más años, con empleo en la semana de referencia . El trabajo puede ser por cuenta ajena o propia.

## **Población Parada**

Es la fracción de la población activa que, queriendo trabajar y tomando medidas activas para la búsqueda de empleo, no ha trabajado durante el período de referencia.

## **Productividad**

Relación entre una cantidad producida y los medios utilizados para obtenerla. Nos mide la eficacia de los factores de producción y la de su combinación.

## **Profesión**

Competencia profesional relativa a un título. Se expresa por el perfil del mismo. Es el conjunto de capacidades profesionales.

## **Sector Productivo**

Cada uno de los grupos de actividades empresariales y productivas con características comunes y propias que se integran en un determinado sector económico.

## **Sectores Económicos**

Son el resultado de agrupar las actividades económicas que realizan las empresas al producir los bienes y servicios que posteriormente van al mercado, según su grado de homogeneidad productiva.

## **Tarea**

Secuencia de actividades manuales y/o intelectuales que constituyen un conjunto identificable como unidad elemental de trabajo y que tiene en sí misma un principio y un fin. Como mínimo requiere para su realización la aplicación de unos conocimientos profesionales, destrezas o aptitudes concretos y la utilización de instrumentos o equipos específicos.

## **Tasa de Actividad**

Muestra el porcentaje que representa la población activa respecto a la población total.

## **Tasa de Desempleo o Tasa de Paro**

Representa la población desempleada o parada que hay en la economía respecto a la población activa.

## **Tejido Productivo**

Entramado de factores que intervienen caracterizando a sus agentes productivos. Dichos factores se refieren a las dimensiones, el número de sectores y la concentración en un territorio concreto.

## **Unidad de Competencia**

Agregado mínimo de competencias profesionales susceptible de reconocimiento y acreditación parcial.

Valor Añadido Bruto Aportación de cada empresa a la producción de una zona dada en un período de tiempo. Es igual al valor de la producción menos el valor de los consumos intermedios.



**Región de Murcia**  
Consejo Asesor Regional  
de Formación Profesional



Plan de  
FORMACIÓN  
PROFESIONAL